



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores del Decreto 427/2008, de 29 de julio, por el que se crea y regula el Registro de Profesionales Sanitarios de Andalucía (BOJA núm. 154, de 4.8.2008).

7

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias
CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 14 de octubre de 2008, por la que se dispone el cese y el nombramiento de una vocalía del Comité de Investigación con Preembriones Humanos.

8

Resolución de 1 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

8

Resolución de 6 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

8

2.2. Oposiciones y concursos
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 15 de octubre de 2008, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos (A2.2015).

9

Resolución de 1 de octubre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre.

9



CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Sevilla, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Sevilla en el C.S. Candelaria, puesto clasificado como Cargo Intermedio en el Decreto que se cita.

15

Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 491/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, Negociado B.

41

Resolución de 17 de septiembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía General y del Aparato Digestivo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

19

Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 308/08, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección Primera L.

41

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo del puesto de Director del Gabinete de Comunicación y Márketing, mediante contrato laboral temporal por el sistema de concurso de méritos.

24

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1735/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

42

Resolución de 9 de octubre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.

24

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1808/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

42

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 7 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se declara, en concreto, de utilidad pública la línea eléctrica subterránea de media tensión para la evacuación de la energía eléctrica producida en el parque eólico «El Álamo»; términos municipales afectados: Campillos y Teba (Málaga), y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por su instalación, expte. AT-9257. (PP. 3687/2008).

37

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1812/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

42

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1818/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

42

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de 7 de octubre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de 7 de julio de 2008, entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales representadas en la Mesa General de Negociación de la Administración de la Junta de Andalucía, común para el personal funcionario, estatutario y laboral (art. 36.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril), sobre derechos de representación y sindicales.

39

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1849/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

43

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1860/2008, ante La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

43

Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 65/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, Negociado 1.

41

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 1736/2008, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía.

43

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 465/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

43

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 1668/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

44

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 71/2008, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

44

Resolución de 10 de octubre de 2008, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas beneficiarias y excluidas de la ayuda con cargo al Fondo de Acción Social de la convocatoria de 2007, en su modalidad de «Guardería y Cuidado de Hijos», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

44

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 10 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el Acuerdo de 9 de octubre de 2008 de la Secretaría General, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en los puestos que se citan.

45

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 27 de octubre de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el colectivo de matronas del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

45

Resolución de 25 de septiembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Distrito Jaén Norte para la firma de Convenio.

46

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 598/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

46

Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 566/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

47

Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 552/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

47

Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 205/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera (Cádiz).

47

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se desclasifica como suelo contaminado la parcela ocupada por la fábrica de Azucareras Reunidas de Jaén, S.A., en Linares (Jaén).

47

Resolución de 1 de octubre de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se hace pública la relación de nuevos técnicos acreditados en Contaminación Acústica.

48

Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se da publicidad a las nuevas autorizaciones ambientales integradas otorgadas por los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente.

50

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de los gastos electorales de las elecciones al Parlamento de Andalucía 2008.

51

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 22 de octubre de 2008, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Segunda, dimanante de Apelación Civil núm. 132/2008. (PD. 3759/2008).

64

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 15 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1694/2007.

64

Edicto de 3 de septiembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de Autos núm. 889/2005. (PD. 3768/2008).

65

Edicto de 16 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de Autos núm. 889/2005. (PD. 3769/2008).

65

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 67

Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda rectificar los apartados 8 y 9 de la de 17 de octubre de 2008, del expediente de contratación 2008/2013 (02-SE-2088-0.0-0.0-RF) (BOJA núm. 211, de 23.10.2008). (PD. 3773/2008). 67

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de septiembre de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del expediente de contratación núm. 2008/000115. 68

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 18 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria para la licitación del contrato de servicio que se indica. (PP. 3507/2008). 68

Anuncio de 2 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de obras. (PP. 3608/2008). 68

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 21 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación que se cita por el procedimiento abierto. Expte. núm. 200809416PS. (PD. 3772/2008). 69

Anuncio de 21 de octubre de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de adjudicación de contratos de servicios y obras durante la 1.ª quincena del mes de octubre de 2008. 69

Anuncio de 27 de octubre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de proyecto de enlace de Montequinto en el p.k. 2+600 de la carretera A-376. Expediente: C-SE0271/PPRO. (PD. 3771/2008). 70

Anuncio de 14 de octubre de 2008, del Turismo Andaluz, S.A., de adjudicación de la contratación de la prestación de servicios, consistentes en la organización y ejecución del acto de presentación de la nueva campaña de publicidad del destino turístico Andalucía. 70

Anuncio de 14 de octubre de 2008, del Turismo Andaluz, S.A., de adjudicación de la contratación de la prestación de servicios para la planificación y compra de medios de publicidad, para la campaña «Promoción del Turismo Interno en Andalucía» 2008. 71

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite, relativos a expediente sancionadores en materia de Consumo. 72

Anuncio de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Ángel Luis Sendarrubias Barba, en nombre y representación de J.V. Coin, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, recaída en el expediente MR-CO010958 y CO010959. 72

Anuncio de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por Fernando Sánchez López, en nombre y representación de Soltelecom Comunicaciones, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, recaída en el expediente 11-000007-07-P. 73

Anuncio de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por Juan Carlos Martínez Rodríguez contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, recaída en el expediente S-AR-GR-000111-06. 74

Anuncio de 3 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica propuesta de acuerdo de valoración relativo al expediente SE-11/08-CV. 75

Anuncio de 14 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales. 75

Anuncio de 14 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. 75

Anuncio de 14 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. 76

Anuncio de 15 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales. 76

Anuncio de 15 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales. 76

Anuncio de 15 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

76

Anuncio de 15 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

76

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

77

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 22 de abril de 2008, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba el expediente correspondiente al Documento de Cumplimiento de la Modificación Puntual núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbanística de Alcalá de los Gazules, junto con el contenido de su articulado.

77

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

81

Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

81

Resolución de 3 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

81

Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

82

Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

82

Resolución de 13 de agosto de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

83

Anuncio de 20 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Empleo Estable Decreto 149/2005, de 14 de junio, Orden de 21 de julio de 2005, de los solicitantes que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

83

Anuncio de 20 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la relación de notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de «Ayuda a la Creación de empleo estable», Decreto 199/1997, de 29 de julio, y Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y Orden de 24 de junio de 2002, de los solicitantes que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

83

Anuncio de 20 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de «Incentivos a la contratación a tiempo parcial indefinida» Decreto 11/1999, de 26 de enero, de los solicitantes que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

84

Anuncio de 20 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al programa de Empleo Estable 149/2005, de 14 de junio, Orden de 21 de julio de 2005, de los solicitantes que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

84

Anuncio de 15 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución de beca en materia de Formación Profesional Ocupacional.

85

Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

86

Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

89

Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

89

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución, de 7 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita. Modalidad 7 (ARE): Modernización y fomento de la Artesanía, para empresas (Convocatoria 2008).

89

Resolución de 7 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita. Modalidad 7 (ARA): Modernización y fomento de la Artesanía, para asociaciones (Convocatoria 2008).

89

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2008, modalidad: Prevención comunitaria de drogodependencias «Ciudades ante las drogas».

90

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2008, modalidad: Subvenciones en materia de drogodependencias y adicciones.

91

Notificación de 15 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Inicio de Acogimiento Familiar Preadoptivo, referido al expediente de protección núm. 352-2008-00004033-1.

95

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Notificación de 14 de octubre de 2008 de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se declara decaída en sus derechos a la empresa Auxpin, S.C.A., en relación con la subvención concedida de acuerdo con la Orden que se cita (Expte. núm. 4658/2004/C/00).

96

Anuncio de 9 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-50001-CCAY.

96

Anuncio de 9 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-50003-CCAY.

96

Anuncio de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución en relación con el expediente sancionador AL/2008/16/AG.MA/FOR.

96

Anuncio de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2008/11/G.C./COS.

97

UNIVERSIDADES

Anuncio de 22 de septiembre de 2008, de la Universidad de Málaga, de acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

97

DIPUTACIONES

Anuncio de 6 de junio de 2008, de la Diputación Provincial de Jaén, de aceptación de delegación de funciones a varios Ayuntamientos. (PP. 2656/2008).

97

Anuncio de 18 de julio de 2008, de la Diputación Provincial de Jaén, de aceptación delegación de funciones varios Ayuntamientos. (PP. 3101/2008).

98

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 8 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Armilla, de bases para la selección de varias plazas de personal laboral fijo.

98

Anuncio de 26 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, de bases para la selección de Administrativo.

103

Anuncio de 25 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Trigueros, de bases para la selección de Administrativo.

107

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 21 de octubre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de declaración de caducidad de la concesión administrativa para la construcción y explotación de una planta industrial de procesado de atunes de almadraba en el Puerto de Conil (Cádiz), otorgada a Almadraba Punta Atalaya, S.A.

111

Anuncio de 22 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones.

112

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 15 de octubre de 2008, del CEIP Los Almendros, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3684/2008).

118

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

CORRECCIÓN de errores del Decreto 427/2008, de 29 de julio, por el que se crea y regula el Registro de Profesionales Sanitarios de Andalucía (BOJA núm. 154, de 4.8.2008).

Advertido error en el Decreto 427/2008, de 29 de julio, por el que se crea y regula el Registro de Profesionales Sanita-

rios de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 154, de 4 de agosto de 2008, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página núm. 45.

Disposición transitoria única. Implantación progresiva.

Donde dice: «La implantación del, así como de los ...».

Debe decir: «La implantación del Registro, así como de los ...».

Sevilla, 17 de septiembre de 2008

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 14 de octubre de 2008, por la que se dispone el cese y el nombramiento de una vocalía del Comité de Investigación con Preembriones Humanos.

El artículo 6 de la Ley 7/2003, de 20 de octubre, por la que se regula la investigación en Andalucía con preembriones humanos no viables para la fecundación in vitro, crea el Comité de Investigación con Preembriones Humanos como órgano colegiado adscrito a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, y establece que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía determinará, mediante Decreto, la organización, composición y funcionamiento del citado Comité.

El Decreto 364/2003, de 22 de diciembre, por el que se regula la organización, composición y funcionamiento del Comité de Investigación con Preembriones Humanos y el procedimiento de autorización de los proyectos y centros de investigación con preembriones sobrantes de las técnicas de fecundación in vitro, establece en su artículo 3 la composición de dicho Comité, y dispone que los vocales, en número de diez, serán nombrados por la persona titular de la Consejería de Salud.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud de 30 de julio de 2004, por la que se nombran los miembros del Comité de Investigación con Preembriones Humanos, se nombró a los vocales del Comité de Investigación con Preembriones Humanos. Posteriormente, la Orden de la Consejería de Salud de 29 de marzo de 2006, por la que se cesan y nombran a determinados vocales del Comité de Investigación con Preembriones Humanos, nombró, entre otros, a don Manuel Aguilar Diosdado como Vocal del Comité de Investigación con Preembriones Humanos. Con motivo de la solicitud de cese de don Manuel Aguilar Diosdado se hace necesario proceder al nombramiento de un nuevo miembro del Comité de Investigación con Preembriones Humanos.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 364/2003, de 22 de diciembre, por el que se regula la organización, composición y funcionamiento del Comité de Investigación con Preembriones Humanos y el procedimiento de autorización de los proyectos y centros de investigación con preembriones sobrantes de las técnicas de fecundación in vitro,

D I S P O N G O

Primero. Cesar como vocal del Comité de Investigación con Preembriones Humanos a don Manuel Aguilar Diosdado.

Segundo. Nombrar como vocal del Comité de Investigación con Preembriones Humanos a doña Natividad Cuende Melero.

Tercero. La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de octubre de 2008

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a don Antonio Domínguez Marmolejo para ocupar el puesto directivo de Subdirector de Enfermería del Hospital Universitario Carlos Haya (Málaga), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 1 de octubre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Ley 11/98, de 28 de diciembre, que modifica el apartado 3, e introduce un apartado 4 en el art. 77 de la Ley 8/97, de 23 de diciembre, y, por otro, por art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Pedro García Fortea, en el puesto directivo de Subdirector Médico del Hospital Universitario Carlos Haya (Málaga), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 6 de octubre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 15 de octubre de 2008, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos (A2.2015).

Por Orden de 31 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos (A2.2015).

Una vez publicada la Orden (BOJA núm. 37, de 21 de febrero), y conforme a las disposiciones que regulan la composición y funcionamiento de las Comisiones de Selección, se ha producido la siguiente renuncia:

Doña Raquel Ariza Vilchez, Secretaria titular.

Por lo cual procede su sustitución. En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar a doña María José Bautista Pavés, como Secretaria titular de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos (A2.2015).

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 15 de octubre de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre.

De conformidad con lo establecido en la base decimoquinta de la Orden JUS/2544/2006, de 28 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado de 3 de agosto de 2006»), se resuelve:

Primero. Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Andalucía (Anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general libre en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/2978/2006,

de 15 de septiembre. En esta relación están incluidos los puestos de trabajo no ocupados por los funcionarios de promoción interna, que hayan optado por continuar en el Cuerpo de procedencia.

Segundo. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal. Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071, Sevilla, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el órgano, la localidad y la provincia.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunales Superiores de Justicia.
2. Audiencias Provinciales.
3. Fiscalías.
4. Institutos de Medicina Legal.
5. Decanatos y servicios comunes.
6. Juzgados de Instrucción.
7. Juzgados de lo Penal.
8. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
9. Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
10. Juzgados de Primera Instancia.
11. Juzgados de lo Mercantil.
12. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
13. Juzgados de lo Social.
14. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
15. Juzgados de Menores.
16. Juzgados de Paz.

Cuarto. Una vez finalizado el curso selectivo y el período de prácticas y sumadas estas puntuaciones a la de la fase de concurso-oposición se procederá a la adjudicación según el orden obtenido en todo el proceso selectivo.

Quinto. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto. De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo. La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de Andalucía.

Octavo. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan

transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de

un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 1 de octubre de 2008.- La Directora General, Isabel María Cumbreira Guil.

ANEXO I
RELACIÓN DE PLAZAS DESIERTAS

ÓRGANO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Nº VAC TRAMITACIÓN
PRIM. INST Nº 4 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	1
PRIM. INST Nº 6 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	1
INSTRUCCIÓN Nº 1 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	1
CONT-ADM. Nº 1 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	1
PENAL Nº 1 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	1
PENAL Nº 3 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	1
MENORES ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	1
1ª I/I Nº 1 DE BERJA	BERJA	ALMERÍA	2
1ª I/I Nº 2 DE BERJA (VSM)	BERJA	ALMERÍA	3
1ª I/I DE PURCHENA	PURCHENA	ALMERÍA	2
1ª I/I Nº 1 ROQUETAS	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	3
1ª I/I Nº 2 ROQUETAS	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	3
1ª I/I Nº 3 ROQUETAS (vsm)	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	4
1ª I/I Nº 1 DE VERA (vsm)	VERA	ALMERÍA	1
1ª I/I Nº 2 DE VERA	VERA	ALMERÍA	1
1ª I/I Nº 1 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	3
1ª I/I Nº 2 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	2
1ª I/I Nº 4 EL EJIDO (vsm)	EL EJIDO	ALMERÍA	2
1ª I/I Nº 5 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	1
FISCALÍA CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	1
PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	2
PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	3
PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	1
PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	3
MERCANTIL Nº 1 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	2
INSTRUCCIÓN Nº 1 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	2
CONT-ADMIN. Nº 1 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	3
CONT-ADMIN. Nº 2 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	2
CONT-ADMIN. Nº 3 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	1
PENAL Nº 1 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	2
PENAL Nº 2 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	2
PENAL Nº 3 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	4
PENAL Nº 4 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	4
PENAL Nº 5 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	3
SOCIAL Nº 1 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	2
SOCIAL Nº 2 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	1
PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1
PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	2
PRIMERA INSTANCIA Nº 3 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	2
PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1
INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1
INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	4
CONT-ADMIN. DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1
VIOLENCIA S/MUJER Nº 1 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	3

ÓRGANO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Nº VAC TRAMITACIÓN
PENAL Nº 1 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	2
PENAL Nº 2 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	3
PENAL Nº 4 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1
MENORES Nº 2 CÁDIZ (sede Alg.)	ALGECIRAS	CÁDIZ	2
PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2
PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	4
PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2
PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	5
PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
INSTRUCCIÓN Nº 2 DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
INSTRUCCIÓN Nº 3 DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
INSTRUCCIÓN Nº 4 DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
SOCIAL Nº 1 DE JEREZ DE LA F.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
1ª I/I Nº 3 DE ARCOS DE LA F. (vsm)	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2
1ª I/I Nº 1 DE BARBATE	BARBATE	CÁDIZ	3
1ª I/I Nº 2 DE BARBATE (vsm)	BARBATE	CÁDIZ	3
1ª I/I Nº 1 DE CHICLANA DE LA F.	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
1ª I/I Nº 2 DE CHICLANA	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
1ª I/I Nº 4 DE CHICLANA DE LA F. (vsm)	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	3
1ª I/I Nº 1 DE LA LÍNEA DE LA C. (LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	CÁDIZ	4
1ª I/I Nº 2 DE LA LÍNEA DE LA C.	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	CÁDIZ	1
1ª I/I Nº 3 DE LA LÍNEA DE LA C. (vsm)	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	CÁDIZ	4
1ª I/I Nº 1 DE EL PUERTO STª Mª	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ	2
1ª I/I Nº 3 DE EL PUERTO STª Mª	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ	3
1ª I/I Nº 4 DE EL PUERTO STª Mª (vsm)	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ	1
1ª I/I Nº 5 DE EL PUERTO STª Mª	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ	1
1ª I/I Nº 1 DE PUERTO REAL	PUERTO REAL	CÁDIZ	3
1ª I/I Nº 1 DE ROTA (RC)	ROTA	CÁDIZ	1
1ª I/I Nº 1 DE SANLÚCAR BARRAMEDA	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	2
1ª I/I Nº 2 DE SANLÚCAR BARRAMEDA	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	4
1ª I/I Nº 4 DE SANLÚCAR BARRAM (vsm)	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	1
1ª I/I DE UBRIQUE	UBRIQUE	CÁDIZ	1
A.P. SECCIÓN Nº 2	HUELVA	HUELVA	1
A.P. SERVICIO APOYO	HUELVA	HUELVA	1
PRIM. INST. Nº 1 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
PRIM. INST. Nº 2 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
PRIM. INST. Nº 4 HUELVA	HUELVA	HUELVA	5
PRIM. INST. Nº 5 HUELVA (RC)	HUELVA	HUELVA	2
PRIM. INST. Nº 6 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
INSTRUCCIÓN Nº 3 HUELVA	HUELVA	HUELVA	2
INSTRUCCIÓN Nº 4 HUELVA	HUELVA	HUELVA	3
CONT-ADMVO. Nº 1 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
CONT-ADMVO. Nº 2 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
PENAL Nº 1 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	3
PENAL Nº 2 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	2
PENAL Nº 4 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	2
1ª I/I Nº 1 DE AYAMONTE	AYAMONTE	HUELVA	1
1ª I/I Nº 3 DE AYAMONTE (vsm)	AYAMONTE	HUELVA	2
1ª I/I Nº 4 DE AYAMONTE	AYAMONTE	HUELVA	2
1ª I/I Nº 1 DE MOGUER (vsm)	MOGUER	HUELVA	4
1ª I/I Nº 2 DE MOGUER	MOGUER	HUELVA	3
SCPJ DE MOGUER	MOGUER	HUELVA	1
1ª I/I Nº 2 LA PALMA	LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA	2
1ª I/I Nº 3 LA PALMA COND (vsm)	LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA	1
PENAL Nº 2 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2
PENAL Nº 6 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1

ÓRGANO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Nº VAC TRAMITACIÓN
1º I/I Nº 2 DE COÍN (vsm)	COÍN	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 1 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 2 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	2
PRIM. INST. Nº 4 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	4
INSTRUCCIÓN Nº 1 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	2
INSTRUCCIÓN Nº 2 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1
INSTRUCCIÓN Nº 3 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	3
INSTRUCCIÓN Nº 4 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1
1º I/I Nº 1 DE ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	3
1º I/I Nº 2 DE ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	3
1º I/I Nº 4 DE ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 1 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 2 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	3
PRIM. INST. Nº 3 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 4 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	4
PRIM. INST. Nº 5 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	5
INSTRUCCIÓN Nº 1 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1
INSTRUCCIÓN Nº 2 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	2
INSTRUCCIÓN Nº 3 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	3
INSTRUCCIÓN Nº 4 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	2
PRIM. INST. Nº 1 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MÁLAGA	6
PRIM. INST. Nº 2 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MÁLAGA	2
PRIM. INST. Nº 3 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 4 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 5 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MÁLAGA	4
INSTRUCCIÓN Nº 4 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MÁLAGA	2
A.P. SECCIÓN Nº 3	SEVILLA	SEVILLA	2
A.P. SECCIÓN Nº 7	SEVILLA	SEVILLA	2
PRIM. INST. Nº 1 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	3
PRIM. INST. Nº 2 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PRIM. INST. Nº 3 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	3
PRIM. INST. Nº 4 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	5
PRIM. INST. Nº 5 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. Nº 7 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. Nº 8 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	5
PRIM. INST. Nº 13 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PRIM. INST. Nº 14 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	3
PRIM. INST. Nº 15 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. Nº 16 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PRIM. INST. Nº 18 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. Nº 19 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PRIM. INST. Nº 20 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PRIM. INST. Nº 21 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PRIM. INST. Nº 22 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PRIM. INST. Nº 24 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	5
PRIM. INST. Nº 25 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
MERCANTIL Nº 1 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
CONT-ADVO Nº 2 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	4
CONT-ADVO Nº 5 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
CONT-ADVO Nº 7 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	3
PENAL Nº 1 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PENAL Nº 2 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	4
PENAL Nº 3 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	3
PENAL Nº 4 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	3
PENAL Nº 5 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	4
PENAL Nº 6 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	3

ÓRGANO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Nº VAC TRAMITACIÓN
PENAL Nº 7 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	4
PENAL Nº 9 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PENAL Nº 10 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PENAL Nº 11 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	4
PENAL Nº 12 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PENAL Nº 13 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	4
SOCIAL Nº 8 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
SOCIAL Nº 10 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	3
MENORES Nº 2 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
MENORES Nº 3 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
1ª I/I Nº 1 ALCALÁ DE GUAD.	ALCALÁ DE GUADAIRA	SEVILLA	4
1ª I/I Nº 2 ALCALÁ DE GUAD.	ALCALÁ DE GUADAIRA	SEVILLA	2
1ª I/I Nº 3 ALCALÁ DE GUAD. (vsm)	ALCALÁ DE GUADAIRA	SEVILLA	3
1ª I/I Nº 2 DE CARMONA	CARMONA	SEVILLA	3
1ª I/I Nº 3 DE CARMONA	CARMONA	SEVILLA	1
1ª I/I CAZALLA DE LA SIERRA	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	1
1ª I/I Nº 1 CORIA DEL RÍO	CORIA DEL RÍO	SEVILLA	1
1ª I/I Nº 2 CORIA DEL RÍO (vsm)	CORIA DEL RÍO	SEVILLA	3
1ª I/I Nº 1 DE DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	4
1ª I/I Nº 2 DOS HERMANAS (RC)	DOS HERMANAS	SEVILLA	3
1ª I/I Nº 3 DE DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	1
1ª I/I Nº 1 DE LEBRIJA (RC)	LEBRIJA	SEVILLA	2
1ª I/I Nº 2 DE LEBRIJA (vsm)	LEBRIJA	SEVILLA	3
1ª I/I Nº 1 DE LORA DEL RÍO (vsm)	LORA DEL RÍO	SEVILLA	2
1ª I/I Nº 1 DE OSUNA (vsm)	OSUNA	SEVILLA	1
1ª I/I Nº 1 DE UTRERA	UTRERA	SEVILLA	2
1ª I/I Nº 2 DE UTRERA (vsm)	UTRERA	SEVILLA	5

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS INGRESO EN EL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
TURNO LIBRE

NIF:..... PRIMER APELLIDO:.....			
SEGUNDO APELLIDO:			
NOMBRE:			
Número de Orden Proceso Selectivo			Teléfono de contacto:
Ambito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:			
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)			
CENTRO DE TRABAJO			
Nº. orden	Órgano	Localidad	Provincia
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

Nº. orden	Órgano	Localidad	Provincia
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

En a..... de de 2008

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Sevilla, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Sevilla en el C.S. Candelaria, puesto clasificado como Cargo Intermedio en el Decreto que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica, en el Distrito Sanitario de Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de octubre 2008.- El Director Gerente, José Manuel Galiana Auchel.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA**1. Sistema de provisión.**

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión clínica; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos sobre las siguientes cuestiones:

a) Organización de la prestación de la asistencia sanitaria individual y colectiva, en régimen ambulatorio, domiciliario y de urgencias a la población adscrita a la unidad, en coordinación con el resto de dispositivos y unidades del distrito de atención primaria, con capacidad de organizarse de forma autónoma, descentralizada y expresamente recogida en el acuerdo de gestión clínica, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de este Decreto.

b) Cómo desarrollar los mecanismos de coordinación con los demás centros y unidades del Sistema Sanitario Público de asistencia y cohesión de las diferentes actividades.

c) Desarrollo de las actuaciones de promoción de la salud, la educación para la salud, la prevención de la enfermedad, los cuidados y participación en las tareas de rehabilitación.

d) Cómo realizar el seguimiento continuado del nivel de salud de la población de su zona de actuación, llevando a cabo la implantación de los procesos asistenciales, planes integrales y programas de salud, en función de la planificación establecida por la Dirección Gerencia del Distrito de atención primaria.

e) Sobre como realizar las actuaciones necesarias para el desarrollo de los planes y programas de promoción del uso racional del medicamento y gestión eficaz y eficiente de la prestación farmacéutica.

f) Cómo realizar la evaluación de las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, así como la participación en programas generales de evaluación y acreditación establecidos por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, con criterios de orientación hacia los resultados en salud, la mejora continua y la gestión eficiente de los recursos.

g) Elaboración de las actividades de formación continuada necesarias para adecuar los conocimientos, habilidades y actitudes del personal de la unidad a los mapas de competencias establecidos para cada profesional, así como participar en aquellas otras actividades formativas adecuadas a los objetivos de la unidad de gestión clínica.

h) Realización de las actividades de formación pregraduada y postgraduada correspondientes a las diferentes categorías y áreas de conocimiento, de acuerdo con los convenios vigentes en cada momento en estas materias.

i) Cómo fomentar el desarrollo de los proyectos de investigación y otros estudios científicos y académicos relacionados con los fines de la unidad, de acuerdo con los criterios generales y prioridades establecidas por la Dirección Gerencia del Distrito.

j) Otras actividades incluidas en los acuerdos de gestión clínica o de análoga naturaleza que puedan mejorar la gestión de la unidad clínica.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas

candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Gerencia Distrito Sanitario Sevilla.

3.1.3. Destino: ZBS de Sevilla-C.S. Candelaria.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones.

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como

realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de Enfermería de la U.G.C., según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención en Riesgos Laborales.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 0250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y, se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla sito en Avda. de Jerez, s/n (antiguo Hospital Militar Vigil de Quiñones) 41012 Sevilla o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclama-

ción, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una Vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una Vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.2. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sevilla o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal

de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D./D.ª
 con DNI núm. y domicilio en
 calle/avda./pza.
 tlfno., correo electrónico
, en posesión del título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica, del Distrito Sanitario aprobada por la Dirección Gerencia del Distrito mediante Resolución de fecha, y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio o puesto Directivo del área asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría, así como cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes de servicios prestados como titulado Universitario Sanitario cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo al que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2.1. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revistas de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o Cd no serán valorables).

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades

sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

Sistema de información relacionados con el área de la convocatoria.

Del marco legal y estratégico del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

De la gestión innovadora de la asistencia sanitaria en sspa.

Régimen jurídico del personal de Instituciones Sanitarias.

Relacionados con el área de Selección de Personal y Movilidad Interna.

Resolución de reclamaciones y recursos administrativos.

Relacionados con el Plan de Calidad y Eficiencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Relacionados con la Gestión de Competencias.

Relacionados con los mecanismos de Acreditación de Unidades y Gestión por procesos.

Unidades y Gestión por procesos.

Plan de Calidad 2005-2010.

Contrato Programa (Distrito-Gerencia SAS).

Habilidades:

Trabajo en equipo.

Capacidad de comunicación.

Gestión de equipos de trabajo.

Capacidad de motivación y gestión.

Capacidad de análisis y síntesis.

Toma de decisiones y capacidad de resolución.

Capacidad de organización y planificación.

Capacidad de asumir compromisos.

Para la adquisición de nuevas destrezas.

Para la innovación.

Actitudes:

Aprendizaje y mejora continua.

Orientación a clientes internos y externos.

Resolutivo.

Positiva en la asunción de compromisos.

Iniciativa e interés.

Trabajo en equipo.

Aportación de valor añadido al grupo.

Colaborador y cooperativo.

Gestión por objetivos.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía General y del Aparato Digestivo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz)

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como Cargo Intermedio, de Jefe de Sección de Cirugía General y del Aparato Digestivo del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Puerto Real, 17 de septiembre de 2008.- La Directora Gerente, María Ángeles Prieto Reyes.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figura en el citado Anexo II (apartado 2).

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- A. Descripción del Servicio/Unidad.
 - A.1. Misión y valores.
 - A.2. Análisis de situación de la Unidad.
 - A.3. Cartera de servicios.
 - A.4. Organización de la actividad asistencial.

B. Planificación Estratégica:

- B.1. Visión.
- B.2. Líneas estratégicas prioritarias:
 - B.2.1. Actividad de Consultas de Área.
 - B.2.2. Actividad de Consultas Hospitalarias.
 - B.2.3. Actividad Quirúrgica General.
 - B.2.4. Actividad Quirúrgica en régimen de Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA): Proyecto y líneas estratégicas para impulsar importantemente la CMA.

- B.2.6. Actividad Quirúrgica de Cirugía menor.
- B.2.7. Actividad en Pruebas Complementarias.
- B.2.8. Actividad de Hospitalización.
- B.2.9. Plan de Calidad del Servicio.
- B.2.10. Planes Integrales.
- B.2.11. Otros.

B.3. Objetivos específicos:

- B.3.1. Actividad y rendimiento.
- B.3.2. Accesibilidad: Mejora en la accesibilidad de los pacientes a la atención sanitaria y Procedimientos que garanticen los compromisos de la Consejería de Salud con nuestros ciudadanos (plazos de respuesta quirúrgica y en consultas externas).

- B.3.2.1. Adecuación de las indicaciones a los estándares.
- B.3.2.2. Adecuación de la producción a los estándares.
- B.3.3. Mortalidad/morbilidad intrahospitalaria y circunstancias adversas a la utilización hospitalaria.

- B.3.4. Implantación de Procesos Asistenciales y Normas de Calidad.

- B.3.5. Indicadores clínicos de los diagnósticos enfermeros.
- B.3.6. Orientación a los ciudadanos. Información y medida de la satisfacción de los pacientes.

- B.3.7. Adecuación de la prescripción y consumo de fármacos.

- B.3.8. Planes y herramientas de mejora utilizadas.
 - Continuidad asistencial.
 - Disminución de la variabilidad de la práctica clínica y uso adecuado de fármacos y procedimientos.
 - Plan de análisis de las incidencias (plan de detección de errores).

- Técnicas de gestión de la demanda asistencial.
- Gestión de los profesionales.
- Documentación clínica.

- B.4. Planes concretos para la promoción y mejora de la Investigación: Líneas y proyectos propuestos. Planes de Investigación. Planes de formación y desarrollo profesional por categorías.

C. Evaluación y Mejora Continua.

- C.1. Metodología.
- C.2. Cuadro de indicadores propuesto.

- D. Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión en:

- D.1. Implantación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.
- D.2. Formación.
- D.3. Actividades preventivas.
- D.4. Vigilancia de la Salud.

1.4 Definición de medidas para asegurar la participación y alentar las iniciativas en los profesionales de la Sección.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.5. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía y de especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los Órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de 3 años de experiencia profesional en la especialidad del cargo que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección Facultativo de Cirugía General y del Aparato Digestivo.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Médica.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección Médica.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario de Puerto Real.

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 26.

3.2. Funciones:

1. Realización de las tareas de su competencia encargadas por la Dirección del Centro y la Jefatura del Servicio, y dentro de las líneas y ámbitos de actuación marcados por éstas.

2. Desempeño del puesto de Jefe de Sección de Cirugía, atendiendo a su organización, integración y participación en

los organismos de participación hospitalaria, con especial atención a la Comisión Quirúrgica, todo ello enmarcado en la política de calidad asistencial de nuestra área.

3. Remisión en tiempo y forma de la información solicitada por los organismos superiores (Servicio Andaluz de Salud, Consejería de Salud, Ministerio de Sanidad y Consumo, Dirección del Centro, etc.).

4. Vigilancia y control de las infecciones asociadas a la asistencia sanitaria, en colaboración con las unidades responsables.

5. Gestión eficiente de los recursos humanos y materiales de su competencia.

6. Control y gestión de la demanda con especial atención a la accesibilidad quirúrgica y en consultas de nuestra área, garantizando los compromisos de la Consejería de Salud con nuestros ciudadanos (plazos de respuesta quirúrgica y en consultas externas).

7. Implicación activa en la implantación y desarrollo de los procesos asistenciales de su competencia con especial interés a aquellos prioritarios marcados por la Dirección del Centro.

8. Cumplimiento, revisión y actualización periódica de las directrices y actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales y en el desarrollo de políticas comunes de prevención de la salud marcadas por la Dirección del Centro.

9. Promoción y Participación activa en las tareas de docencia, investigación e innovación que sean de su competencia y aquellas otras que le sean requeridas.

10. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Sección de Cirugía General y del Aparato Digestivo, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario de Puerto Real.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario de Puerto Real, sito en Carretera Nacional IV, km 665, Puerto Real (Cádiz), C.P. 11510, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud

ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario de Puerto Real.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario de Puerto Real y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real o persona en quién delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía designada por la Junta Facultativa.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mu-

jeros, conforme a lo previsto en el artículo 13.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo

vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
con DNI número y domicilio en
..... número de teléfono en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Sección de Cirugía General y del Aparato Digestivo, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real de fecha 17 de septiembre de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como F.E.A. de la Especialidad, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma especialidad del puesto que se convoca, cargos in-

termedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la especialidad del puesto que se convoca en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático/Profesor Titular vinculado a plaza asistencial en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que le corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al Ciudadano.
- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de los profesionales de su equipo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo del puesto de Director del Gabinete de Comunicación y Marketing, mediante contrato laboral temporal por el sistema de concurso de méritos.

En relación con el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso de méritos, el puesto de Director del Gabinete de Comunicación y Marketing, mediante contrato laboral temporal, a tiempo completo, por Resolución de 26 de agosto de 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 11 de septiembre).

En uso de las competencias que están atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

HE RESUELTO

Artículo primero. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La relación de aspirantes excluidos se publica en el Anexo I de esta Resolución.

Asimismo, dicha relación de admitidos y excluidos se pondrá en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, así como en la siguiente dirección de internet: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area>.

Artículo segundo. De acuerdo con lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra la resolución por la que se excluya definitivamente a algún aspirante se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, con los plazos y requisitos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Rector, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley

30/92, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 21 de octubre de 2008.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución UCA/REC04/2007, de 16 de febrero), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

ANEXO I

Aspirantes excluidos

N.I.F.	Nombre	Minusv. Causa de exclusión
74674435J	Alonso López, Marta Elena	Falta homologación Título No poseer Titulación exigida
X5288790D	El Mouden, Mohamed	No poseer Titulación exigida
50091810H	Luis Serna, Lourdes	Falta fotocopia Título
75746177R	Masse González, M.ª del Pilar	Falta homologación No poseer titulación exigida
35028054C	Odina López, Mercedes	Falta fotocopia Título
36025554X	Pérez Pernas, Paz	Presentación fuera de plazo
31865408N	Ramos Alcoba, Francisco	No poseer Titulación exigida
75807779D	Rodríguez Rodríguez, Juan Carlos	Falta fotocopia Título

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LR-JAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

A) Nacionalidad Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén se-

parados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

E) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

2.2. Requisitos específicos.

A) Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 3 de octubre. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

B) No podrán participar en este concurso de acceso a las plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 9.4 del R.D. 1313/2007, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años una plaza anteriormente obtenida por concurso de acceso.

C) Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 15 días hábiles a partir del

siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de diez días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del R.D. 1313/2007 de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el portal electrónico de esta Universidad (www.us.es/us/concursos). Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de Programación Docente.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y

debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. Pruebas.

El concurso para plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículum, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente indi-

vidual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

El concurso para plazas de Profesor Titular de Universidad constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de su currículum, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de 1 hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de 2 horas.

Finalizada esta segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la primera prueba (una por concursante).

5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.

6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.

7. Acta de votación de la primera prueba.

8. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).

9. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.

10. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.

11. Acta de propuesta de provisión.

12. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 3 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 9 de octubre de 2008. El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Botánica». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Botánica Farmacéutica (Lic. Farmacia).

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Nutrición y Bromatología». Departamento al que está adscrita: Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Producción Vegetal». Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fitotecnia General, Nutrición Vegetal y Fertilización.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Administrativo». Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Griega». Departamento al que está adscrita: Filología Griega y Latina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sintaxis Griega.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Latina». Departamento al que está adscrita: Filología Griega y Latina. Actividades a realizar por quien obtenga la

plaza: Textos Latinos V: Filología Aplicada a la Edición e Interpretación de Textos.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física de la Materia Condensada». Departamento al que está adscrita: Física de la Materia Condensada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Física del Estado Sólido. Caracterización de Materiales.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Fisiología y Zoología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología Humana y Fisiopatología (Lic. Farmacia).

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Geografía Física». Departamento al que está adscrita: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teledetección y Sistemas de Información Geográfica I.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Contemporánea». Departamento al que está adscrita: Historia Contemporánea. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: La España Actual, Historia de Andalucía Contemporánea.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filosofía». Departamento al que está adscrita: Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Organización Industrial y Gestión de Empresas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Métodos Cuantitativos de Organización Industrial. Sistemas de Información.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Metodología de las Ciencias del Comportamiento». Departamento al que está adscrita: Psicología Experimental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fundamentos Metodológicos en Psicología.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica». Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al área de conocimiento del Departamento (Fac. Química).

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica». Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Analítica I y Química Analítica II.

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Física». Departamento al que está adscrita: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Orgánica». Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: Tecnología Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fundamentos de Computadores. Tecnología de las Comunicaciones (Ing. Informática).

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: Tecnología Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fundamentos de Computadores. Estructuras de Computadores (Ing. Informática).

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

20. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ecología». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente.

21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Toxicología». Departamento al que está adscrita: Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Toxicología en Farmacia.

22. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Producción Vegetal». Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sanidad Vegetal, Malherbología y Cultivos sin Suelo.

23. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Farmacología». Departamento al que está adscrita: Farmacología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Farmacognosia.

24. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Fisiología y Zoología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología Humana (Lic. Farmacia).

25. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

26. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Organización Industrial y Gestión de Empresas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al área de conocimiento del Departamento.

27. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Básica». Departamento al que está adscrita: Psicología Experimental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología de la Memoria (Lic. Psicología).

28. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicobiología». Departamento al que está adscrita: Psicología Experimental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Fisiológica (Lic. Psicología).

ANEXO II

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: BOTÁNICA - 1

Comisión Titular:

Presidente: Don Baltasar Cabezudo Artero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Salvador Talavera Lozano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Arroyo Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Ana Rosa Burgaz Moreno, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Carmen Galán Soldevilla, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Benito Valdés Castrillón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Julio Pastor Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Esperanza Beltrán Tejera, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don Antonio Flores Moya, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretaria: Doña Rosa María Ros Espín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA - 2

Comisión Titular:

Presidente: Don Abel Marine Font, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Doña Rosaura Farre Rovira, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Julián Carlos Rivas Gonzalo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don Celestino Santos Buelga, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretaria: Doña Ana María Troncoso González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Jesús Simal Gandara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocales: Doña M. Carmen Vidal Carou, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Gaspar F. Ros Berruezo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Doña M. Camino García Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de León.

Vocal Secretario: Don Alberto Mas Barón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Rovira i Virgili.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: PRODUCCIÓN VEGETAL - 3

Comisión Titular:

Presidente: Don Luis Rallo Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don José Torrent Castellet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Manuel Benloch Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña Matilde Eizaguirre Altuna, Catedrática de Universidad de la Universidad de Lleida.

Vocal Secretario: Don Vidal Barrón López de la Torre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Esteban Alcántara Vara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Ricardo Fernández Escobar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña Elisa Viñuela Sandoval, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Jesús Avilla Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.

Vocal Secretario: Don Diego Barranco Navero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: DERECHO ADMINISTRATIVO - 4

Comisión Titular:

Presidente: Don Alfonso Pérez Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Pedro Escribano Collado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco López Menudo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Jesús Montoro Chiner, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña Blanca Lozano Cutanda, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Luis Rivero Ysern, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Luis Cosculluela Montaner, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Jaime Rodríguez-Arana Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Don Fernando López Ramón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretaria: Doña Mercedes Fuertes López, Catedrática de Universidad de la Universidad de León.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FILOLOGÍA GRIEGA - 5

Comisión Titular:

Presidente: Don Máximo Brioso Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Enrique Ángel Ramos Jurado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Emilio Crespo Güemes, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña Consuelo Ruiz Montero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretaria: Doña Milagros Quijada Sagredo, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Emilio Suárez de la Torre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Aurelio Pérez Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Manuela García Valdés, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Doña Monserrat Jufresa Muñoz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Jesús de la Villa Polo, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FILOLOGÍA LATINA - 6

Comisión Titular:

Presidente: Don José Antonio Correa Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Antonio Ramírez de Verger Jaén, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don Rosa María Iglesias Montiel, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Juan Fernández Valverde, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Eva Castro Caridad, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Moralejo Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Enrique Montero Cartelle, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Vicente Cristóbal López, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Ana María Moure Casas, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María José Muñoz Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA - 7

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Córdoba Zurita, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Alejandro Conde Amiano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Jaime del Cerro González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Jiménez Melendo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Julián Martínez Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel Zamora Carranza, Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Rafael Alcalá Aranda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Luis Javier Gallego del Hoyo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Fernando Sols Lucía, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Alberto Criado Vega, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FISIOLÓGIA - 8

Comisión Titular:

Presidente: Don Miguel Moretó Pedregosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Julio Prieto Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Don Juan Ribas Serna, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Joana María Planas Roselló, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña Rosario Pásaro Dionisio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Salvador González Barón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Constancio González Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Doña Margarita Sánchez Campos, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Carmen Barriga Ibars, Catedrática de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Lluís Tort Bardolet, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: GEOGRAFÍA FÍSICA - 9

Comisión Titular:

Presidente: Don Fernando Díaz del Olmo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Enma Pérez-Chacón Espina, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Javier Martín Vide, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña María Victoria Marzol Jaén, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretaria: Doña María Asunción Romero Díaz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Enrique Matarredona Coll, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Augusto Pérez Alberti, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña Eulalia San Jaume Saumel, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Enrique Serrano Cañadas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretaria: Doña Concepción Sanz Herráiz, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: HISTORIA CONTEMPORÁNEA - 10

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Sánchez Mantero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan Cristóbal Gay Armenteros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Manuel Titos Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Josefina Cuesta Bustillo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretaria: Doña Isabel Burdiel Bueno, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Comisión Suplente:

Presidente: Don Octavio Ruiz-Manjón Cabeza, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Ángel Duarte Monserrat, Catedrático de Universidad de la Universidad de Gerona.

Doña Cristina Viñes Millet, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Cristóbal García Montoro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretaria: Doña María Dolores Ramos Palomo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FILOSOFÍA - 11

Comisión Titular:

Presidente: Don José Villalobos Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Luis López López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Isabel Lafuente Guantes, Catedrática de Universidad de la Universidad de León.

Doña María Sol de Mora Charles, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Pablo Badillo O'Farrell, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Ramón Queraltó Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Monserrat Galcerán Huguet, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Alfonso García Marqués, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Doña Amelia Valcárcel Bernaldo de Quirós, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don Javier Hernández-Pacheco Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS - 12

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Ruiz Usano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Albert Corominas Subias, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don María José Álvarez Gil, Catedrática de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Don Belarmino Adenso Díaz Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Sebastián Lozano Segura, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Leal Millán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Francisco Cruz Lario Esteban, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Luis Onieva Giménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Cesáreo Hernández Iglesias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretaria: Doña María Isabel Gutiérrez Calderón, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO - 13

Comisión Titular:

Presidente: Don José Muñiz Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Doña María Teresa Anguera Argilaga, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña Isabel Barbero García, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Constantino Arce Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretaria: Doña Inmaculada de la Fuente Solana, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Rosario Martínez Arias, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Gerardo Prieto Adánez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don Manuel Ato García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Juan Luis Chorro Gascó, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: Don Jesús Rosel Remírez, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaime I de Castellón.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: QUÍMICA ANALÍTICA - 14

Comisión Titular:

Presidente: Don Alfonso Guiraum Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Agustín García Asuero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel García Vargas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Don Manuel Silva Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretaria: Doña Mercedes Gallego Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Luis Fermín Capitán Vallvey, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Carmen Cámara Rica, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José Luis Gómez Ariza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Doña María Luisa Marina Alegre, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretaria: Doña Soledad Muniategui Lorenzo, Catedrática de Universidad de la Universidad de A Coruña.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: QUÍMICA ANALÍTICA - 15

Comisión Titular:

Presidente: Don Alfonso Guiraúm Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Agustín García Asuero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Luis Gómez Ariza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don Luis Fermín Capitán Vallvey, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: Doña Mercedes Gallego Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Luis Vilchez Quero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don María del Pilar Bermejo Barrera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Antonio Molina Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Doña Rita Carabias Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretaria: Doña Francisca Vicente Estévez, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: QUÍMICA FÍSICA - 16

Comisión Titular:

Presidente: Don Julio Casado Linarejos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Francisco Sánchez Burgos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Enrique Sánchez Marcos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Rosa Caballol Lorenzo, Catedrática de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona.

Vocal Secretaria: Doña Emilia Iglesias Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Ramón González Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Javier Fernández Sanz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Manuela Merchán Bonete, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Francisco Ortega Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Iluminada Gallardo García, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE : QUÍMICA ORGÁNICA - 17

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Gómez Guillén, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Fuentes Mota, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Rosario de Fátima Fernández Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Rafael Suau Suárez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretaria: Doña Marta Figueredo Galimany, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Felipe Alcudia González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Joaquín Plumet Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Sergio Castellón Miranda, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona.

Doña María Valpuesta Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretaria: Doña María del Carmen Carreño García, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA - 18

Comisión Titular:

Presidente: Don Joaquín Luque Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Manuel Valencia Barrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco Pérez García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Mazo Quintas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretaria: Doña Teresa Riesgo Alcalde, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Luis Calvo Borrego, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Salvador Bracho del Pino, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Don Gabino Almonacid Puche, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don Antonio Mocholí Salcedo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña María Teresa Arredondo Waldmeyer, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA - 19

Comisión Titular:

Presidente: Don Joaquín Luque Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Manuel Valencia Barrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco Pérez García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Mazo Quintas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretaria: Doña Teresa Riesgo Alcalde, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Luis Calvo Borrego, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Salvador Bracho del Pino, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Don Gabino Almonacid Puche, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don Antonio Mocholí Salcedo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña María Teresa Arredondo Waldmeyer, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ECOLOGÍA - 20

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Enrique Figueroa Clemente, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Julia Toja Santillana, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María José Leiva Morales, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Laura Serrano Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier Jiménez Nieva, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Alejo Caballeira Ocaña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don Joan-Domènec Ros Aragonés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Fernando Sancho Royo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Rocío Fernández Alés, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Amadora Rodríguez Ruiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: TOXICOLOGÍA - 21

Comisión Titular:

Presidenta: Doña Ana María Cameán Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Rafael Balaña Foucé, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Doña Rosario Moyano Salvago, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Fernando Gil Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: Doña Isabel María Moreno Navarro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Guillermina Font Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocales: Doña María Rosa Martínez Larrañaga, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña María José Ruiz Leal, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Antonio Juan García Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don Antonio Hernández Jerez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: PRODUCCIÓN VEGETAL - 22

Comisión Titular:

Presidenta: Don José Torrent Castellet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Luis García Torres, Profesor Investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Don José Enrique González Zamora, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Doña María Paz Suárez García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Francisca López Granados, Investigadora Científica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel Benlloch Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Vidal Barrón López de la Torre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Manuel Avilés Guerrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Doña María Teresa Moreno Aguirre, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Elena Prats Pérez, Científica Titular del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FARMACOLOGÍA - 23

Comisión Titular:

Presidenta: Doña María Jesús Ayuso González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Jiménez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Severiano Risco Acedo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña María Dolores García Giménez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Carmen Martín Cordero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña Elisa Marhuenda Requena, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan M. Duarte Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña María Teresa Sáenz Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Julio Gálvez Peralta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: Doña María Ángeles Fernández Arche, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FISIOLOGÍA - 24

Comisión Titular:

Presidente: Don Miquel Moretó Pedragosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Joana María Planas Roselló, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña Carmen María Vázquez Cueto, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Olimpia Carreras Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Pedro Antonio Núñez Abades, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña María Rosario Pásaro Dionisio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Julio Prieto Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Doña María Mercedes Cano Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Blas Torres Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María José Peral Rubio, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA - 25

Comisión Titular:

Presidente: Don Leopoldo García Franquelo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Teresa Riesgo Alcaide, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Juan Manuel Carrasco Solís, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Eduardo Galván Díez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María del Mar Martínez Solorzano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Torralba Silgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Manuel Quero Reboul, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Jorge Chávez Orzáez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan García Ortega, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Raquel Pérez-Aloe Valverde, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS - 26

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Ruiz Usano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Sebastián Lozano Segura, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Ignacio Eguía Salinas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Fernando Guerrero López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José David Canca Ortiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Paula Luna Huertas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don María José Álvarez Gil, Catedrática de Universidad de la Universidad de Carlos III de Madrid.

Don Carlos Andrés Romano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don José Luis Salmerón Silvera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María del Mar González Zamora, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: PSICOLOGÍA BÁSICA - 27

Comisión Titular:

Presidente: Don Gabriel Ruiz Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Gonzalo de la Casa Rivas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel de la Mata Benitez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Jesús Cala Carrillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Alicia Brea Asensio, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Daniel Ramírez Garrido, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Carlos Gómez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Francisca Arias Holgado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Santiago Benjumea Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Paz Galindo Galindo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: PSICOBIOLOGÍA - 28

Comisión Titular:

Presidente: Don Cosme Manuel Salas García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Jorge Luis Arias Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Doña María Victoria Perea Bartolomé, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don José Francisco Navarro Humanes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Fernando Rodríguez Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Guillamón Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don José Santiago Segovia Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Doña Palmira Cristina Mediavilla García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Valentina Ladera Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretaria: Doña María del Carmen Pedraza Benítez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.



ANEXO III

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO
Cuerpo Docente de
Area de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria: de de ('BOE' de de de 200.....)
Nº de la plaza:

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de Nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal
Situación	} Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número de recibo
Giro telegráfico.....		
Giro Postal		
Ingreso en c/c. o transferencia bancaria		
(Deberá acompañarse justificante de pago)		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso a la plaza de en el área de conocimiento decomprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado,

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se declara, en concreto, de utilidad pública la línea eléctrica subterránea de media tensión para la evacuación de la energía eléctrica producida en el parque eólico «El Álamo»; términos municipales afectados: Campillos y Teba (Málaga), y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por su instalación, expte. AT-9257. (PP. 3687/2008).

Visto el expediente núm. AT-9257, iniciado a instancia de don Antonio Luis López Montenegro Enrile, en nombre y representación de la entidad Desarrollos Eólicos, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Montes Sierra, núm. 36, 2.ª planta, C.P. 41007, Sevilla, por el que se solicita la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación referenciada, y, los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de fecha 12 de enero de 2007 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas se concedió autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y se fijó el importe de la garantía de restitución de los terrenos de la instalación de la línea eléctrica subterránea de media tensión para la evacuación de la energía producida en el parque eólico «El Álamo», cuyas características principales son:

- Línea subterránea de media tensión para la evacuación de la energía eléctrica producida en el parque eólico «El Álamo», desde el centro de seccionamiento de dicho parque hasta la subestación Guadalteba, de tensión 30 Kv y una longitud de 4.480 metros.
- Conductores UNE RHZ1 18/30 Kv de aluminio.
- Centro de seccionamiento situado en el propio parque y caseta de protección y medida en la subestación Guadalteba
- Términos municipales afectados: Campillos y Teba (Málaga).

Segundo. El 25 de agosto de 2007, don Antonio Luis López Montenegro Enrile, en nombre y representación de la entidad Desarrollos Eólicos, S.A., solicitó la declaración, en concreto, de utilidad pública de dicha instalación, a los efectos de expropiación forzosa de bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, acompañando relación de bienes y derechos afectados.

Tercero. Conforme a lo establecido en el art. 53.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se procedió a someter a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública, junto a la documentación técnica obrante en el expediente, mediante la inserción de anuncio, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la instalación de la línea, en el Boletín Oficial del Estado

(BOE núm. 78, de 31 de marzo de 2008), Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2008), Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP núm. 62, de 1 de abril de 2008) y Diario Sur, de fecha 3 de abril de 2008.

Asimismo, fue efectuada publicación en los tablones de anuncios y edictos de los Ayuntamientos de Campillos y Teba.

Cuarto. Como resultado de esta información pública alegaron los siguientes afectados: Doña Juana María Morillo Sánchez, doña Asunción Guerrero Morillo, doña Ana Gema Guerrero Morillo y don Antonio Guerrero Morillo. En sus escritos de alegaciones piden la nulidad de la solicitud de la declaración de utilidad pública de la línea eléctrica y, en caso de no apreciarse ésta, su anulabilidad; el inadecuado trazado de la línea eléctrica por afectar a zonas de protección arqueológica; en caso de desestimación de las anteriores, solicitan la aprobación del trazado alternativo propuesto, sufragando los gastos de la peticionaria.

Dado traslado a esta última contesta: con respecto a la nulidad y anulabilidad, que el art. 62 de la Ley 30/92 se aplica exclusivamente a actos dictados por las Administraciones Públicas y/o a disposiciones administrativas, entre las que no se incluyen las solicitudes de declaración de utilidad pública; con respecto a las afecciones de los yacimientos arqueológicos la beneficiaria contesta que con fecha 18 de octubre de 2007, fue emitido informe por la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Cultura, sobre posibles afecciones al Patrimonio Arqueológico. En el citado informe se sugiere la adopción de medidas preventivas, que por supuesto esta parte cumplirá rigurosamente; por último, con respecto a la aprobación del trazado alternativo contesta que es absolutamente inviable, puesto que no se cumplen los requisitos establecidos en el art. 161 del R.D. 1955/2000.

Quinto. Conforme a lo establecido en el art. 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se procedió a remitir separatas a las siguientes administraciones y organismos: Ayuntamiento de Campillos, Ayuntamiento de Teba, Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Cultura, Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Endesa Cogeneración y Renovables, SAU y Gamesa Energía, SAU.

Sexto. Fueron emitidos informes por el Ayuntamiento de Campillos, Ayuntamiento de Teba, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Consejería de Cultura, Consejería de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Gamesa, SAU, dándose traslado a la empresa beneficiaria, la cual dio su conformidad.

A los anteriores antecedentes de hecho, le corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El expediente ha sido tramitado conforme a la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Segundo. El art. 52.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, declara de utilidad pública «las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a

los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso» (art. 140.1 Real Decreto 1955/2000), cuya declaración, al amparo del art. 54.1 «llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa», como «la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública» (art. 54.2 Ley 54/1997, art. 149.2 Real Decreto 1955/2000), «adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio» (art. 149.1. Real Decreto 1955/2000). En el presente caso no se han presentado alegaciones, aceptándose por la beneficiaria todas las manifestaciones hechas por los organismos afectados.

Tercero. Respecto a las alegaciones y contestaciones reflejadas en el Antecedente de Hecho cuarto, esta Administración, al entender ajustadas a Derecho estas últimas, da por reproducidas las mismas.

Cuarto. El art. 150 del Real Decreto 1955/2000 dispone que «Declarada la utilidad pública de la instalación, se iniciarán las actuaciones expropiatorias, conforme al procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa», añadiendo éste último que «Se notificará a los interesados afectados, según los artículos 3 y 4 de esta Ley, el día y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación», la cual «se llevará a efecto con una antelación mínima de ocho días y mediante cédula».

Asimismo, dicho art. 52 añade que «con la misma anticipación se publicarán edictos en los tabloneros oficiales, y, en resumen, en el “Boletín Oficial del Estado” y en el de la provincia, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, si los hubiere», como el art. 148 del Real Decreto 1955/2000, respecto a la resolución, que «se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y en el Boletín Oficial de la Provincia o provincias afectadas», por lo que cabe acumular en este mismo acto tanto la declaración de utilidad pública como la convocatoria para el levantamiento de Actas, al ser ésta última consecuencia necesaria de la resolución, como coincidir determinados boletines en los que deben publicarse.

Quinto. Es competente para la Resolución del presente expediente la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, según lo dispuesto en el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de industria, energía y minas, art. 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en relación con el art. 113 del Real Decreto 1955/2000, de 1

de diciembre y el Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Por todo ello, vistos los preceptos legales citados, y conforme al art. 52 y siguientes de la Ley 54/1997, los arts. 143 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, así como art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación forzosa,

Esta Delegación Provincial resuelve:

1.º Declarar, en concreto, la utilidad pública la instalación de la línea eléctrica subterránea de media tensión para la evacuación de la energía producida en el Parque Eólico «El Álamo», en los términos municipales de Campillos y Teba (Málaga), lo cual lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante Desarrollos Eólicos, S.A., la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

2.º Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por la misma para que comparezcan el día y hora y en el Ayuntamiento que figura en la relación anexa a esta Resolución, en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para de conformidad con el art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación forzosa, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escrituras) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles. De igual forma pueden hacerse acompañar de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

3.º Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y mediante anuncio en dos diarios de la capital de la provincia, sirviendo la misma como notificación, conforme al art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, respecto a aquellos interesados que en el procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien, intentada la misma, no se hubiese podido practicar.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los arts. 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Málaga, 7 de octubre de 2008.- El Director General de Industria, Energía y Minas (por Resolución de 3.2.2005, la Delegada Provincial, Pilar Serrano Boigas.

A N E X O

CALENDARIO DE CITACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS, EXP.: AT-9257											
Nº PARC. SEGÚN PROY.	HORA	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN			
			T.M.	PARAJE	POL. CAT.	PAR. CAT.	USO	OCUPACIÓN			OCUP. TEMPOR.
								Lng. (m)	Ancho (m)	Superf. (m²)	Superf. (m²)
DÍA 18/11/08											
2	12:00	D. Emilio Antonio Utrera Jordán Pz. Constitución, núm.8 29008 Málaga	Campillos	Cerro de Luis Toro	2	29	Labor	236	0,6	141,6	1180
3	12:45	Herederos de D. Antonio Guerrero Casasola C/ Las Angustias núm. 1 29320 Campillos (Málaga)	Campillos	La Linera	36	4	Labor	650	0,6	390	3250
4	13:30	Dña. Maria Dolores Galán Sáenz de Tejada C/ Virgen de la Alegría, núm. 4 41004 Sevilla	Campillos	La Linera	36	3	Labor/ Improductivo	462,65	0,6	277,59	2313,25

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ACUERDO de 7 de octubre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de 7 de julio de 2008, entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales representadas en la Mesa General de Negociación de la Administración de la Junta de Andalucía, común para el personal funcionario, estatutario y laboral (art. 36.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril), sobre derechos de representación y sindicales.

Habiéndose producido la constitución de una nueva Mesa General de Negociación de la Administración de la Junta de Andalucía por mandato de la Ley 21/2006, de 20 de junio, y por el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, común para el personal funcionario, estatutario y laboral, tras un proceso negociador se ha adoptado el 7 de julio de 2008 un Acuerdo entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales representadas en la Mesa General de Negociación de la Administración de la Junta de Andalucía, común para el personal funcionario, estatutario y laboral, sobre derechos de representación y sindicales que regulan los permisos a tiempo completo para la realización de funciones sindicales relacionadas con la actuación de la citada Mesa.

De conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los Acuerdos que versen sobre materias competencia de los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas necesitarán, para su validez y eficacia, la aprobación expresa y formal de dichos órganos.

Asimismo, el artículo 4.2.b) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, establece que corresponde al Consejo de Gobierno dar validez y eficacia a los acuerdos alcanzados en la negociación con la representación sindical del personal funcionario mediante su aprobación expresa y formal.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de octubre de 2008,

A C U E R D A

Aprobar el Acuerdo de 7 de julio de 2008, entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales representadas en la Mesa General de Negociación de la Administración de la Junta de Andalucía, común para el personal funcionario, estatutario y laboral (artículo 36.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril), sobre derechos de representación y sindicales, cuyo texto se inserta como Anexo.

Sevilla, 7 de octubre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

ACUERDO DE 7 DE JULIO DE 2008, ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES REPRESENTADAS EN LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, COMÚN PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO, ESTATUTARIO Y LABORAL (ART. 36.3 DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL), SOBRE DERECHOS DE REPRESENTACIÓN Y SINDICALES

En Sevilla, a 7 de julio de 2008.

R E U N I D O S

De una parte, la Excm. Sra. doña Evangelina Naranjo Márquez, Consejera de Justicia y Administración Pública, con la representación legal que por su cargo tiene atribuida.

De otra, don Antonio Tirado Blanco, Secretario General de la Federación de Servicios Públicos de UGT de Andalucía; don Felipe Falcó Hornos, Secretario General de la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de CCOO de Andalucía; y don Rafael Hurtado de Mendoza y Alba, Presidente Autonómico de Andalucía de CSI-CSIF, con la representación legal que por sus cargos tienen atribuidas.

E X P O N E N

Habiéndose producido la constitución de una nueva Mesa General de Negociación de la Administración de la Junta de Andalucía por mandato de la Ley 21/2006, de 20 de junio, y por el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, común para el personal funcionario, estatutario y laboral, se hace precisa la firma de un Acuerdo que regule los permisos a tiempo completo para la realización de funciones sindicales relacionadas con la actuación de la Mesa General de Negociación de la Administración de la Junta de Andalucía común para el personal funcionario, estatutario y laboral (artículo 36.3, EBEP).

En consecuencia, las partes firmantes han adoptado el siguiente

A C U E R D O

Cláusula primera. Capacidad para negociar, ámbito de aplicación y vigencia.

1. Ambas partes se reconocen capacidad para suscribir el presente Acuerdo, una en su calidad de órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía, y otra en la de Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa General de Negociación de la Administración de la Junta de Andalucía constituida al amparo del mandato del artículo 36.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público. Este Acuerdo vinculará directamente a las partes que lo suscriben.

2. El presente Acuerdo tiene por objeto desarrollar determinados aspectos de los derechos sindicales en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. Su vigencia se iniciará al día siguiente de su firma y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2011, sin perjuicio, en su caso, de las adaptaciones que puedan llevarse a cabo atendiendo a la legalidad vigente, prorrogándose de año en año si no mediara denuncia expresa de una de las partes, comunicada a la otra con una antelación mínima de dos meses a la expiración de su vigencia.

4. Se establece una Comisión Paritaria de seguimiento del presente Acuerdo, integrada por representantes de la Administración y uno por cada Organización Sindical firmante, libremente designados por cada parte, que conocerá de los posibles conflictos derivados de la interpretación y aplicación del presente Acuerdo.

5. Para todas las cuestiones relativas a la gestión de este Acuerdo, cada Organización Sindical firmante designará a la persona que actuará como único portavoz de la organización.

Cláusula segunda. Permisos sindicales por pertenecer a la Mesa General de Negociación de la Administración de la Junta de Andalucía, común para el personal funcionario, estatutario y laboral (art. 36.3, EBEP).

1. En la Administración de la Junta de Andalucía, la Secretaría General para la Administración Pública concederá al personal que presta servicios en la Administración de la Junta de Andalucía propuesto por cada Organización Sindical firmante del presente Acuerdo y representada en la Mesa General de Negociación de la Administración de la Junta de Andalucía, común para el personal funcionario, estatutario y laboral (art. 36.3, EBEP), al objeto de que puedan realizar sus actividades en las estructuras sindicales y representativas, permisos para la realización de funciones sindicales relacionadas con dicho órgano de negociación.

2. Se concederán, en los términos previstos en la normativa vigente y en el presente Acuerdo, hasta un máximo de sesenta permisos a tiempo completo para la realización de funciones sindicales relacionadas con la actuación de la Mesa General de Negociación de la Administración de la Junta de

Andalucía común para el personal funcionario, estatutario y laboral (art. 36.3, EBEP), a distribuir de manera lineal entre las Organizaciones Sindicales que forman parte de la citada Mesa y firman el presente Acuerdo.

3. La concesión de dichos permisos se efectuará con arreglo al siguiente procedimiento:

a) El Órgano competente para su concesión es la Secretaría General para la Administración Pública.

b) Las solicitudes se formularán por las Organizaciones Sindicales firmantes del presente Acuerdo en escrito dirigido al titular del citado Órgano, haciendo mención de la persona propuesta para el permiso sindical y el Centro Directivo donde presta servicios.

c) La Secretaría General para la Administración Pública enviará la solicitud al Centro Directivo donde preste servicios la persona para la que se pretende el permiso, para que, tomando en consideración la previsible incidencia de la misma en el adecuado funcionamiento de los servicios, se emita informe motivado sobre la procedencia del permiso.

d) Cuando la propuesta se refiera a más de un permiso, para evitar posibles distorsiones en el funcionamiento de los servicios públicos, las Organizaciones Sindicales proponentes procurarán que el personal sobre el que recaigan estos permisos tenga una adscripción departamental y territorial lo más dispersa posible.

e) No podrá concederse el permiso sindical solicitado cuando el informe del Centro Directivo sea desfavorable y esté fundamentado en la negativa repercusión que la concesión del permiso tendría para el correcto funcionamiento de los servicios que preste la unidad administrativa de la que dependa. En este caso, la Secretaría General para la Administración Pública deberá comunicar de inmediato esta circunstancia a la Organización Sindical proponente para que, si lo estima conveniente, se efectúe nueva propuesta.

f) Si el informe es favorable, la Secretaría General para la Administración Pública dictará resolución de concesión del citado permiso a favor de la persona propuesta, precisando la fecha a partir de la cual surtirá efectos, y comunicará los permisos sindicales concedidos a la Organización Sindical solicitante y al Centro Directivo correspondiente, el cual, a su vez, lo pondrá en conocimiento de la persona a cuyo favor se otorgue.

g) Estos permisos sindicales tendrán una duración mínima de doce meses, excepto en aquellos casos en que concurran circunstancias extraordinarias, que deberán ser justificadas y puestas en conocimiento de la Secretaría General para la Administración Pública por parte de la respectiva Organización Sindical.

4. Quienes disfruten de estos permisos permanecerán en situación de servicio activo y conservarán todos los derechos profesionales que sean de aplicación, incluidos los de carácter retributivo, a cuyo efecto se considerará integrado en dicho concepto el complemento de productividad, el cual se calculará en función de la productividad media que se perciba en la unidad o centro a que esté adscrita la persona a quien se concede el permiso. En casos de incapacidad temporal, se aplicará el mismo régimen que para el resto del personal.

En el supuesto de que durante la vigencia del presente Acuerdo sean desarrollados los procedimientos para el abono del complemento de evaluación del desempeño según regula el Estatuto Básico del Empleado Público, este apartado será objeto de nueva negociación en la Comisión Paritaria descrita en el punto 4 de la cláusula primera.

5. Los permisos sindicales concedidos de acuerdo con lo establecido en los apartados anteriores se declararán extinguidos por la Administración por la concurrencia de alguna de las causas siguientes:

- a) A petición de la Organización Sindical.
- b) A petición de la persona interesada.

c) Cuando desaparezca alguno de los requisitos iniciales que dieron lugar a su concesión.

d) Incumplimiento de la finalidad para la que se concedió.

e) Realización de actividades sindicales fuera del ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, excepto las que hayan de desarrollarse dentro de la estructura territorial o confederada de la Organización Sindical, y siempre que, en este caso, tengan relación con acciones referidas a la Función Pública de la Junta de Andalucía.

f) Cambio de ámbito donde se ejerce la actividad sindical, excepto si ha sido expresamente autorizado por el Órgano competente o dicho cambio de lugar obedece a su elección como miembro de la estructura organizativa interna del Sindicato.

g) Realización de actividades que incurran en causas de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En los casos previstos en los apartados c), d), e), f) y g) se dará audiencia previa a la Organización Sindical afectada.

6. Por necesidades presupuestarias, en aquellas plazas con doble dotación presupuestaria, una vez extinguido el permiso sindical, sólo podrá proponerse otro en sustitución del anterior cuando la persona propuesta pertenezca a la misma Consejería u Organismo Autónomo. Si la propuesta corresponde a personal con un destino distinto, el permiso podrá concederse si a dicha propuesta se une el informe favorable de la Consejería u Organismo Autónomo de la que dependa, en el que se haga constar que no es necesaria la doble dotación del nuevo puesto, o mantenerse en espera del inicio de un nuevo ejercicio económico.

Disposición adicional primera. Las Organizaciones Sindicales firmantes comunicarán, en el plazo de diez días contados desde la entrada en vigor del presente Acuerdo, a la Secretaría General para la Administración Pública la relación de personas a cuyo favor se pretende la concesión de los permisos.

Disposición derogatoria. Quedan sin efecto los Pactos o Acuerdos anteriores que regulen las materias aquí acordadas, así como cualquier otro, expreso o tácito, que se oponga a lo regulado en el presente.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por parte de la Administración, Evangelina Naranjo Márquez, Consejera de Justicia y Administración Pública

Por parte de las Organizaciones Sindicales representadas en la Mesa General de Negociación de la Administración de la Junta de Andalucía, común para el personal funcionario, estatutario y laboral, Antonio Tirado Blanco, Secretario General de la Federación de Servicios Públicos de UGT de Andalucía; Felipe Falcó Hornos, Secretario General de la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de CCOO de Andalucía; Rafael Hurtado de Mendoza y Alba, Presidente Autonómico de Andalucía de CSI-CSIF.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 65/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, Negociado 1.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo

número 65/2008, interpuesto por doña Soledad Carrera Ortiz contra la Orden de 4 de junio de 2008, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el listado complementario definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), Oferta de Empleo Público 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de octubre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 491/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, Negociado B.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 491/2008, interpuesto por don Francisco Javier Rosado Santana contra la Orden de 17 de diciembre de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de octubre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 308/08, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección Primera L.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 308/08, interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía

contra el Decreto 302/2007, de 18 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de octubre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1735/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1735/2008, interpuesto por doña María Jesús Oliveras Crespo, Procuradora, en nombre y representación de don Juan Félix Garay Zugazaga, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 18 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por cuya virtud se hacían públicas las relaciones definitivas de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo Opción Archivística en Instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de octubre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1808/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1808/2008, interpuesto por doña Estrella Martín Ceres, pro-

curadora, en nombre y representación de doña María José Palomo Doblás, contra el Acuerdo de la Comisión de Selección de 6 de junio de 2008 que modifica la plantilla de corrección firmada el 23 de noviembre de 2003, en relación a las pruebas selectivas de acceso libre a la categoría de Educador de Centros Sociales, Personal Laboral de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de octubre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1812/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1812/2008, interpuesto por doña Isabel Serrano Peñuela, Procuradora, en nombre y representación de doña María Isabel Serrano Peñuela contra la desestimación del recurso de alzada frente a la Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se publica la lista definitiva de aprobados para ingreso libre en el Cuerpo Superior de Facultativos, Especialidad Administradores de Gestión Financiera, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1818/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la

interposición del recurso contencioso-administrativo número 1818/2008, interpuesto por doña María Jesús Oliveras Crespo, Procuradora, en nombre y representación de doña María Luisa Naranjo Trenado, contra la desestimación del recurso de reposición frente a la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública que convocaba pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de octubre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1849/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1849/2008, interpuesto por doña Estrella Martín Ceres, Procuradora, en nombre y representación de don Luis Miguel García Jiménez y otros, contra la Resolución de 6 de junio de 2008, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se anulaban determinadas preguntas, se rectificaba la opción de respuesta válida en otra de ellas y se aprobaba la lista de aspirantes que habían superado la fase de oposición libre para ingreso a la Categoría Profesional de Educador de Centros Sociales, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de octubre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1860/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la

interposición del recurso contencioso-administrativo número 1860/2008, interpuesto por doña María Elena Jiménez Rodríguez contra el listado de aprobados publicado el 9 de abril de 2008 relativo a la convocatoria de pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta, celebradas en Sevilla el 29 de marzo de 2008, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de octubre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 1736/2008, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1736/08, por doña Estefanía Blanco Martínez contra la Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Comisión de Selección, por cuya virtud se hacía pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos en Instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de octubre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 465/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 465/2008, por doña María Márquez Varo Santana contra la Orden de 17 de diciembre de 2007, de la Consejería

de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 11, de 16 de enero de 2008) por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de octubre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 1668/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1668/08, por doña María Pérez Jaraba, contra la Resolución de 31 de octubre de 2007 de la Comisión de Selección, por cuya virtud se hacía pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos en la OEP correspondiente al año 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de octubre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 71/2008, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 71/2008, interpuesto por doña Juana María Gómez Almazo contra la desestimación presunta de la solicitud de fecha 2 de julio de 2007, de Ayudas de Acción Social, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, núm. Uno, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2008, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas beneficiarias y excluidas de la ayuda con cargo al Fondo de Acción Social de la convocatoria de 2007, en su modalidad de «Guardería y Cuidado de Hijos», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Una vez examinadas las reclamaciones presentadas contra los listados provisionales de personas admitidas y excluidas publicados mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 28 de marzo de 2008 (BOJA núm. 77, de 18 de abril), relativa a la ayuda de guardería y cuidado de hijos, correspondiente a la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social de 2007, insertada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 121, de 20 de junio de ese año, y transcurrida la fase de fiscalización de los expedientes, previa a la autorización del pago de las ayudas, se ha de pasar a la publicación de los listados definitivos de personas beneficiarias y excluidas de la misma.

La disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, relativa a la competencia para conocer sobre esta materia, en relación con el Decreto 305/2008, de 20 de mayo (BOJA núm. 102, de 23 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería, faculta a esta Dirección General para dictar la resolución necesaria por la que se adjudica esta modalidad de ayuda.

En base a lo expuesto y demás preceptos de general aplicación, esta Dirección General

R E S U E L V E

Publicar los listados definitivos del personal al servicio de la Junta de Andalucía beneficiario de la ayuda de Acción Social de «Guardería y cuidado de hijos», correspondiente a la convocatoria de 2007, así como del personal excluido de esta modalidad de ayuda, con indicación de las causas de exclusión que, a tales efectos, quedarán expuestos en esta Consejería y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico, seleccionando Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, y cuya información podrá obtenerse mediante la consulta a través del DNI, así como mediante los listados que se publican en el apartado de ayudas sometidas a convocatoria, accediendo a la modalidad de guardería y cuidado de hijos, convocatoria de 2007.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de

un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 10 de octubre de 2008.- El Director General, Eduardo Bohórquez Leiva.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el Acuerdo de 9 de octubre de 2008 de la Secretaría General, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en los puestos que se citan.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias autenticadas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General o la jefatura del Servicio o Secretaría General bajo cuya responsabilidad se gestione la función de Registro General de Documentos.

La Secretaría General de esta Delegación es la responsable de la expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados en la misma con carácter general, por razones técnicas, de agilidad y eficacia administrativas de la propia Delegación, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 9 de octubre de 2008, de la Secretaría General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia de expedir copias auténticas mediante cotejo en el personal que ocupa los puestos que se citan, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

ACUERDO DE 9 DE OCTUBRE DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN CÁDIZ, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN LOS PUESTOS QUE SE CITAN

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto a los originales, así como a la devolución de éstos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Por todo ello,

A C U E R D O

Primero. Las funciones de registro están atribuidas a las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales en su ámbito territorial respectivo según establece el artículo 1.º, apartado 4.º del Decreto 21/1985, de 5 de febrero, que regula las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales. Asimismo, la competencia de la expedición de copias auténticas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo de los originales, atribuida a la Secretaría General de esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, en lo relativo a los servicios y unidades administrativas con adscripción a esta Delegación Provincial queda delegada en los funcionarios que desempeñen los puestos de trabajo que a continuación se citan:

Código puesto: 461710 Administrativo.
2 puestos de funcionarios.

Segundo. La presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como del artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar tal circunstancia.

Cádiz, 10 de octubre de 2008.- El Secretario General, Miguel Aramburu González.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 27 de octubre de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el colectivo de matronas del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, mediante el estalecimiento de servicios mínimos.

Por el sindicato de enfermería SATSE-Sevilla ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a todo el colectivo de matronas de los servicios del Hospital de la Mujer del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla desde las 8,00 horas del día 1 de noviembre de 2008 y con carácter indefinido.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10

del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el colectivo de matronas del Hospital de la Mujer del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla que prestan sus servicios en paritorio, dilatación, monitores y urgencias prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar al colectivo de matronas de los servicios del Hospital de la Mujer del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, desde las 8,00 horas del día 1 de noviembre de 2008 y con carácter indefinido, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Salud, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de octubre de 2008

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

La dotación de profesionales que han de prestar sus servicios durante la duración de la huelga será de ocho por turnos, durante las veinticuatro horas de cada día.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Distrito Jaén Norte para la firma de Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto, en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Atención Primaria Jaén Norte, de la provincia de Jaén, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenios de Colaboración con los Excmos. Ayuntamientos de Villanueva de la Reina, Vilches y Aldeaquemada para cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 25 de septiembre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 598/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado

San Sebastián. Edificio Audiencia. Sexta planta, se ha interpuesto por doña Gema María Luna Fernández recurso contencioso-administrativo núm. 598/08, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta por silencio del recurso de reposición formulado contra la Orden de 24 de julio de 2007 mediante la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 24 de marzo de 2007.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 566/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª Leonor Romero García recurso contencioso-administrativo núm. 566/08, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2007 mediante la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 24 de marzo de 2007.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 552/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia. Sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª Dolores Alcántara Trapero recurso contencioso-administrativo núm. 552/08, Sección 3.ª, contra la Resolución de 3.6.2008, por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 24 de julio de 2007, mediante la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 24 de marzo de 2007.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 205/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera (Cádiz), sito en la Avda. Álvaro Domecq, núm. 1, se ha interpuesto por doña M.ª de los Ángeles del Río Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 205/08 contra la denegación presunta del recurso potestativo de reposición formulado el 16 de agosto de 2007, contra la Resolución de 17 de julio de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados definitivos de tiempo de servicios del personal interino del Cuerpo de Maestros solicitantes de destino para el curso escolar 2007/2008 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 26 de febrero de 2009, a las 10,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se desclasifica como suelo contaminado la parcela ocupada por la fábrica de Azucareras Reunidas de Jaén, S.A., en Linares (Jaén).

El emplazamiento objeto de la presente Resolución se encuentra situado en el término municipal de Linares, unos 3 km al sur de la estación de ferrocarril de Linares-Baeza, delimitado por la línea de ferrocarril al oeste y por el cauce del río Guadalimar por el sur y el oeste. La superficie total de la parcela es de 1.770.000 m², de los cuales 670.000 m² han tenido tradicionalmente un uso agrario, y 1.100.000 m² fueron ocupados desde 1972 por las instalaciones de una fábrica de azúcar de remolacha, denominada de Santa Catalina, ahora inactiva. Dicha fábrica va a ser desmantelada, del total de los terrenos, ARJSA ha segregado 30.125 m² y ha construido una planta de producción de biodiésel a partir de aceites de crudos procedentes de oleaginosas. Así mismo, junto con otros socios va a implementar un conjunto de actividades para el secado de alperujo y generación de energía eléctrica partiendo de biomasa.

Durante los meses de julio de 2006 y enero y abril de 2007, por encargo de ARJSA, la empresa Inerco acometió un estudio de caracterización de los suelos y las aguas subterráneas del emplazamiento, aplicando los criterios establecidos en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. Este estudio fue validado por Ingeniería de Inspección y Control, S.A. (Entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de suelos contaminados con el núm. REC005).

De la evaluación de riesgos realizada, se detectaron riesgos para la salud humana, según se refleja en la Resolución de 9 de agosto de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se declara como suelo contaminado la parcela ocupada por la fábrica de Azucareras Reunidas de Jaén, S.A., en Linares (BOJA núm. 168, de 27 de agosto de 2007).

Tras la aprobación del plan de descontaminación, mediante Resolución de 16 de noviembre de 2007 de la Jefa del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, por la que se aprueba el plan de descontaminación de las instalaciones de fabricación de azúcar de la planta de Azucareras Reunidas de Jaén, S.A., de Linares-Baeza, se llevaron a cabo los trabajos de remediación de los suelos, consistentes en la excavación de las zonas afectadas, acopio temporal de los suelos excavados y transporte de los mismos con destino a centro de gestión final autorizado.

La gestión de los residuos fue realizada por la empresa Befesa Gestión de Residuos Industriales, S.L., en su centro gestor autorizado «Centro de Nerva», con número de autorización AN-0032.

Medición de las zonas recuperadas:

Identificación	Area (m ²)	Profundidad (m)	Volumen (m ³)
Z-1-A. Zona descargadero de fuel oil.	388,9	2	778
Z-1-B. Zona de Cubeto	506,4	3,2	1.675
Z-2. Parque antiguo de residuos	299	1,3	388,7
Z-3-A. Nave de talleres	20	4	80
Z-3-B. Depósito nodriza de fuel oil	109,9	4,5	798
Z-4. Edificio Principal	9	1	9
Z-5. Almacenamiento de gasoil y lubricantes	52	4	268
Z-6. Depósito de gasoil	10	1,5	15

Los resultados de los trabajos de descontaminación fueron certificados por la empresa Ingeniería de Inspección y Control Industrial, S.A., Entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente de Andalucía, con número de registro REC-022, respecto a los valores objetivos fijados en la aprobación del plan de descontaminación.

Se ha emitido informe favorable sobre la descontaminación de los suelos en las instalaciones de fabricación de azúcar de la planta de Azucareras Reunidas de Jaén, S.A., en Linares-Baeza, por el Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén.

La Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el R.D. 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, atribuyen a la Consejería de Medio Ambiente la declaración de que el suelo ha dejado de estar contaminado.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con las competencias que tengo asignadas,

RESUELVO

Primero. Declarar como suelo descontaminado y apto para uso industrial a estos efectos la parcela ocupada por la fábrica de Azucareras Reunidas de Jaén, a causa de la contaminación detectada en los suelos por hidrocarburos totales del petróleo, arsénico y plomo, que pudieran suponer un riesgo para la salud humana por efectos tóxicos y cancerígenos, debido al contacto dérmico y la ingestión accidental de suelo contaminado y a la inhalación de vapores en espacios abiertos y cerrados procedentes del suelo.

Segundo. La Consejería de Medio Ambiente cancelará la nota marginal de declaración de suelo contaminado practicada por el Registro de la Propiedad de Linares sobre la parcela núm. 12131, tomo 299, libro 297, folio 144, mediante certificación en la que se incorpore la resolución administrativa de desclasificación, según establece el artículo 8 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 26 de septiembre de 2008.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se hace pública la relación de nuevos técnicos acreditados en Contaminación Acústica.

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 29 de junio de 2004, por la que se regulan los técnicos acreditados y la actuación subsidiaria de la Consejería en materia de Contaminación Acústica, esta Dirección General ha concedido acreditación en materia de contaminación acústica a los técnicos que se relacionan en el Anexo.

Segundo. El ámbito geográfico de actuación de los solicitantes como técnico acreditado en los términos establecidos en el ordinal anterior será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. El contenido básico de los informes de estudios y ensayos acústicos elaborados en su calidad de técnico acreditado, se ajustará a lo recogido en el Anexo de la Orden anteriormente citada.

Cuarto. Cualquier modificación en las circunstancias o condiciones que han dado origen a la presente acreditación deberá ser comunicada con carácter previo a esta Dirección General.

Quinto. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y obligaciones establecidos en la citada Orden será causa de revocación de la acreditación.

Sevilla, 1 de octubre de 2008.- El Director General, Jesús Nieto González.

A N E X O

RELACION DE TÉCNICOS ACREDITADOS EN CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Nº Registro Acreditación
Pedro Larios Rojas	75222094L	RTA1281
Manuel Jesús Rodríguez Romero	28923757S	RTA1282
Manuel Uwaldo Espino Pérez	28603601L	RTA1283
Javier López Suárez	28620881A	RTA1284
Francisco Javier Cañete López	28711996S	RTA1285

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Nº Registro Acreditación
Francisco José Olivero Macías	28484975G	RTA1286
Juan Ramón García Sánchez	31686288Q	RTA1287
Juan Manuel Camarero Puertas	24174254N	RTA1288
José Ángel Navarro Castillo	27526304L	RTA1289
Francisco Javier Márquez Blasco	74677513D	RTA1290
Begoña Martínez Martínez	45581130Y	RTA1291
Francisco Javier Maresca Bermejo	42861700G	RTA1292
María Luisa Crespín Ariza	80152633W	RTA1293
Miguel Ángel Osuna Antúnez	30834953A	RTA1294
Rafael Martínez del Valle	13115760X	RTA1295
José María Fernández Gaitán	74906663X	RTA1296
José Luis Martín Calatayud	25688680A	RTA1297
Antonio Manuel Reina Fernández	74846903G	RTA1298
Albert Christiaan Helfenstein	X-4135640-X	RTA1299
Francisco García-Toledo Goicoechea	24858884R	RTA1300
Francisco Rafael Fernández Fernández	53154153A	RTA1301
Francisco Javier García García	52924279Z	RTA1302
Andrés Cortés Caballero	23796995E	RTA1303
Pedro Pérez de Guzmán Albarracín	48807616Y	RTA1304
Federico Montero Flores	28551049E	RTA1305
José Luis Pardo Alonso	75228141V	RTA1306
Francisco Javier Domínguez Martín	44283933D	RTA1307
María Arias Fontalba	50124356L	RTA1308
Joaquín Rodríguez Fernández	29044366N	RTA1309
Francisco Jesús Martín Linares	23780364C	RTA1310
Rafael Montes Guerrero	30964386S	RTA1311
Vicente Cruz Salmerón	30949856K	RTA1312
José María Santana González	48931505V	RTA1313
José Francisco Cañada Navarro	26012354K	RTA1314
Ezequiel Morales Martín	11778923W	RTA1315
José María Villén Martínez	26235096P	RTA1316
Francisco Javier González Vargas	75763313W	RTA1317
José Luis Jiménez Romero	75357679L	RTA1318
David Rubiano Burguillos	44354282R	RTA1319
Francisco José Fernández Pinto	52562145S	RTA1320
Martín Carlos Piruat Palomo	28927151M	RTA1321
Eva María Castro Morales	80147774L	RTA1322
Eduardo López Díaz	48806804E	RTA1323
Eva María Falantes Feria	28493761G	RTA1324
Jesús Manuel García Pérez	52246293E	RTA1325
José Manuel Lagares Díaz	29043489D	RTA1326
Francisco Javier Benítez Ojeda	52288519C	RTA1327
Francisco Javier Sousa de la Rosa	48909582J	RTA1328
Julio Ángel Galindo Morote	75254908N	RTA1329
Manuel Pérez García	75328706A	RTA1330
José Antonio Rodríguez Medina	32029412A	RTA1331
Antonio Vicente Torregrosa Martínez	31853106S	RTA1332
Enrique Montero García	23801372Y	RTA1333
Martín Luna López	45736084D	RTA1334
Macarena del Rocío Torezano Orgambidez	28793173W	RTA1335
Juan Lora León	52695854W	RTA1336
José Miguel Manrique Gañán	28757421S	RTA1337
Ángel Luis León Rodríguez	28907784G	RTA1338
Álvaro Torezano Orgambidez	28752925G	RTA1339
Manuel Pérez Jiménez	48869494Z	RTA1340
Juan Manuel García Rodríguez	53696128Y	RTA1341
Francisco Javier Martínez del Rey	80140049E	RTA1342
Miguel Ángel Castellano Gallardo	31710075K	RTA1343
Alfonso Molleja Povedano	80132254R	RTA1344
Juan José Franco Herruzo	75701533T	RTA1345
Pedro Antonio García Domínguez	52693058N	RTA1346
Ignacio Ramón Conte Ortega	44037586S	RTA1347

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Nº Registro Acreditación
Ricardo Frois Lozano	44579428T	RTA1348
Ángel Reina Moreno	28446797Y	RTA1349
Juan Benítez Jiménez	44292483A	RTA1350
Juan Antonio González-Muriel Martínez	28599179J	RTA1351
Diego Medina Aina	52663695C	RTA1352
Elena Mercedes García Moreno	48879333D	RTA1353
José Emiliano Hermoso Santa-Cruz	30036049G	RTA1354
David Reyes Gallego	44040501D	RTA1355
Antonio Javier Morales Medina	24264665X	RTA1356
Ismael Álvarez Simón	09191437Q	RTA1357
Carlos Severiano Velázquez Espinosa	75444981J	RTA1358
Antonio Jesús Vázquez Blanco	28907558P	RTA1359
Rafael Miguel Esteve Pardal	28614074G	RTA1360
David Mauriño López	31689964N	RTA1361
José Arenas Carbonell	28910824P	RTA1362
Carlos Gustavo Ávila López	77586826Y	RTA1363
Juan Luis Montes Domínguez	75443874X	RTA1364
José Antonio Villanueva Caro	52337971E	RTA1365
José María Silva Bellido	48896542Z	RTA1366
Roberto López Campano	28924160G	RTA1367
Luis Romero Reinaldo	28903240Z	RTA1368
Pedro Sánchez Díaz	05367745M	RTA1369
José Antonio Román Begines	28674782S	RTA1370
Óscar Agustín Valderrey Plaza	27526318X	RTA1371
Blanca María Navallas Torres	44025963F	RTA1372
Olivier Merino Viejo	52269432T	RTA1373
Manuel Alejandro Malagón Sánchez	28594443S	RTA1374
Rafael Suárez Medina	30488988G	RTA1375
Jacinto José Aranda Martín	75406677G	RTA1376
Enrique Moreno Ramiro	25974596Y	RTA1377
Julio Juan Jiménez Muñoz	28615426E	RTA1378
Marcos Plazuelo López	48880754G	RTA1379
Raúl López González	03859485Q	RTA1380
José Félix Castaño Lozano	48923954X	RTA1381
Manuel Chacón Pérez	28316046X	RTA1382
José Javier González-Outón Coca	75810161E	RTA1383
Óscar Soto Gómez	31699594M	RTA1384
Miguel Suárez Cuesta	25137076P	RTA1385
Javier Lora Hurtado	28621440X	RTA1386
José María Romero González	28783378M	RTA1387
Manuel Madroñal Ortiz	14325305P	RTA1388
Fernando Vicente Díaz González	30220625M	RTA1389
Eduardo Fernández Flores	53706857V	RTA1390
Antonio Vargas Peña	27304540K	RTA1391
Alberto Francés Andamoyo	29798355S	RTA1392
Guillermo García de Polavieja Perera	02891308R	RTA1393
Rocío Perera Martín	52363706C	RTA1394
Beatriz Blanco García	50446775R	RTA1395
Pablo Moncayo Melgar	25594967S	RTA1396
Antonio José Rivero Moreno	26235842H	RTA1397
José María Martín García-Donas	28880007B	RTA1398
Juan Manuel Cebada Guerra	52928318M	RTA1399
Javier Clement Jiménez	75252076D	RTA1400
Victor Manuel González Gil	25660408K	RTA1401
Ricardo Pastor Urquizar	24263814X	RTA1402
Jorge Loring Lasarte	24787864M	RTA1403
Eladio Domínguez Rubiales	27310464B	RTA1404
Francisco Joaquín Moreno Moreno	34034714G	RTA1405
Miguel Cortés Salvago	28596769H	RTA1406
Rocío Piedraescrita Gallardo Ramos	79253306K	RTA1407
José Antonio Carrión Rodríguez	52253420L	RTA1408
Francisco Javier Mateos Fernández	76253847S	RTA1409

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Nº Registro Acreditación
Yéssica Galán Martín	48863240Q	RTA1410
María Romero Millán	77585281W	RTA1411
Julio Miguel Reina Sánchez	48881647T	RTA1412
Atanasio Flores de Haro	44577122V	RTA1413
Rafael Alba Vegas	53691421Z	RTA1414
María de la O Sancha Dionisio	48905946B	RTA1415
María Inmaculada Fernández López	30831260J	RTA1416
Antonio García Carpintero Laza	24129187W	RTA1417
Juan Alberto Pastor Rancla	80150111X	RTA1418
Jesús Miguel Madrid López	27392817R	RTA1419
Juan Carlos Martín Jurado	25706138G	RTA1420
Javier Ruiz Montesinos	79012466Z	RTA1421
Juan Escobar Miguel	74821703N	RTA1422
Francisco Rodríguez Reyes	75626237Y	RTA1423
Alejandro Manuel González Vera	74825437C	RTA1424
Juan Lara Jurado	30829576P	RTA1425
José Severiano Martín Viana	23671736K	RTA1426
Ángeles Vilches Torres	28784220L	RTA1427
Francisco Javier Álvarez Solano	28793308E	RTA1428
Abilio Castañón Valle	34039963D	RTA1429
Luis Alberto Herrero Rodríguez	28488072L	RTA1430
Francisco José Garzón Mata	28490953W	RTA1431
Manuel Sánchez Solares	77538655C	RTA1432
José Malavé Gordillo	44214031G	RTA1433
Raquel Colino Ariza	75866113S	RTA1434
José Enrique Carrión Díaz	75441987D	RTA1435
Fernando Hidalgo Romero	28625219V	RTA1436
Rosa María Viruel Romero	47004329B	RTA1437
Miguel Villegas Ballesta	77585328A	RTA1438
María Lourdes Bueno Garnica	28761353Z	RTA1439
Manuel Santiago Martínez Delgado	52545476K	RTA1440
Ignacio Domínguez-Adame Lanuza	52261976L	RTA1441
Juan María Martín Mazuelos	75342530G	RTA1442
Cristina del Bosch Martín	28933848D	RTA1443
Jacinto Enrique Canivell García de Paredes	28767231G	RTA1444
María Ángeles Alba Borrachero	44606229Y	RTA1445
Raimundo Molina Écija	25078997G	RTA1446
Federico Manuel Arévalo Rodríguez	27296651K	RTA1447
Mónica Gutiérrez Álvarez	27320040L	RTA1448
Inmaculada Jiménez Aguilar	80124788X	RTA1449
Luis Medardo Fernández Arche	28573551F	RTA1450
José Manuel Romero Fernández	48959168B	RTA1451
Francisco Gil Murillo	30203287D	RTA1452
Manuel López García	28539120F	RTA1453
José Bazán Quintela	28726371S	RTA1454
Antonio Aranda Rascón	26217660Y	RTA1455
José Esteban Martín Mañes	45655766F	RTA1456
Raúl Manuel Romero Amat	28755751R	RTA1457
Juan Luis Martín Martín	30040724X	RTA1458
Fernando Carrasco Peña	34778793X	RTA1459
Gonzalo Torreira de la Hera	31708209H	RTA1460
María Jesús Lucero Martínez	75786018Y	RTA1461
Enrique Revuelta Romo	48813899X	RTA1462
José Eduardo Romero Martínez	77803158T	RTA1463
Moisés Jiménez Jaime	48884535J	RTA1464
César del Pino González de la Higuera	48880765S	RTA1465
Manuel Reyes Barraza	28791812K	RTA1466
Emilio Sánchez de Santa Ana	28774941D	RTA1467
Miguel Díaz Zulategui	28355823C	RTA1468
Raquel María González Romero	75442409V	RTA1469
Manuel Márquez Cantalapedra	28477821A	RTA1470
Juan Miguel Osés Giménez de Aragón	28488687J	RTA1471

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Nº Registro Acreditación
Ismael de Sousa Valdivia	32046204M	RTA1472
José Luis Peñuelas-Paz Ortiz	06242378V	RTA1473
Francisco Luis Nogués Bueno	25056056V	RTA1474
Juan Antonio Fernández López	30803463T	RTA1475
José Ángel Mesa Fernández	25998238G	RTA1476
Juan Manuel Galdón Requena	26204186X	RTA1477
Rosa María Melendo Costillo	30817434X	RTA1478
José María Ramírez Hurtado	44952955F	RTA1479
José Antonio Díaz Báñez	75551805W	RTA1480
Antonio Castillejo Rancla	30823430A	RTA1481
Francisco Javier Hoyo de la Torre	26491708D	RTA1482
Vicente Ceballos Soldado	52485665X	RTA1483
José Molina Muñoz	75101048E	RTA1484
Gonzalo Viedma Martínez	28695191T	RTA1485
Hipólito Domínguez Moreno	44609390Q	RTA1486
María Lorena Garzarán Fernández	25680508L	RTA1487
José Luis Conejero Labrador	28920633L	RTA1488
Rafael Conejero Díaz	28747414J	RTA1489
Ismael Domínguez Sánchez	28479764Z	RTA1490
Manuel de Diego Caro	27312029N	RTA1491
Juan Enrique Nieto Julián	75543952S	RTA1492
Aproniano Díez Cardona	24290571H	RTA1493
Rafael Cabanillas Torre	75695800V	RTA1494
Francisco Perales Rodríguez	26440997J	RTA1495
Antonio Copado García	25995804P	RTA1496
Juan Ricardo Gómez Teba	28603491R	RTA1497

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se da publicidad a las nuevas autorizaciones ambientales integradas otorgadas por los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente.

De conformidad con la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y control integrados de la contaminación y de acuerdo con el artículo 23, apartado 3, de la mencionada Ley, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos boletines oficiales a las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado o modificado las autorizaciones ambientales integradas.

R E S U E L V O

Dar publicidad en el BOJA a las autorizaciones ambientales integradas otorgadas a diferentes actividades industriales mediante las resoluciones de los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente que en el Anexo se relacionan.

Sevilla, 16 de octubre de 2008.- El Director General, Jesús Nieto González.

A N E X O

Resolución de 29 de julio de 2008, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, por la que se otorga autorización ambiental integrada con el núm. AAI/AL/023/08 a la empresa S.A.T. Progapor núm. 9257, para las instalaciones existentes, su reforma y ampliación, así como el ejercicio de la actividad de una explotación porcina intensiva de producción de lechones, con emplazamiento en el paraje

«Sacanidos», Diputación La Fuente, en el término municipal de Pulpi (Almería) (Expediente AAI/AL/023).

Resolución de 4 de agosto de 2008, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, por la que se otorga autorización ambiental integrada con el núm. AAI/AL/091/08 a don Alfonso Guevara Ponce, para la explotación de las instalaciones y el ejercicio de la actividad de una granja porcina intensiva de cebo, existente en el paraje «Los Guiraos» del t. m. de Cuevas del Almanzora (Almería) (Expediente AAI/AL/091).

Resolución de 7 de agosto de 2008, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Grasas del Guadalquivir, S.L., para la ampliación y explotación de una planta de transformación de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, situada en el término municipal de Villafranca de Córdoba (Expediente AAI/CO/028).

Resolución de 14 de agosto de 2008, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Avícola Valdelimones, S.L., para el ejercicio de la actividad de una granja avícola en el término municipal de Lepe, provincia de Huelva (Expediente AAI/HU/058).

Resolución de 16 de julio de 2008, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental integrada para la modificación sustancial de la autorización ambiental integrada otorgada con fecha 29.12.2005, a la empresa «Cerámica del Reino, S.L.», para la explotación de su industria de fabricación de materiales cerámicos cocidos para la construcción, sita en el municipio de Bailén (Jaén) (Expediente AAI/JA/003).

Resolución de 9 de junio 2008, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, por la que se otorga una nueva autorización ambiental integrada a la empresa Cerámicas Alcalá Villalta, S.A., para el ejercicio de la actividad de fabricación de materiales cerámicos para la construcción, situada en el término municipal de Bailén en la provincia de Jaén (Expediente AAI/JA/009).

Resolución de 27 de junio de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Granja Los Alcores, S.L., para el ejercicio de la actividad de la explotación ganadera porcina intensiva en ciclo cerrado, situada en la Granja Buena Cristiana del término municipal de Carmona en la provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/033).

Resolución de 30 de abril de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Deriber, S.A., para la explotación de una planta de elaboración de residuos cárnicos (grasas y harinas) en el término municipal de Guillena, provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/058).

Resolución de 12 de junio de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Andaluza de Cales, S.A. (Ancasa), para la explotación de una planta de fabricación de óxido cálcico e hidróxido de calcio en el término municipal de Morón de la Frontera, provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/112).

Resolución de 27 de junio de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Dasy Organización, S.L., para la explotación de una planta de transformación de subproductos animales de categorías C1 y C3 en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/132).

Resolución de 7 de octubre de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Cerámica del Aljarafe, S.L., para el ejercicio de la acti-

vidad de fabricación de productos cerámicos en la instalación situada en la carretera Salteras-Gerena, km 5, en el término municipal de Salteras en la provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/160).

Resolución de 16 de junio de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Airgroup Logística y T.S.A., S.L., para la instalación y explotación de una planta de tratamientos superficiales aeronáuticos en el término municipal de La Rinconada, provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/172)

Resolución de 19 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada (AAI) a la empresa Protecciones y Lacados, S.L., para la explotación de una planta de extrusión y lacado de aluminio en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/177).

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de los gastos electorales de las elecciones al Parlamento de Andalucía 2008.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2008,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de los gastos electorales de las elecciones al Parlamento de Andalucía 2008.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACIÓN DE LOS GASTOS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 2008

(JA 08/2008)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2008, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización de los gastos electorales de las elecciones al Parlamento de Andalucía 2008.

Í N D I C E

- I. INTRODUCCIÓN
 - I.1. MARCO LEGAL
 - I.2. ÁMBITO SUBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN
- II. OBJETIVO
- III. ANTICIPOS, SUBVENCIONES Y LÍMITE DE GASTOS
 - III.1. ANTICIPOS RECIBIDOS
 - III.2. RESULTADOS ELECTORALES
 - III.3. SUBVENCIÓN MÁXIMA A PERCIBIR POR LAS FORMACIONES CON DERECHO A ELLO

III.4. LÍMITE DE GASTOS

III.5. REGULARIDAD DE LAS CONTABILIDADES RENDIDAS
POR LAS FORMACIONES POLÍTICAS

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

V. PROPUESTA DE SUBVENCIÓN

VI. ANEXO

ANEXO I. Proveedores que no han informado a la Cámara de Cuentas de Andalucía de la facturación realizada a las formaciones políticas e importe de la misma

VII. ALEGACIONES

ABREVIATURAS Y SIGLAS

CA:	Coalición Andalucista
CCA:	Cámara de Cuentas de Andalucía
CEH:	Consejería de Economía y Hacienda
€:	euros
IU-LV-CA:	Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía
LOREG:	Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General
LEA:	Ley 1/1986, Electoral de Andalucía
NA:	No aplicable
ND:	No disponible
PP:	Partido Popular
PSOE de A:	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía

I. INTRODUCCIÓN

I.1. MARCO LEGAL

1. Según lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha de pronunciarse sobre la regularidad de las contabilidades electorales de los partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores que hayan alcanzado los requisitos exigidos para recibir las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía que la norma prevé, o hubieran solicitado adelantos con cargo a las mismas.

La norma citada contempla en su Título VI los gastos y las subvenciones electorales, aplicándose supletoriamente la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

En tal sentido, la Disposición Final Primera de la Ley Electoral de Andalucía, señala: *“En todo lo no previsto en la presente Ley, serán de aplicación las normas vigentes para las elecciones al Congreso de los Diputados de las Cortes Generales, con las adaptaciones y modificaciones derivadas del carácter y ámbito de la consulta electoral al Parlamento de Andalucía...”*

En el mismo sentido, la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica establece, en su apartado 2: *“En aplicación de las competencias que la Constitución reserva al Estado, se aplican también a las Elecciones a Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas convocadas por éstas, los siguientes artículos del Título I de esta Ley Orgánica125 a 130; 131.2 y 132”* (relativos a la materia objeto del presente informe).

Asimismo, ha de señalarse como normativa aplicable el Decreto del Presidente 1/2008, de 14 de enero, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones, y la Orden de 15 de enero de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se fijan las cantidades actualizadas de las subvenciones por gastos electorales y el límite de los mismos, para las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el 9 de marzo de 2008.

I.2. ÁMBITO SUBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

2. El objeto de la fiscalización son los ingresos y gastos electorales de las formaciones políticas que hayan alcanzado los requisitos exigidos para recibir las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía que la norma prevé, o hubieran solicitado adelantos con cargo a las mismas.

De esta forma tales formaciones son:

- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
- PARTIDO POPULAR
- IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA
- COALICIÓN ANDALUCISTA

II. OBJETIVO

3. El informe tiene como objetivo pronunciarse sobre la regularidad de las contabilidades electorales presentadas y, en el supuesto de que se hubiesen apreciado irregularidades en dichas contabilidades o violaciones a las restricciones establecidas en materia de ingresos y gastos electorales, proponer la no adjudicación o reducción de la subvención a la formación de que se trate. Si se advirtiesen además indicios de conductas constitutivas de delito, se pondría en conocimiento del Ministerio Fiscal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 134.2 de la LOREG.

III. ANTICIPOS, SUBVENCIONES Y LÍMITE DE GASTOS

III.1. ANTICIPOS RECIBIDOS

4. El artículo 46 de la LEA, dispone que la Comunidad Autónoma de Andalucía, concederá un anticipo a aquellas formaciones políticas que hubiesen obtenido representantes en las últimas elecciones autonómicas. La cantidad anticipada equivale al 30% de la subvención percibida en las anteriores elecciones.

Los citados anticipos, por candidaturas, se exponen en el siguiente cuadro:

PARTIDO O COALICIÓN	30% DE ANTICIPO DE LA SUBVENCIÓN
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	1.015.754,00
PARTIDO POPULAR	946.254,09
IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA	266.955,00
COALICIÓN ANDALUCISTA	228.778,70
TOTAL	2.457.741,79

Fuente: Junta Electoral de Andalucía

Cuadro nº 1

III.2. RESULTADOS ELECTORALES

5. La Resolución de 26 de marzo de 2008, de la Junta Electoral de Andalucía, hace públicos los

resultados generales y por circunscripciones de las elecciones celebradas. Los resultados obtenidos por las formaciones objeto del presente informe, son los siguientes:

PARTIDO O COALICIÓN	ESCAÑOS	VOTOS
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	56	2.178.296
PARTIDO POPULAR	47	1.730.154
IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA	6	317.562
COALICIÓN ANDALUCISTA	0	124.243
TOTAL	109	4.350.255

Fuente: Junta Electoral de Andalucía

Cuadro nº 2

6. La Coalición Andalucista ha sido objeto de fiscalización, aun cuando dicha formación no haya obtenido escaños. Tal circunstancia se debe a que el artículo 48.1 de la Ley Electoral de Andalucía, señala: *“Entre los cien y los ciento veinticinco días posteriores a las elecciones, los partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores que hubieran alcanzado los requisitos exigidos para recibir subvenciones de la Comunidad Autónoma o que hubieran solicitado adelantos con cargo a las mismas, presentarán, ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, una contabilidad detallada y documentada de sus respectivos ingresos y gastos electorales.”*

En la circunstancia anterior se encuentra la Coalición Andalucista, que solicitó un anticipo por importe de 228.778,70 euros.

III.3. SUBVENCIÓN MÁXIMA A PERCIBIR POR LAS FORMACIONES CON DERECHO A ELLO

7. En la legislación electoral de Andalucía, se contemplan dos tipos de subvenciones a los partidos, federaciones y coaliciones que concu-

ren al proceso; de una parte, la prevista en el artículo 45 de la LEA, y de otra, la que se regula en el artículo 47 del mismo cuerpo legal.

8. Las cantidades para subvenciones por gastos electorales establecidas en el artículo 45 de la LEA, se actualizaron mediante la Orden de la CEH de la Junta de Andalucía de 15 de enero de 2008.

Tales cuantías son las siguientes:

- Por cada escaño obtenido: 20.685,6403 €

- Por voto conseguido por cada candidatura que haya obtenido, al menos, un escaño: 0,7634 €.

9. La subvención por envío directo y personal a los electores de sobres y papeletas electorales o de propaganda y publicidad electoral, prevista en el artículo 47 de la LEA, se otorga teniendo en cuenta los votos válidos. La cuantía de tal ayuda ha sido actualizada por la ya citada orden y su importe por elector, se expone en el siguiente cuadro:

Votos válidos emitidos	Importe por elector
5%-10%	0,1091€
10%-15%	0,1480€
15%-20%	0,1791€
20%-25%	0,2182€
25%-30%	0,2493€
30%-35%	0,2882€
Más del 35%	0,3272€

Cuadro nº 3

La cantidad subvencionada por este último concepto, no se computa para el cálculo del límite previsto en el artículo 45 de la ley, siempre que se justifique la realización efectiva de la actividad a la que se refiere la subvención.

El porcentaje de votos válidos de cada una de las candidaturas, según se deduce de la Resolución de 26 de marzo de 2008 de la Junta Electoral de Andalucía, por la que se hacen públicos los resultados electorales es el siguiente:

PARTIDOS O COALICIONES	A VOTOS OBTENIDOS	B VOTOS VÁLIDOS EMITIDOS	A/B PORCENTAJE
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	2.178.296	4.499.613	48,41%
PARTIDO POPULAR	1.730.154	4.499.613	38,45%
IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA	317.562	4.499.613	7,06%

Fuente: Junta Electoral de Andalucía

Cuadro nº 4

10. Se expone a continuación un cuadro resumen de la cuantía máxima que podría

corresponder a cada una de las candidaturas con derecho a su percepción.

	PSOE de A	PP	IU-LV-CA
Esaños	56	47	6
Euros por esaño	20.685,6403	20.685,6403	20.685,6403
Total 1	1.158.395,86	972.225,09	124.113,84

Votos	2.178.296	1.730.154	279.940
Euros por votos	0,7634	0,7634	0,7634
Total 2	1.662.911,17	1.320.799,56	213.706,20

Electores	6.231.087	6.231.087	6.231.087
Votos válidos	4.499.613	4.499.613	4.499.613
% sobre v. válidos	48,41%	38,45%	7,06%
Euros por elector	0,3272	0,3272	0,1091
Total 3	2.038.811,67	2.038.811,67	679.811,59

4=(1)+(2)+(3)	4.860.118,70	4.331.836,32	1.017.631,63
----------------------	---------------------	---------------------	---------------------

Total 1: Subvención que pueden recibir por el nº de esaños obtenidos

Total 2: Subvención que pueden recibir por el nº de votos obtenidos

Total 3: Subvención que pueden recibir por el envío de propaganda y material a los electores

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 5

En el cuadro anterior debe tenerse presente que a la candidatura IU-LV-CA se le computan, a los efectos del cálculo de la subvención por el envío directo y personal a los electores de material electoral, solo los votos obtenidos en las circunscripciones en las que haya conseguido

alcanzar, al menos, un esaño, según lo dispuesto en artículo 45 de la LEA. Dicho criterio es igualmente aplicable a la Coalición Andalucista, que al no haber obtenido esaños no tiene derecho a la percepción de la subvención.

III.4. LÍMITE DE GASTOS

11. Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.3 de la LEA y en las cuantías actualizadas por la Orden de 15 de enero de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, el límite de los gastos para cada partido o coalición, será el que resulta de multiplicar el número de habitantes correspondiente a la población de derecho de cada circunscripción, en las que aquellos presenten candidatura, por 0,4051 euros.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la población de derecho referida a 1 de enero de 2007, los límites correspondientes a cada una de las circunscripciones que integran la Comunidad Autónoma de Andalucía, son los siguientes, en euros:

LÍMITE DE GASTOS

Circunscripciones	€
Almería	261.951,03
Cádiz	489.094,65
Córdoba	320.912,93
Granada	358.148,50
Huelva	201.606,52
Jaén	269.286,98
Málaga	614.748,57
Sevilla	749.138,47
TOTAL	3.264.887,65

Fuente: Orden de la CEH de 15 de enero de 2008

Cuadro nº 6

El límite antes citado es aplicable a los gastos de naturaleza *ordinaria* y no a aquellos que se corresponden con el envío directo y personal de propaganda y material electoral.

12. Las pasadas elecciones del 9 de marzo, al Parlamento de Andalucía, coincidieron con las convocadas para las Cortes Generales en todo el territorio nacional, mediante el Real Decreto 33/2008, de 14 de enero.

Por la circunstancia antes señalada, la Junta Electoral de Andalucía, en la Instrucción de 24 de enero de 2008, fijó el límite máximo de gastos electorales correspondientes a las ocho circunscripciones andaluzas, para el caso de candidaturas concurrentes en 0,4976 euros por habitante.

Tal cuantía resulta de incrementar la previsión legal máxima para las elecciones autonómicas andaluzas, en el 25% de la cantidad prevista para las elecciones generales.

Como quiera que las formaciones políticas obligadas a presentar su contabilidad electoral a la Cámara de Cuentas de Andalucía, han presentado candidaturas en ambos procesos y en todas las circunscripciones, el límite máximo de gastos electorales es de 4.010.387,79 euros, por cada partido o coalición, límite en concurrencia que deberá ser verificado por el Tribunal de Cuentas.

13. En relación con los gastos en que pueden incurrir las candidaturas en publicidad y prensa periódica y en las emisoras de titularidad privada, conforme a lo dispuesto en el artículo 58.1 de la LOREG, dichos gastos no pueden superar el 20% del límite de gastos generales, es decir el 20% de 4.010.387,79 euros, esto es, 802.077,56 euros.

III.5. REGULARIDAD DE LAS CONTABILIDADES RENDIDAS POR LAS FORMACIONES POLÍTICAS

14. En los cuadros siguientes se recoge el detalle, por partido o coalición, del análisis y las comprobaciones efectuadas.

Los aspectos a destacar del análisis de las contabilidades rendidas por las formaciones políticas son:

- Tan solo el PSOE de A presenta su contabilidad desglosada por cada una de las circunscripciones. La contabilidad del resto de las formaciones se refiere a la Comunidad Autónoma en su conjunto, contraviniendo así el artículo 45 de la LEA
- En los gastos declarados por IU-LV-CA, se han considerado como irregulares un total de 7.814,98 €, al no presentar una adecuada justificación.¹

¹ Párrafo modificado por la alegación presentada.

- c) La formación política IU-LV-CA mantiene obligaciones pendientes de pago que a la fecha de presentación de la contabilidad (10 de julio de 2008), ascienden a 341.000 €. Dado que el límite temporal para disponer de los saldos de las cuentas finalizaba el 7 de junio de 2008, en caso de efectuarse el pago a través de la misma, se incumpliría el plazo estipulado en el artículo 125 de la LOREG. En idéntica situación, la Coalición Andalicista presenta deudas con proveedores por un importe de 31.510,21 €.
- d) En el anexo I, se hace constar aquellos proveedores que habiendo facturado a los distintos partidos y coaliciones objeto de fiscalización, por un importe superior a 6.010,12 €, no han cumplido con la obligación de informar a la Cámara de Cuentas. Dicha obligación y en aplicación supletoria, viene señalada en el artículo 133.5 de la LOREG.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

1. COMPROBACIONES FORMALES	
Rendición en plazo	SI
Fecha de rendición	09/07/2008
Documentación debidamente formalizada	SI
2. RECURSOS DECLARADOS	
€	
Aportaciones de personas físicas o jurídicas	0,00
Operaciones de endeudamiento	2.925.045,06
Anticipos de la Administración	1.015.754,00
Aportaciones del partido	177.183,26
Ingresos financieros	0,00
Otros ingresos	0,00
TOTAL	4.117.982,32
3. GASTOS POR OPERACIONES ORDINARIAS	
€	
A) Gastos declarados	1.997.069,32
Gastos de publicidad exterior (art.55 LOREG)	343.806,86
Gastos de publicidad en prensa y radio (art. 58 LOREG)	356.688,06
Gastos financieros liquidados	8.551,88
Estimación de gastos financieros	24.498,27
Otros gastos ordinarios	1.263.524,25
B) Gastos reclasificados netos	0,00
C) Gastos irregulares	0,00
Gastos con justificación insuficiente o no justificados	0,00
Gastos fuera de plazo	0,00
Gastos de naturaleza no electoral	0,00
D) Total gastos electorales ordinarios justificados (A+B-C)	1.997.069,32
4. GASTOS POR ENVÍO DE PROPAGANDA ELECTORAL	
€	
A) Gastos declarados	1.992.667,55
Gastos financieros liquidados	8.531,38
Estimación de gastos financieros	24.439,54
Otros gastos de envío	1.959.696,63
B) Gastos reclasificados netos	0,00
C) Gastos irregulares	0,00
Gastos con justificación insuficiente o no justificados	0,00
Gastos fuera de plazo	0,00
Gastos de naturaleza no electoral	0,00
D) Total gastos electorales por envíos justificados (A + B - C)	1.992.667,55
E) N° de envíos justificados con derecho a subvención	6.090.091
5. TOTAL GASTO ELECTORAL JUSTIFICADO SEGÚN CCA	3.989.736,87
6. LÍMITES DE GASTOS EN EL PROCESO	
€	
Límite máximo de gastos	3.264.887,65
Gastos a considerar a efectos del límite máximo de gastos	1.997.069,32
Exceso en el límite de gastos	NO
Límite de gastos de publicidad en prensa y radio (art 58 LOREG)	802.077,56
Gastos a considerar a efectos de límite	356.688,06
Exceso en el límite de gastos de publicidad en prensa y radio	NO
7. TESORERÍA DE CAMPAÑA	
Cuenta bancaria electoral	SI
Fondos no ingresados en la cuenta electoral	NO
Gastos pagados con cargo a cuentas no electorales	NO
Pagos fuera del plazo previsto en el art. 125.3 LOREG	NO
Deuda con los proveedores	NO
Fuente: Elaboración propia	Cuadro nº 7

PARTIDO POPULAR

1. COMPROBACIONES FORMALES	
Rendición en plazo	SI
Fecha de rendición	10/07/2008
Documentación debidamente formalizada	NO
2. RECURSOS DECLARADOS	
€	
Aportaciones de personas físicas o jurídicas	0,00
Operaciones de endeudamiento	2.800.000,00
Anticipos de la Administración	946.254,09
Aportaciones del partido	230.700,00
Ingresos financieros	0,00
Otros ingresos	0,00
TOTAL	3.976.954,09
3. GASTOS POR OPERACIONES ORDINARIAS	
€	
A) Gastos declarados	1.983.973,31
Gastos de publicidad exterior (art.55 LOREG)	368.640,83
Gastos de publicidad en prensa y radio (art. 58 LOREG)	262.503,73
Gastos financieros liquidados	48.654,64
Estimación de gastos financieros	14.246,58
Otros gastos ordinarios	1.289.927,53
B) Gastos reclasificados netos	0,00
C) Gastos irregulares	0,00
Gastos con justificación insuficiente o no justificados	0,00
Gastos fuera de plazo	0,00
Gastos de naturaleza no electoral	0,00
D) Total gastos electorales ordinarios justificados (A+B-C)	1.983.973,31
4. GASTOS POR ENVÍO DE PROPAGANDA ELECTORAL	
€	
A) Gastos declarados	1.992.666,83
Gastos financieros liquidados	0,00
Estimación de gastos financieros	0,00
Otros gastos de envío	1.992.666,83
B) Gastos reclasificados netos	0,00
C) Gastos irregulares	0,00
Gastos con justificación insuficiente o no justificados	0,00
Gastos fuera de plazo	0,00
Gastos de naturaleza no electoral	0,00
D) Total gastos electorales por envíos justificados (A + B - C)	1.992.666,83
E) N° de envíos justificados con derecho a subvención	6.090.091
5. TOTAL GASTO ELECTORAL JUSTIFICADO SEGÚN CCA	3.976.640,14
6. LÍMITES DE GASTOS EN EL PROCESO	
€	
Límite máximo de gastos	3.264.887,65
Gastos a considerar a efectos del límite máximo de gastos	1.983.973,31
Exceso en el límite de gastos	NO
Límite de gastos de publicidad en prensa y radio (art 58 LOREG)	802.077,56
Gastos a considerar a efectos de límite	262.503,73
Exceso en el límite de gastos de publicidad en prensa y radio	NO
7. TESORERÍA DE CAMPAÑA	
Cuenta bancaria electoral	SI
Fondos no ingresados en la cuenta electoral	NO
Gastos pagados con cargo a cuentas no electorales	NO
Pagos fuera del plazo previsto en el art. 125.3 LOREG	NO
Deuda con los proveedores	NO
Fuente: Elaboración propia	Cuadro nº 8

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

1. COMPROBACIONES FORMALES	
Rendición en plazo	SI
Fecha de rendición	10/07/2008
Documentación debidamente formalizada	NO
2. RECURSOS DECLARADOS	
€	
Aportaciones de personas físicas o jurídicas	0,00
Operaciones de endeudamiento	800.000,00
Anticipos de la Administración	265.955,00
Aportaciones del partido	82.566,32
Ingresos financieros	0,34
Otros ingresos	0,00
TOTAL	1.148.521,66
3. GASTOS POR OPERACIONES ORDINARIAS	
€	
A) Gastos declarados	830.739,51
Gastos de publicidad exterior (art.55 LOREG)	173.501,64
Gastos de publicidad en prensa y radio (art. 58 LOREG)	133.655,50
Gastos financieros liquidados	0,00
Estimación de gastos financieros	15.481,52
Otros gastos ordinarios	508.100,85
B) Gastos reclasificados netos	0,00
C) Gastos irregulares	7.814,98
Gastos con justificación insuficiente o no justificados (1)	7.814,98
Gastos fuera de plazo	0,00
Gastos de naturaleza no electoral	0,00
D) Total gastos electorales ordinarios justificados (A+B-C)	822.924,53
4. GASTOS POR ENVÍO DE PROPAGANDA ELECTORAL	
€	
A) Gastos declarados	702.262,20
Gastos financieros liquidados	0,00
Estimación de gastos financieros	31.262,20
Otros gastos de envío	671.000,00
B) Gastos reclasificados netos	0,00
C) Gastos irregulares	0,00
Gastos con justificación insuficiente o no justificados	0,00
Gastos fuera de plazo	0,00
Gastos de naturaleza no electoral	0,00
D) Total gastos electorales por envíos justificados (A + B - C)	702.262,20
E) N° de envíos justificados con derecho a subvención	6.090.091
5. TOTAL GASTO ELECTORAL JUSTIFICADO SEGÚN CCA	1.525.186,73
6. LÍMITES DE GASTOS EN EL PROCESO	
€	
Límite máximo de gastos	3.264.887,65
Gastos a considerar a efectos del límite máximo de gastos	830.739,51
Exceso en el límite de gastos	NO
Límite de gastos de publicidad en prensa y radio (art 58 LOREG)	802.077,56
Gastos a considerar a efectos de límite	133.655,50
Exceso en el límite de gastos de publicidad en prensa y radio	NO
7. TESORERÍA DE CAMPAÑA	
€	
Cuenta bancaria electoral	SI
Fondos no ingresados en la cuenta electoral	NO
Gastos pagados con cargo a cuentas no electorales	NO
Pagos fuera del plazo previsto en el art. 125.3 LOREG	NO
Deuda con los proveedores	341.000,00
(1) Este importe se corresponde con gastos contabilizados que no presentan adecuada justificación	
Fuente: Elaboración propia	Cuadro nº 9²

² Cuadro modificado por alegación presentada.

COALICIÓN ANDALUCISTA

1. COMPROBACIONES FORMALES	
Rendición en plazo	SI
Fecha de rendición	11/07/2008
Documentación debidamente formalizada	NO
2. RECURSOS DECLARADOS	
€	
Aportaciones de personas físicas o jurídicas	0,00
Operaciones de endeudamiento	0,00
Anticipos de la Administración	228.778,70
Aportaciones del partido	0,00
Ingresos financieros	0,00
Otros ingresos	0,00
TOTAL	228.778,70
3. GASTOS POR OPERACIONES ORDINARIAS	
€	
A) Gastos declarados	159.666,03
Gastos de publicidad exterior (art.55 LOREG)	59.027,37
Gastos de publicidad en prensa y radio (art, 58 LOREG)	ND
Gastos financieros liquidados	0,00
Estimación de gastos financieros	0,00
Otros gastos ordinarios	100.638,66
B) Gastos reclasificados netos	0,00
C) Gastos irregulares	0,00
Gastos con justificación insuficiente o no justificados	0,00
Gastos fuera de plazo	0,00
Gastos de naturaleza no electoral	0,00
D) Total gastos electorales ordinarios justificados (A+B-C+D)	159.666,03
4. GASTOS POR ENVÍO DE PROPAGANDA ELECTORAL	
€	
A) Gastos declarados	100.622,88
Gastos financieros liquidados	0,00
Estimación de gastos financieros	0,00
Otros gastos de envío	100.622,88
B) Gastos reclasificados netos	0,00
C) Gastos irregulares	0,00
Gastos con justificación insuficiente o no justificados	0,00
Gastos fuera de plazo	0,00
Gastos de naturaleza no electoral	0,00
D) Total gastos electorales por envíos justificados (A + B - C)	100.622,88
E) N° de envíos justificados con derecho a subvención	NA
5. TOTAL GASTO ELECTORAL JUSTIFICADO SEGÚN CCA	260.288,91
6. LÍMITES DE GASTOS EN EL PROCESO	
€	
Límite máximo de gastos	3.264.887,65
Gastos a considerar a efectos del límite máximo de gastos	159.666,03
Exceso en el límite de gastos	NO
Límite de gastos de publicidad en prensa y radio (art 58 LOREG)	802.077,56
Gastos a considerar a efectos de límite	NO
Exceso en el límite de gastos de publicidad en prensa y radio	NO
7. TESORERÍA DE CAMPAÑA	
€	
Cuenta bancaria electoral	SI
Fondos no ingresados en la cuenta electoral	NO
Gastos pagados con cargo a cuentas no electorales	NO
Pagos fuera del plazo previsto en el art. 125.3 LOREG	NO
Deuda con los proveedores	31.510,21
Fuente: Elaboración propia	Cuadro nº 10

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

15. Las formaciones sujetas a la fiscalización de sus gastos electorales, han presentado a la Cámara de Cuentas de Andalucía la documentación contable correspondiente dentro del plazo que para ello prevé la legislación electoral. **(Cuadros números 7, 8, 9 y 10)**

16. Tan solo el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, ha presentado la contabilidad desglosada por cada una de las circunscripciones en las que ha presentado candidaturas. La contabilidad del resto de formaciones se refiere a la Comunidad Autónoma en su conjunto. **(Cuadros números 7, 8, 9 y 10)**

Se recomienda a las formaciones que concurran a las elecciones al Parlamento de Andalucía en futuros comicios, presentar la contabilidad desglosada por cada

circunscripción conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la L.E.A.

17. Diversos proveedores, obligados por la ley a informar a la Cámara de Cuentas de Andalucía de la facturación realizada a las formaciones políticas, no han remitido la documentación a que están obligados. **(Anexo I)**

Se insta a las formaciones políticas a que adopten medidas que garanticen el cumplimiento de la obligación de informar a la Cámara de Cuentas de Andalucía de la facturación realizada con ocasión de las Elecciones Autonómicas.

V. PROPUESTA DE SUBVENCIÓN

18. Con la documentación presentada y tras la fiscalización efectuada, la Cámara de Cuentas de Andalucía realiza la siguiente propuesta de subvención:

	PSOE de A	PP	IU-LV-CA	CA	€
SUBVENCIÓN MÁXIMA	4.860.118,70	4.331.836,32	1.017.631,63		0,00
Gasto electoral justificado según la Cámara de Cuentas	3.989.736,87	3.976.640,14	1.525.186,73	260.288,91	
SUBVENCIÓN PROPUESTA	3.989.736,87	3.976.640,14	1.017.631,63		0,00
ANTICIPO CONCEDIDO	1.015.754,00	946.254,09	266.955,00	228.778,70	
A ABONAR	2.973.982,87	3.030.386,05	750.676,63	-228.778,70	

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 11³

³ Cuadro modificado por alegación presentada.

VI. ANEXO

Anexo I. ⁴ **Proveedores que no han informado a la Cámara de Cuentas de Andalucía de la facturación realizada a las formaciones políticas e importe de la misma**

Partido Socialista Obrero Español de Andalucía

€

PROVEEDOR	IMPORTE
El paraíso de Punta Umbría	30.604,14
Viajes El Monte	6.809,00
TOTAL	37.413,14

Partido Popular

€

PROVEEDOR	IMPORTE
Pacida SL	6.452,10
Joaquín J. Vicente	6.912,16
Urco	13.798,20
Alimentos del Aljarafe	19.249,30
Correos	36.540,41
TOTAL	82.952,17

Izquierda Unida - Los Verdes Convocatoria por Andalucía

€

PROVEEDOR	IMPORTE
A.P.S. El torero SL	7.490,00
Ad Volution SL	72.914,12
Alompe Autocares	9.737,00
Copias digitales del Sur	84.977,87
Fundovel, SA	26.560,60
Grupo Servimpro SL	18.620,32
Inviol Deet SL	11.437,00
Publibici Publicidad	6.090,00
Red publicidad y comunicación integral	12.007,32
Vikerkaar	8.783,52
TOTAL	258.617,75

⁴ Anexo modificado por alegación presentada.

Coalición Andalucista

€

PROVEEDOR	IMPORTE
Autocares Lact	7.875,20
Imprenta Galán	20.880,00
Federico Galán	26.784,40
Billboard	52.000,00
TOTAL	107.539,60

VII. ALEGACIONES

VII.1 PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

CUESTIÓN OBSERVADA (pág. 12 Anexo I)

ALEGACIÓN Nº 1**ALEGACIÓN ADMITIDA**

VII.2 IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

CUESTIÓN OBSERVADA (pág. 5 punto 14, cuadro nº 9 y Anexo I)

ALEGACIÓN Nº 2**ALEGACIÓN ADMITIDA**

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 22 de octubre de 2008, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Segunda, dimanante de Apelación Civil núm. 132/2008. (PD. 3759/2008).

NIG: 4109142C20060034862.

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil 132/2008.

Asunto: 200017/2008.

Autos de: Juicio de Desahucio 1581/2006.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla.

Negociado: 3C.

Apelante: María Lola Vicente Martín, María Elena Martín Rosas, Lidia Mauduit Santisteban, Elisabet Vilchez Martínez, Pedro Luis Pujo Congregado, Pedro Martínez Collados y Adrián Gómez Molina.

Procurador: José Joaquín Moreno Gutiérrez, Matilde González del Corral Suárez, Carmona Delgado, Eugenio, Fernando Ybarra Bores y César Joaquín Ruiz Contreras.

Abogado: Enrique Yrazusta Martínez, José Ignacio del Rey Tirado, María del Mar Valiente Montero, Luis María de los Santos Castillo y Luis María de los Santos Castillo.

Apelado: Fernando, Carlos y Gonzalo Bordás Marrodán.

Procurador: Zaragoza de Luna, Luis Carlos.

Abogado:

EDICTO

Don Antonio Elías Pérez, Secretario de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en los autos de Juicio Ordinario núm. 1581/06, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, promovidos por don Fernando, don Carlos y don Gonzalo Bordás Marrodán, doña Ángela y don Román Bordás Cuéllar contra doña María Lola Vicente Martínez, doña María Elena Martín Rosa, doña Lidia Mauduit Santisteban, doña Tamara García Martín, doña Elisabet Vilchez Martínez, don Pedro Luis Pujo Congregado, don Adrián Gómez Molina y don Pedro Martínez Collado, se ha dictado sentencia con fecha 11 de abril de 2007, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Vidal de la Riva, en nombre y representación de don Fernando Bordás Marrodán, don Carlos Bordás Marrodán, don Gonzalo Bordás Cuéllar contra María Lola Vicente Martín, María Elena Martín Rodas, Lidia Mauduit Santisteban, Tamara García Martín, Elisabet Vilches Martínez, don Pedro Luis Pujo Congregado, Pedro Martínez Collados, Lidia Mauduit Santisteban y Tamara García Martín y los demás moradores y poseedores sin título desconocidos e inciertos, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de los mismos de la finca urbana descrita en los antecedentes de esta resolución y en consecuencia, haber lugar a su desahucio, con apercibimiento de lanzamiento si no la desalojan dentro del término legal.

Se imponen las costas a la parte demandada».

Asimismo certifico: Que en el Rollo de Apelación núm. 132/08-C, dimanante de los autos 1581/06, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia. Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Segunda, Presidente Ilmo. Sr. don Rafael Márquez Romero, Magistrados Ilmos. Sres. don Carlos Piñol Rodríguez, don Andrés Palacios Martínez. En la ciudad de Sevilla, a dieciocho de septiembre de dos mil ocho. Vistos por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla el recurso de apelación interpuesto en los autos de juicio sobre verbal, procedentes del Juzgado de Primera Instancia referenciado, donde se han tramitado a instancia de don Fernando, don Carlos y don Gonzalo Bordás Marrodán, doña Ángela y don Román Bordás Cuéllar, que en el recurso son parte apelada, representado por el Procurador Sr. Zaragoza de Luna contra doña María Lola Vicente Martín, que en el recurso es parte apelante, representada por el Procurador Sr. Moreno Gutiérrez, doña María Elena Martín Rosa, que en el recurso es parte apelante, representada por la Procuradora Sra. Del Corral Suárez, doña Lidia Mauduit Santisteban, que en el recurso es parte apelante, representada por la Procuradora sra. Carmona Delgado, doña Tamara García Martín, que no se ha personado en esta alzada, doña Elisabet Vilchez Martínez, que en el recurso es parte apelante, representado por el Procurador Sr. Ybarra Bores, don Pedro Luis Pujo Congregado, don Adrián Gómez Molina y don Pedro Martínez Collado, que en el recurso con parte apelados, representados por el Procurador Sr. Ruiz Contreras.

Fallamos. Estimando parcialmente el recurso de apelación de doña Lola Vicente, doña Lidia Mauduit y doña Elizabeth Vilches, revocamos la sentencia en el sentido de no imponer las costas causadas en ninguna de las instancias. Así por esta nuestra sentencia, debidamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos. Don Rafael Márquez Romero, don Carlos Piñol Rodríguez y don Andrés Palacios Martínez. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada rebelde doña Tamara García Martín, expido el presente en Sevilla, a veintidós de octubre de dos mil ocho.- El Secretario, Antonio Elías Pérez.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 15 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1694/2007.

NIG: 2906742C20070034867.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1694/2007. Negociado: PC.

De: Doña María Ángeles Fernández Pineda.

Procuradora: Sra. Emilia María Flores Sánchez.

Letrada: Sra. Inmaculada Navarro de la Torre.

Contra: Don Rafael Soto Cantador.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1694/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de María Ángeles Fernández Pineda contra Rafael Soto Cantador sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 389/08

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.
 Lugar: Málaga.
 Fecha: Veintisiete de mayo de dos mil ocho.
 Parte demandante: María Ángeles Fernández Pineda.
 Abogada: Inmaculada Navarro de la Torre.
 Procuradora: Emilia María Flores Sánchez.
 Parte demandada: Rafael Soto Cantador (Rebelde en autos).

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña M.^a Ángeles Fernández Pineda contra don Rafael Soto Cantador, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Comuníquese esta sentencia al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rafael Soto Cantador, extiendo y firmo la presente en Málaga a quince de octubre de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 3 de septiembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de Autos núm. 889/2005. (PD. 3768/2008).

NIG: 2906942C20050004846.
 Procedimiento: Ejecución Hipotecaria (N) 889/2005. Negociado: MM.
 Sobre: Ejecución Hipotecaria.
 De: Banco Pastor, S.A.
 Procurador: Sr. Pedro Garrido Moya.
 Contra D./ña. Darren Brunning y Sean Johann Smith.

EDICTO SUBASTA

Doña Francisca Suárez García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella (antiguo Mixto núm. Siete).

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el núm. 889/2005 a instancia de Banco Pastor, S.A., contra Darren Brunning y Sean Johann Smith sobre Ejecución Hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, lo bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

Tipo: 1.211.329,59 €.

Descripción: Finca registral 12.565, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella núm. 3, al folio 168, tomo 1191, libro 190, inscripción 7.^a, y cuya referencia catastral es 3728105UF2432N1TKN.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avda. Arias de Velasco, 15, el día 17 de diciembre de 2008, a las 12,00 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto o de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral y la titulación sobre el/los inmuebles que se subastan, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el, remate se adjudicase a su favor.

Que el inmueble que se subasta se encuentra desocupado.

Marbella, tres de septiembre de dos mil ocho.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 16 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de Autos núm. 889/2005. (PD. 3769/2008).

NIG: 2906942C20050004846.
 Procedimiento: Ejecución Hipotecaria (N) 889/2005. Negociado: MM.
 Sobre: Ejecución Hipotecaria.
 De: Banco Pastor, S.A.
 Procurador: Sr. Pedro Garrido Moya.
 Contra: D./ña. Darren Brunning y Sean Johann Smith.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez don Jorge Jiménez Martín.

En Marbella, a dieciséis de octubre de dos mil ocho.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. don Pedro Garrido Moya, con fecha de entrada el pasado día tres de octubre del presente, únase a los autos de su razón, y no ha lugar a lo solicitado, toda vez que solicitan la modificación del Edicto de anuncio de la subasta al que se refiere el artículo 667 de la LEC. No obstante, advertido el estado de los autos, y la comunicación por parte de la «Royal Courts of Justice Group» de Londres, de tribunal competente para la notificación acordada a los demandados en el domicilio que consta en la escritura de Hipoteca de la Finca de la que dimanar los presentes autos, de lo que se dio traslado el pasado día 29 de septiembre del presente, procédase a la notificación a estos por Edictos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 de la LEC de la celebración de la subasta de la Finca. Finca Registral 12.565, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Marbella, al folio 168, tomo 1191, libro 190, inscripción 7.ª, y cuya referencia catastral es 3728105UF2432NITKN, que se celebrará el próximo día 17 de diciembre de 2008, a las 12,00 horas, de acuerdo con lo establecido en la Diligencia de Ordenación de fecha tres de septiembre de dos mil ocho, y cuyo Tipo asciende a 1.211.329,59 €, siendo las condiciones de la misma las siguientes:

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto núm. 3012 0000 06 889 05 o de que han presentado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670, de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral y la titulación sobre el/los inmueble/s que se subasta/n, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Que el inmueble que se subasta se encuentra desocupado.

Asimismo, y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito de fecha 31 de julio del presente, en el que solicitaba la publicación en el BOJA, tal como se acordó en Providencia de fecha veinticinco de septiembre de dos mil ocho, y habiendo sido devuelto dicho oficio, junto con el anterior escrito, expídase nuevo oficio al BOJA a fin de que se proceda a la publicación de la Subasta que se va a celebrar, y cuyos datos se indican arriba, para que por tal notificación se consideren notificados los demandos por medio de la publicación de dicho Edicto.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación.

Lo acuerda y firma S.S.ª; doy fe.

El/La Magistrado-Juez

El/La Secretario/a Judicial

Y como consecuencia del ignorado paradero de Darren Brunning y Sean Johann Smith se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, dieciséis de octubre de dos mil ocho.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

Expte.: 2007/4748 (03-CA-1763-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Rehabilitación de firme en la A-2300 embalse de Zahara de la Sierra (Zahara de la Sierra-El Gastor).

- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 23, de fecha 1.2.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación Importe máximo: 1.755.825,17 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 17 de junio de 2008.

- b) Contratista: Manuel Alba, S.A.

- c) Nacionalidad:

- d) Importe de adjudicación: 1.445.044,11 euros.

Expte.: 2007/4753 (02-CA-1762-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

- b) Descripción del contrato: Rehabilitación y mejora de firme en la A-405, p.k. 29+000 al 38+500 (Castellar de la Frontera).

- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 23 de fecha 1.2.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación Importe máximo: 480.000,00 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 3 de junio de 2008.

- b) Contratista: Eiffage Infraestructuras, S.A.

- c) Nacionalidad:

- d) Importe de adjudicación: 392.516,91 euros.

Expte.: 2007/4755 (02-CA-1771-00-00-SV).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

- b) Descripción del contrato: Mejora de intersección en la A-405, p.k. 41+376 con la CA-9201 (Glorieta). Castellar de la Frontera.

- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 23, de fecha 1.2.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 300.000,00 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 22 de abril de 2008

- b) Contratista: Manuel Alba, S.A.

- c) Nacionalidad:

- d) Importe de adjudicación: 237.510,00 euros.

Cádiz, 22 de octubre de 2008.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda rectificar los apartados 8 y 9 de la de 17 de octubre de 2008, del expediente de contratación 2008/2013 (02-SE-2088-0.0-0.0-RF) (BOJA núm. 211, de 23.10.2008). (PD. 3773/2008).

Habiéndose detectado error en el anuncio de licitación del expediente de contratación de la obra clave 2008/2013 (02-SE-2088-0.0-0.0-RF), Refuerzo de firme y señalización en la carretera A-455, tramo de Cazalla de la Sierra a Constantina, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 291 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

Primero. Rectificar los apartados 8 y 9 de la Resolución de 17 de octubre de 2008, por la que se anuncia la contratación de la obra clave 2008/2013 por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, publicada en el BOJA núm. 211, de 23 de octubre de 2008, en los términos siguientes:

En el apartado 8 letra b), donde dice «Sobre núm. 2, Proposición económica: la señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares». Debe decir: «Sobre núm. 2 Oferta Técnica: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3 Proposición económica: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.»

En el apartado 9 letra d), donde dice: «Fecha: 26 de noviembre de 2008». Debe decir: «d) Fecha: Apertura técnica 19 de noviembre de 2008. Apertura económica 26 de noviembre de 2008».

En el apartado 9 letra e), donde dice: «Hora: 10,00 h». Debe decir: «Hora: Apertura técnica 10,00 h. Apertura económica 10,00 h.»

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del expediente de contratación núm. 2008/000115.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: PR.8/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Dirección de Obras de 2.ª fase del Edificio Servicios Centralizados de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide.
 - c) Lote: Lote único.
 - d) Boletín o Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 86, de 30 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 205.000,00 (IVA incluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de septiembre de 2008.
 - b) Contratista: Don Juan Manuel Rojo Laguillo.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 170.150,00.

Sevilla, 15 de septiembre de 2008.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 18 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria para la licitación del contrato de servicio que se indica. (PP. 3507/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 158/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Servicio de Inspección Quinquenal obligatoria de las instalaciones eléctricas de baja tensión de alumbrado público y monumental de la ciudad de Sevilla (Tercera anualidad).
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Un año, no prorrogable.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Con publicidad.
4. Tipo de licitación: 87.931,03 euros (IVA no incluido).
5. Garantía provisional: 2.637,93 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Unidad de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

- d) Teléfono: 902 480 250.
- e) Telefax: 954 480 293.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de solicitudes; que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos:
8. Presentación de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite: Diez días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en dos sobres sellados y firmados, señalados con los números 1 y 2 conforme a lo establecido en el punto Sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.
 - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
 - f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas. Mínimo: Tres.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
10. Otras informaciones: Serán utilizados como criterios objetivos de selección y/o aspectos de negociación los que figuren en la cláusula sexta del Pliego de Condiciones.
11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de septiembre de 2008.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Luis Enrique Flores Domínguez.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de obras. (PP. 3608/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Obras y Servicios.
- c) Número de expediente: 2008/0507C/1444.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto: Obra de construcción de un Parque Infantil de Tráfico.
 - b) División por lotes: No hay división por lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 649.318,28 €.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.

a) La documentación, que será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas, se podrá obtener en la Sección de Contratación de Obras y Servicios en C/ Pajaritos, 14, Tlf.: 954 590 653.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo: C; subgrupo: Todos; categoría: D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General en C/ Pajaritos, 14.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1 (Sala de los Fieles Ejecutores).

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La apertura del sobre núm. 1 de documentación administrativa tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del sobre núm. 2, conteniendo la proposición económica, se realizará en acto público, el martes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.

e) Hora: 10,30 horas.

10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de octubre de 2008.- La Jefe del Servicio de Contratación, Carolina Feu Viegas.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 21 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación que se cita por el procedimiento abierto. Expte. núm. 200809416PS. (PD. 3772/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Programas de Colaboración.

c) Número de expediente: 200809416PS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio anual de vigilancia 24 h sin armas para la nueva sede del Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra (Córdoba).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: Según consta en Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Contratación económica a favor de la Empresa Pública de Gestión Programas Culturales.

5. Garantía provisional:

Garantía Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.es.

b) Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 955 037 300.

e) Telefax: 955 037 311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de entrega de las solicitudes.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 037 311 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla, 41003.

d) Fecha: Quinto día hábil posterior que cumpla el requisito establecido en el apartado a) del epígrafe «plazo de entrega de las solicitudes».

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

11. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de octubre de 2008.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de adjudicación de contratos de servicios y obras durante la 1.ª quincena del mes de octubre de 2008.

Entidad adjudicadora: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: T-TC6101/OD00. Dirección de las obras del tren tranvía entre Chiclana de la Ftra. y San Fer-

nando. Tramo I Interurbano: Chiclana-Caño Zurraque y Tramo II: Caño Zurraque-San Fernando.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 14.3.2008.

2. Presupuesto de licitación: Dos millones quinientos ochenta y nueve mil ciento setenta euros con setenta y nueve céntimos (2.589.170,79) euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

b) Forma de adjudicación: Concurso.

c) Fecha: 6.10.2008.

d) Contratista UTE Eptisa, Servicios de Ingeniería, S.A.-Álabe Consultores Medioambientales, S.L.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 2.278.603,64 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: T-CO6001/PEIO. Estudio para la conexión ferroviaria Córdoba-Almorchón.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 25.2.2008.

2. Presupuesto de licitación: 750.000,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

b) Forma de adjudicación: Concurso.

c) Fecha: 20.10.2008.

d) Contratista APIA XXI, S.A.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 661.441,66 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: T-SF6801/OEJO. Ejecución de las Obras de Duplicación de Plataforma del EFT de Andalucía. Tramo: Pedrera-Conexión Estación Antequera Santa Ana. Sub-tramo I: Pedrera-Fuente de Piedra.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 27.2.2008.

2. Presupuesto de licitación: Dieciocho millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un euros con ocho céntimos (18.674.551,08) euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

b) Forma de adjudicación: Concurso.

c) Fecha: 6.10.2008.

d) Contratista UTE Coprosa-Ogenssa-Telice.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 12.745.381,11 euros, IVA incluido.

Sevilla, 21 de octubre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de proyecto de enlace de Montequinto en el p.k. 2+600 de la carretera A-376. Expediente: C-SE0271/PPRO. (PD. 3771/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-SE0271/PPRO. Proyecto de enlace de Montequinto en el p.k. 2+600 de la carretera A-376.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación del proyecto: Trescientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco euros con ochenta y cinco céntimos (382.745,85), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, Registro General.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 19 de diciembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, número 10.

Se indicará oportunamente por Giasa la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 27 de octubre de 2008.

Sevilla, a 27 de octubre de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2008, del Turismo Andaluz, S.A., de adjudicación de la contratación de la prestación de servicios, consistentes en la organización y ejecución del acto de presentación de la nueva campaña de publicidad del destino turístico Andalucía.

1. Entidad adjudicadora: Turismo Andaluz, Sociedad Anónima.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de la prestación de servicios, para Turismo Andaluz, Sociedad Anónima, consistentes en la organización y ejecución del acto de presentación de la nueva campaña de publicidad del destino turístico Andalucía.

b) Plazo de ejecución de los trabajos: El acto tendrá lugar en fecha por designar, en el periodo comprendido entre el 14 y el 24 de octubre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación: 275.862,07 euros, IVA no incluido.

5. Adjudicación y valor de los contratos:

5.1. Contrato Único:

a) Fecha de adjudicación: 8 de octubre de 2008.

b) Empresa adjudicataria: DEC Comunicación, Sociedad Anónima.

c) Dirección: Calle Tuset, número 5-11, 08006 Barcelona.

d) Precio del contrato: 275.431,04 euros, IVA no incluido.

6. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 9 de octubre de 2008.

7. Fecha de envío del anuncio al «Boletín Oficial del Estado»: 14 de octubre de 2008.

Málaga, 14 de octubre de 2008.- El Consejero Delegado, Rafael Centeno López.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2008, del Turismo Andaluz, S.A., de adjudicación de la contratación de la prestación de servicios para la planificación y compra de medios de publicidad, para la campaña «Promoción del Turismo Interno en Andalucía» 2008.

1. Entidad adjudicadora: Turismo Andaluz, Sociedad Anónima.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de la prestación de servicios para la planificación y compra de medios de publicidad, para la campaña «Promoción del Turismo Interno en Andalucía» 2008.

b) Plazo de ejecución de los trabajos: Hasta el 15 de octubre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación: 413.793,10 euros, IVA no incluido.

5. Adjudicación y valor de los contratos:

5.1. Contrato Único:

a) Fecha de adjudicación: 29 de septiembre de 2008.

b) Empresa adjudicataria: Arena Media Communications España, Sociedad Anónima.

c) Dirección: Plaza Nueva, número 9, 1.ª planta, 41001 Sevilla.

d) Precio del contrato: 413.793,10 euros, IVA no incluido.

6. Contratación financiada con cargo a Fondos Feder: Programa Operativo Integrado de Andalucía 2007-2013.

7. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 9 de octubre de 2008.

8. Fecha de envío del anuncio al «Boletín Oficial del Estado»: 14 de octubre de 2008.

Málaga, 14 de octubre de 2008.- El Consejero Delegado, Rafael Centeno López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite, relativos a expediente sancionadores en materia de Consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las Resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, Bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 359/07 MP.
Notificado: Tahar Harkaqui.
Último domicilio: C/ Juan Pablo, 22, 41011, Sevilla.
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 10/08 MP.
Notificado: Juan Simón del Valle Galván.
Último domicilio: Antioquía, 73, 41007, Sevilla.
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 12/08 MP.
Notificado: Techno Macarena, S.L.
Último domicilio: C/ Dr. Jaime Marcos, 7 Bjo., 41009, Sevilla.
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 20/08 MP.
Notificado: Tecnitel Sevilla, S.L.
Último domicilio: C/ General Merry, 4, 41013, Sevilla.
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 67/08 JBS.
Notificado: Skylink Comunicaciones, S.A.
Último domicilio: C/ Urbión, 8 4 B, 28230, Las Rozas (Madrid).
Se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 79/08 FJM.
Notificado: Garaje Santa Inés, S.L.
Último domicilio: C/ Baños, 61, 41002 Sevilla.
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 110/08 FJM.
Notificado: Garaje Santa Inés, S.L.
Último domicilio: C/ Baños, 61, 41002, Sevilla.
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 113/08 FJM.
Notificado: Solufinan del Sur, S.L.
Último domicilio: Avda. Felipe II, 35, 41013, Sevilla.
Se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 155/08 FC.
Notificado: Noelia La Chocero.

Último domicilio: C/ Telegrafistas, Local 14, 41015, Sevilla.
Se notifica: Resolución pecuniaria

Núm. Expte.: 156/08 FJM
Notificado: José Luis Mouro Jara.
Último domicilio: Avda. de Francia, 55, ES. 3 Pta. 17, 46023, Valencia.
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 226/08 FC.
Notificado: Farah Nadroui Bouazza.
Último domicilio: Avda. San Francisco Javier, 47, 41005, Sevilla.
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Sevilla, 17 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Ángel Luis Sendarrubias Barba, en nombre y representación de J.V. Coin, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, recaída en el expediente MR-CO010958 y CO010959.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don Ángel Luis Sendarrubias Barba, en nombre y representación de J.V. Coin, S.L., de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a 18 de junio de 2008.

Visto el recurso interpuesto y sobre la base de los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 13 de febrero de 2008 tuvo entrada en la Delegación del Gobierno en Córdoba, oficio procedente de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en el que se comunicaba que la empresa operadora J.V. Coin, S.L. no había ingresado la tasa fiscal sobre el juego del cuarto trimestre de 2007, correspondiente a las autorizaciones de explotación de las máquinas CO010958 y CO010959, por lo que, por medio de oficio de 14 del mismo mes y año, se le requirió para que aportase las cartas de pago que acreditasen el pago en el plazo de diez días, transcurrido el cual tal acreditación no se produjo.

Segundo. A la vista de lo anterior y con fundamento en el artículo 65.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y

de Azar, de Salones Recreativos y de Juego y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, según el cual «se extinguirá la autorización de explotación en los casos siguientes: ...d) Por el impago total o parcial de la tasa fiscal sobre el juego aplicable a la explotación de la máquina amparada por la autorización», el Sr. Delegado del Gobierno acordó, por medio de Resolución de fecha 14 de abril de 2008, la extinción de las autorizaciones de explotación de las máquinas recreativas con matrícula CO010958 y CO010959, de las que es titular la empresa operadora J.V. Coin, S.L.

Tercero. Notificada dicha Resolución, el interesado interpone recurso de alzada, formulando las alegaciones que constan en él y que se dan por reproducidas en aras del principio de eficacia administrativa.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC) y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II

Quedando acreditado que el recurrente abonó el importe de las tasas fiscales sobre juego que adeudaba, aun antes de dictarse la Resolución que ahora se impugna, aunque el Órgano que la acordó no tuviese conocimiento de ella, al no haberlo puesto en conocimiento el interesado, quien ha aportado su acreditación en vía de recurso, es por lo que, vistos los preceptos legales de general aplicación y, a propuesta de la propia Delegación del Gobierno en Córdoba,

R E S U E L V O

Estimar el recurso interpuesto por don Ángel Luis Sendarrubias Barba, en representación de J.V. Coin, S.L., contra la Resolución del Sr. Delegado del Gobierno en Córdoba sobre extinción de autorizaciones de explotación de las máquinas recreativas con matrículas CO010958 y CO010959, dejándola sin efecto.

Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de los recursos que caben contra ella. La Secretaría General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por Fernando Sánchez López, en nombre y representación de Soltelecom Comunicaciones, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, recaída en el expediente 11-000007-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a Fernando Sánchez López, en nombre y representación de Soltelecom Comunicaciones, S.L., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 16 de julio de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz dictó la Resolución de referencia, por la que se le impone una sanción de 14.000 €, tras la tramitación del correspondiente expediente, por incumplimiento información de prestación de servicio, introducir cláusulas abusivas en los contratos y limitar el conocimiento de las condiciones del contrato.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución se interpuso recurso de alzada, en el que, en síntesis, se alegó infracción al principio de tipicidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. Recogido por la CE en el art. 25.1 (principio penal de la tipicidad que como declara reiteradísima jurisprudencia es extrapolable al campo del Derecho Administrativo), en el ámbito de las sanciones administrativas comporta una doble garantía: material, que se refiere a la ineludible necesidad de la predeterminación normativa de las conductas ilícitas y de las sanciones correspondientes; y formal, relativa al rango necesario de las normas tipificadoras de esas conductas y sanciones.

Con la tipicidad se cumple con la precisa definición de la conducta que la Ley considere sancionable, siendo medio de garantizar el principio de hacer realidad, junto a la exigencia de una lex previa (ley previa), la de una lex certa (ley cierta).

En cuanto a la necesaria concreción de los tipos cabe señalar, como criterio general, que la descripción de los hechos o conductas constitutivas de infracciones administrativas debe ser lo suficientemente precisa como para que quede asegurada la función de garantía del tipo, es decir, que tanto las conductas ilícitas como las sanciones correspondientes han de quedar predeterminadas mediante preceptos jurídicos que permitan predecir, con suficiente grado de certeza, las conductas que constituyen infracción y las sanciones aplicables. En el mismo orden, también hay que recordar la prohibición, en este campo, de la interpretación extensiva y de la analogía.

Que tanto el Tribunal Constitucional (Sentencias de 8 de junio 1981 y 3 de octubre 1983 entre otras), como el Tribunal Supremo (Sentencias de 26 de abril y 17 de julio 1982 por no citar más) han perfilado una doctrina en materia de derecho sancionador, de la que merece destacarse como línea maestra que el principio de tipicidad exige también para su aplicación la plena concordancia de los hechos imputados en las previsiones prácticas aplicables al caso.

Pues bien, analizada la alegación de la recurrente, no existe incumplimiento del principio de tipicidad.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por Fernando Sánchez López, en representación de Soltelecom Comunicaciones, S.L., contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz de fecha referenciada; en consecuencia, mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por Juan Carlos Martínez Rodríguez contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, recaída en el expediente S-AR-GR-000111-06.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Juan Carlos Martínez Rodríguez de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a 30 de julio de 2008.

Visto el expediente tramitado y el escrito de interposición del recurso, se establecen los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. En fecha 24 de abril de 2007, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada resuelve imponer a don Juan Carlos Martínez Rodríguez la sanción de multa por importe de treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 euros), como responsable de la infracción administrativa tipificada en el artículo 19.12, en relación con el artículo 14.c) y la disposición transitoria primera, de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Consta en el expediente la notificación al interesado en el día 11 de mayo de 2007.

Segundo. Contra la anterior resolución, por don Juan Carlos Martínez Rodríguez se interpone recurso de alzada el 11 de junio de 2007.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Consejera de Gobernación el conocimiento y resolución del recurso de alzada interpuesto, de acuerdo con los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 26.2.j) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Por Orden de 30 de junio de 2004 se delega en la Secretaria General Técnica la resolución de los recursos administrativos.

Segundo. De conformidad con los artículos 31 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el recurso ha sido interpuesto por quien es titular de un interés directo que le confiere legitimación activa y cumpliendo los requisitos formales legalmente exigidos.

Tercero. El objeto del presente recurso es la Resolución de 24 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, que impone a don Juan Carlos Martínez Rodríguez la sanción de multa por importe de 30.050,61 euros, al considerar como hecho probado que, según denuncia de la Policía Local de Granada, de 19 de febrero de 2005, el establecimiento denominado "Pub Pata Palo", sito en C/ Naranjos, núm. 2, no disponía del seguro de responsabilidad civil; circunstancia que constituye la infracción administrativa tipificada en el artículo 19.12, en relación con el artículo 14.c) y la disposición transitoria primera de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Frente a la resolución sancionadora, el interesado alega, en obligada síntesis, la nulidad de pleno derecho de la resolución sancionadora, motivada en que nunca ha tenido relación con el establecimiento inspeccionado, ni como titular ni como trabajador.

El motivo de impugnación debe ser estimado, pues como se fundamenta en el Informe de 29 de mayo de 2008, del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, emitido con ocasión de la interposición del presente recurso de alzada, en cumplimiento del artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, obra en el expediente, al folio 61, Comunicación de 14 de mayo de 2008, de la Sección de Licencias del Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Granada, remitida a petición de esa Delegación del Gobierno, en la que literalmente se manifiesta que en dicha sección "constan los datos relativos a solicitud de licencia municipal de apertura de pub, sito en C/ Los Naranjos, 2, a instancia de don Andrés Manuel Márquez Roldán... y don Daniel Osuna López... constituidos en Patapalo, C.B.,... y autorizada por Decreto de esta Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2002..."

En este sentido, el artículo 24.1 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, dispone que "serán responsables de las infracciones tipificadas en la presente Ley... los que realicen las acciones y omisiones tipificadas como infracción en la misma". Pues bien, como en un supuesto similar al presente manifiesta la Sentencia núm. 1851/2000, de 18 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, "a la vista de lo anterior, al haberse demostrado que el actor no es el titular del establecimiento... no es..., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puesto que solamente pueden ser sancionadas las personas físicas o jurídicas que resulten responsables de los hechos constitutivos de infracción administrativa, de acuerdo con el principio de personalidad de la pena, que impide sancionar a quien no es el titular del establecimiento..., al ser el titular (en este caso, una persona jurídica) el obligado a cumplir con todas las prescripciones legales y reglamentarias".

En su consecuencia, vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; el Decreto 165/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía; y demás normativa aplicable,

RESUELVO

Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Juan Carlos Martínez Rodríguez, contra la Resolución de 24 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se resuelve el expediente sancionador GR-111/06-AR, dejando sin efectos la resolución impugnada.

Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica propuesta de acuerdo de valoración relativo al expediente SE-11/08-CV.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo relacionados que se ha emitido por la Secretaria de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla Propuesta de Acuerdo de Valoración del expediente SE-11/08-CV, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaria de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, núm. 24, Sevilla, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Relación de Interesados.

Expediente: SE-11/08-CV.

Interesado: Don Antonio Baena Gálvez.

Último domicilio conocido: C/ Carretera Alcalá-Dos Hermanas, km 1,5. Alcalá de Guadaíra.

Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración.

Sevilla, 3 de octubre de 2008.- El Presidente de la Comisión, Manuel Adame Barrios.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Alfonso Jiménez Valle.

Expediente: SE-22/08-AN.

Infracción: Grave, art. 39.t) de la Ley 11/2003.

Fecha: 25.6.2008.

Sanción: Propuesta Inicial: 600 €.

Acto/s notificado/s: Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José Antonio Pavón Córdoba.
Expediente: SE-108/07-EP.
Infracción: Grave, art. 20.9 de la Ley 13/1999.
Fecha: 3.6.08.
Sanción: 1.600 €.
Acto/s notificado/s: Resolución.
Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Factor Damping, S.L.
Expediente: SE-123/07-EP.
Infracción: Grave, art.20.13 de la Ley 13/1999.
Fecha: 12.6.2008.
Sanción: 350 €.
Acto notificado: Resolución.
Plazo: Un mes para desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Juan Armario Alcázar.
Expediente: SE-23/08-AN.
Infracción: Grave, art. 39.t, de la Ley 11/2003.
Fecha: 25.6.2008.
Sanción: Propuesta inicial 501 €.
Acto notificado: Iniciación.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se no-

tifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don David Reyes Flores.
Expediente: SE-28/08-AN.
Infracción: Muy grave, art. 38.i), Ley 11/2003.
Fecha: 9.7.2008.
Sanción: Propuesta Inicial 2.001 €.
Acto/s notificado/s: Iniciación.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Pedro Anselmo Romero.
Expediente: SE-45/08-EP.
Infracción: Muy grave, art. 19.12 de la Ley 13/1999.
Fecha: 3.7.2008.
Sanción: Propuesta de sanción: 30.350 €.
Acto notificado: Iniciación.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Amicia Betis, S.L. (Bar Dolce).
Expediente: SE-78/07-EP.
Infracción: Graves, arts. 20.1 y 20.19 de la Ley 13/99.
Fecha: 12.5.2008.
Sanción: 950 €.
Acto/s notificado/s: Resolución.
Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Resoluciones de archivo por caducidad de expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE - 79/07 y SA Y RE - 68/07.

Acuerdo de incoación de Expte. de Responsabilidad Patrimonial: R.P. 11/08.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expediente Sancionador y de Restitución (Resolución de archivo por caducidad)

Expediente: SA Y RE - 79 /07.

Expedientado: Cristóbal Alonso Cafer y Lejor, S.L.
Fecha del acto: 26.6.08.

Expediente Sancionador y de Restitución (Resolución de archivo por caducidad)

Expediente: SA Y RE - 68/07.

Expedientado: Inmobiliaria New Horizon Villas.
Fecha del acto: 24.4.08.

Expediente de Responsabilidad Patrimonial (Acuerdo de Incoación)

Expediente: R.P. 11/08.

Expedientado: Don Julio Barber Acedo.
Fecha del acto: 15.5.08.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de Audiencia y la Apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Transportes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 14 de octubre de 2008.- La Delegada, Alejandra M.^a Rueda Cruz.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 22 de abril de 2008, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba el expediente correspondiente al Documento de Cumplimiento de la Modificación Puntual núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbanística de Alcalá de los Gazules, junto con el contenido de su articulado.

Para general conocimiento, una vez se ha procedido al depósito y publicación en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de la aprobación del expediente correspondiente al Documento de Cumplimiento de la Modificación Puntual núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbanística de Alcalá de los Gazules y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, constituida legalmente en sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2008, ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente al Documento de Cumplimiento de la Modificación Puntual núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbanística de Alcalá de los Gazules, tramitado por el Ayuntamiento de dicho término municipal, y aprobado en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre de 2007; visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes con fecha 14 de abril de 2008, y, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31 de diciembre), en relación con el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre (BOJA núm. 10, de 15 de enero), que regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y modifica el Decreto 202/2004, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería, la Comisión, por unanimidad, acuerda:

Primero. Aprobar, conforme a la previsión contenida por el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, el expediente correspondiente al Documento de Cumplimiento de la Modificación Puntual núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbanística de Alcalá de los Gazules, tramitado por el Ayuntamiento del citado término municipal, y aprobado en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre de 2007, por cuanto queda constatado el cumplimiento con la documentación presentada de las subsanaciones y/o modificaciones requeridas por esta Comisión Provincial en Resolución de fecha 18 de mayo de 2007, mediante la que se acordó, de conformidad con lo previsto por el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, aprobar definitivamente, de manera parcial, el expediente correspondiente a la Modificación Puntual núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbanística de Alcalá de los Gazules. Si bien, con carácter previo al diligenciado del Documento de Cumplimiento por el Secretario de esta Comisión, el Ayuntamiento deberá incorporar al mismo las siguientes correcciones:

- Añadir en las Ordenanzas Reguladoras un nuevo apartado dentro de las Condiciones Particulares de la Urbanización, relativo a los Espacios Libres, que establezca que para garantizar el adecuado tratamiento de los mismos, deberán incluirse en el Proyecto de Urbanización las medidas necesarias para el mantenimiento y puesta en valor de dichas áreas.

- Incluir en el apartado de Redes de Infraestructuras, 4.3. Saneamiento, la necesidad de aumentar el colector general que discorra por este sector hasta un diámetro de 500 mm.

Segundo. El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento Alcalá de los Gazules y a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, junto con el contenido del articulado del instrumento de planeamiento aprobado, previo depósito de dicho instrumento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

1. CONDICIONES GENERALES.

Art. 1.1. Definición y ámbito.

1. Son de aplicación las condiciones generales indicadas en la ficha del sector.
2. Son de aplicación en el ámbito del sector las condiciones particulares de la urbanización y edificación indicadas en los apartados siguientes.

Art. 1.2. Condiciones generales.

1. Son de aplicación íntegra el contenido de las vigentes Normas Subsidiarias excepto en las condiciones particulares de las ordenanzas de edificación y de urbanización.
2. Son de aplicación las condiciones de la urbanización que complementen las indicadas en las condiciones particulares.

2. CONDICIONES PARTICULARES DEL SECTOR.

Art. 2.1. Condiciones del sector.

U.E.-1B1		DENOMINACIÓN: PAGO DE TINAHONES-LAS CALERAS.	
CONDICIONES DE DESARROLLO			
SISTEMA DE ACTUACIÓN: Compensación		INICIATIVA: Privada	
INSTRUMENTOS: E.D. y/o P.U)			
CONDICIONES DE ORDENACIÓN			
SUPERFICIE BRUTA: 33.500 M ²		SUPERFICIE CONSTRUIDA: 20.100 M ²	
USO DOMINANTE: Residencial		NÚMERO DE VIVIENDAS: 150	
EDIFICABILIDAD: 0,6 M ² /M ²		DENSIDAD BRUTA: 45 VIVIENDA/Ha	
SUPERFICIE PARCELA LUCRATIVA: 16.415 M ²		ORDENANZA A APLICAR: EXTENSIÓN UNIFAMILIAR GRADO 2	
CESIONES			
VIARIO 10.190,00 M ² 30,00%	ESPACIOS LIBRES 8.740,00 M ² 26,00%	EQUIPAMIENTOS 2.660,00 M ² 8,00%	TOTAL 11.910,00 M ² 36,00%
CESIONES RESIDENCIAL SUPERFICIE CONSTRUIDA: 3.500 M ² De acuerdo con la Ley 7/2002 cesión totalmente urbanizadas, sin repercusiones de costes de urbanización.			
OBJETIVOS Ordenación del borde oeste, obtención de suelo para viviendas en régimen de protección. Mantenimiento de la zona arbórea existente. Recuperación de la capa vegetal, para actuaciones de regeneración.			
CRITERIOS URBANIZACIÓN Sistema separativo de saneamiento. Viario adaptándose a las curvas de nivel. Ubicación puntos de recogida selectiva de residuos.			

CONDICIONES PARTICULARES DE LA URBANIZACIÓN Estudio geotécnico. Estudio topográfico con valoración de terraplenes y desmontes. Tratamiento de regeneración de taludes y zonas intermedias mediante recuperación de capa vegetal superficial. Transporte y retirada de residuos a vertedero controlado. Informe obras urbanización Agencia Andaluza del Agua. Recepción municipal de las obras de urbanización.
--

3. CONDICIONES PARTICULARES DE LA URBANIZACIÓN.

Art. 3.1. Definición y ámbito.

Son de aplicación las condiciones incluidas en las vigentes Normas Subsidiarias para el ámbito del sector objeto de la modificación puntual.

Art. 3.2. Estudio geotécnico.

El proyecto de urbanización contendrá como parte del mismo el estudio geotécnico de las características del terreno.

Art. 3.3. Estudio topográfico.

El proyecto de urbanización contendrá un estudio topográfico con valoración de los desmontes y terraplenes, así como los tratamientos de taludes.

Art. 3.4. Regeneración de zonas intermedias y taludes.

1. El proyecto de urbanización contendrá el tratamiento de los espacios intersticiales, con recuperación de la capa vegetal existente.

2. El proyecto de urbanización establecerá las medidas de protección de la topografía mediante el tratamiento de los taludes, con medidas de reforestación, contenciones, etc.

3. Se establecerán las medidas de reciclado de los residuos de las obras de urbanización y en su caso el traslado a los vertederos autorizados.

Art. 3.5. Red de saneamiento.

La red de saneamiento, por indicaciones de la declaración de impacto ambiental, será separativa.

Art. 3.6. Recogida de residuos.

El proyecto de urbanización contendrá la posición de la recogida selectiva de residuos de manera que no interfiera el tráfico rodado.

Art. 3.7. Autorizaciones.

El proyecto de urbanización, requerirá informe de la Agencia Andaluza del Agua.

Art. 3.8. Recepción de las obras.

El Ayuntamiento recepcionará las obras de urbanización de acuerdo con los proyectos técnicos presentados y los informes de las compañías suministradoras.

Art. 3.9. Espacios libres.

El proyecto de urbanización contendrá una separata específica con el diseño y características de los espacios libres, para el mantenimiento y puesta en valor de los mismos.

Los criterios de ordenación incluirán cerramientos de los espacios, recorridos interiores de los mismos, arbolado y red de riego, de forma que se permita el uso y disfrute de los espacios libres.

Se facilitará en el conjunto de los espacios libres, en función de la topografía de los terrenos, la accesibilidad y uso de los mismos.

4. CONDICIONES PARTICULARES DE LA EDIFICACIÓN.

4.1. Extensión.

Art. 4.1.1. Definición y ámbito.

1. La ordenanza de zona de extensión corresponde a las áreas periféricas del casco antiguo, formadas por edificación de viviendas unifamiliares o plurifamiliares entre medianeras en manzana cerrada alineada a calle.

Su ámbito de aplicación es el que aparece señalado en el plano de ORDENACIÓN.

Art. 4.1.2. Condiciones de parcela.

1. Agregación y segregación de parcelas.

Se permite la agregación y segregación de parcelas, siempre que no den lugar a la aparición de parcelas inedificables por incumplimiento de las condiciones de parcela mínima edificable establecidas en este artículo, permitiéndose un margen de un 10% en parcelas residuales.

2. Parcela mínima edificable.

La parcela mínima edificable a los solos efectos de parcelación o segregación cumplirá las siguientes condiciones:

Superficie mínima: 80 m².

Frente mínimo: 6 m.

Deberá poderse inscribir en la parcela un círculo de diámetro igual al frente mínimo de parcela establecido.

Serán edificables las parcelas preexistentes (registradas o que se demuestre fehacientemente su segregación) que tengan superficies o frentes de parcela inferiores a los anteriormente establecidos, debiendo cumplir en cualquier caso las restantes condiciones fijadas para esta Ordenanza, además de las condiciones generales de volumen, higiene y seguridad de la edificación establecidas en el Título IV.

Art. 4.1.3. Edificabilidad.

La edificabilidad máxima de cada parcela será la resultante de la aplicación simultánea de los parámetros de ocupación y altura máxima.

Art. 4.1.4. Ocupación.

1. La ocupación máxima será del 100% de la superficie de la parcela si las condiciones higiénicas lo permiten. Deberán cumplirse en todo caso las condiciones de patio mínimo.

3. Cuando la planta baja tenga uso comercial, ésta podrá ocupar el 100% de la superficie de parcela, siempre que cumpla las condiciones mínimas establecidas para el uso específico de que se trate.

4. Las plantas con su nivel de techo bajo rasante podrán ocupar el 100% de la superficie de la parcela.

Art. 4.1.5. Altura de la edificación.

1. La altura máxima de la edificación será de dos (2) plantas (PB+1), y siete metros y medio (7,50 m).

2. Los elementos que hayan de situarse por encima de esta altura, tales como cajas de escaleras, lavaderos, trasteros y chimeneas de ventilación, se retranquearán como mínimo una distancia igual a su altura respecto de la línea de fachada a viario o espacio público, y su frente será inferior al de fachada. La ocupación en planta no será superior al 20 por ciento de la superficie construida en la planta inferior y con un máximo de 50 m² por unidad habitacional.

3. No se permiten piezas vivideras por encima de la altura máxima.

Art. 4.1.6. Posición de la edificación.

1. La edificación se situará en todo el frente de parcela sobre las alineaciones señaladas en el plano de Calificación y Clasificación del Suelo.

2. Se permitirán los retranqueos con un mínimo de tres metros.

Art. 4.1.7. Patios.

1. Los patios cumplirán las condiciones establecidas con carácter general para los patios de vivienda en el capítulo 1 del Título IV de estas las Normas Subsidiarias.

Art. 4.1.8. Condiciones de las obras permitidas.

1. Se permiten todo tipo de obras de edificación definidas en las Normas Subsidiarias.

2. Las obras de rehabilitación y ampliación se adecuarán a las condiciones estéticas establecidas en esta ordenanza, y tendrán que adecuarse a las restantes condiciones de uso y edificación establecidas en aquellos casos en que éstas no se cumplieran.

3. Los proyectos de obra deberán ir acompañados del estudio geotécnico, de acuerdo con las condiciones impuestas por la declaración viable del estudio de impacto ambiental.

4. Los proyectos de obras en su caso, establecerán la recogida de los residuos de obras y su traslado a vertedero autorizado.

5. El saneamiento de los edificios serán separativo, de acuerdo con las condiciones impuestas por la declaración viable del estudio de impacto ambiental.

Art. 4.1.9. Condiciones estéticas y de composición. Cubiertas.

1. Se estará a lo establecido en las «Condiciones Generales de Estética» en el Capítulo 1 del Título IV.

2. Cuando las obras se ejecuten por fases, éstas se programarán para que cada una de ellas resulten unidades acabadas. Las fachadas quedarán enfoscadas y pintadas. En cualquier caso será obligatorio cerrar las fincas mediante tapias o muros que deberán estar igualmente enfoscados y pintados.

3. Se tenderá a la proporción vertical de los huecos. Se harán coincidir verticalmente los ejes de los huecos cuando sea posible en las distintas plantas de una misma edificación.

4. En la proporción macizo-hueco en fachada predominará el macizo sobre el vacío, excepto en los bajos comerciales.

5. Los huecos no podrán interrumpirse por forjados, muros, tabiques u otros elementos de partición semejantes.

6. La distancia del hueco más próximo a la medianera o esquina no será inferior a la mitad de la anchura del hueco.

7. Las puertas de garajes o cocheras no podrán tener una anchura superior a tres con cincuenta metros (3,50) y deberán componerse con el resto de los huecos de la fachada. La apertura de la puerta será de tal forma que no invada en ningún punto el espacio público a una altura inferior a 2,20 m.

8. Las cubiertas podrán ser inclinadas o planas. Las inclinadas tendrán pendientes comprendidas entre 30° y 40°, pudiéndose aumentar o disminuir dicha pendiente en los casos en los que los edificios colindantes así lo aconsejasen, y con una altura máxima de tres metros medidos desde la cara inferior del forjado de techo de la última planta o, si no existe, desde la línea superior de cornisa.

9. Los cerramientos de parcela en su caso, tendrán una altura máxima de dos (2) metros, de los que un (1) metro como máximo podrá ser ciego, debiendo completar con verjas no tupidas o elementos vegetales (o una combinación de ambos) el resto del cerramiento.

Art. 4.1.10. Materiales y acabados.

1. El acabado de fachadas será enfoscado de mortero y pintura o cal de color blanco o tonos claros.

2. En zócalos se podrá utilizar cualquier material y sección constructiva, con las siguientes excepciones: ladrillo visto, hormigón visto, alicatado o similares, piedras pulidas y brillantadas, terrazo y plástico. La altura máxima del zócalo será de un metro (1) en el punto intermedio de la fachada. Se prohíben colores llamativos, debiéndose adecuar al entorno, usando preferentemente tonos grises y marrones.

3. Los elementos de acabado serán planos y continuos, combinando varios de ellos según lo tradicional de la zona para resaltar molduras, zócalos, jambas y similares.

4. Las carpinterías serán de madera o perfil metálico, con acabado barnizado, pintado o lacado. Se prohíbe la utilización de aluminio en su color.

5. Se prohíbe la disposición del tambor de la persiana en el exterior.

6. La planta baja, aunque vaya a destinarse a locales comerciales o de oficina, deberá tratarse según las condiciones anteriores, dejándola totalmente acabada en los machos ciegos de fachada, y los huecos con un cerramiento que, aunque provisional, tenga una calidad y acabado semejante o igual a los anteriores.

7. Las medianeras vistas se tratarán de igual forma que las fachadas.

8. Las cubiertas inclinadas serán de teja vieja árabe u otro material cuyo color y textura se asemeje a los de las cubiertas tradicionales. Se prohíbe expresamente la utilización de planchas de fibrocemento o metálicas, así como terminación de telas asfálticas en su color negro o las acabadas en aluminio o similar, en cualquier tipo de cubiertas.

Las cubiertas planas se pavimentarán con baldosín catalán u otro material de aspecto similar, nunca con pavimentos bituminosos.

Art. 4.1.11. Cuerpos salientes.

1. Sólo se permitirán vuelos, abiertos o cerrados, en las plantas altas cuando la altura libre desde el acerado sea igual o superior a tres (3) metros en el punto medio de la fachada y a dos con treinta metros (2,30 m) en el punto más desfavorable.

2. Los vuelos cumplirán los siguientes salientes máximos en relación con el ancho de la calle en que se sitúen:

- Ancho de calle < 5 m: 0.
- Ancho de calle > 5 m y < 7 m: 0,35 m.
- Ancho de calle > 7 m y plazas: 0,60 m.

3. La longitud de los balcones no podrá extenderse a más de 2 huecos y la de los vuelos cerrados no podrá sobrepasar el 50% de la longitud total de la fachada.

4. El canto total del vuelo no podrá ser superior a 20 cm.

Art. 4.1.12. Condiciones particulares de uso y tipología.

1. El uso característico es el residencial, tanto en edificios de viviendas unifamiliares como plurifamiliares.

2. Son usos compatibles los siguientes:

- Dotaciones.
- Oficinas.
- Comercio en planta baja.
- Hotelero.
- Talleres artesanales.
- Almacenes.
- Garajes en planta baja y sótano.

3. Son usos prohibidos todos los demás, quedando fuera de ordenación los existentes.

4. Se permitirá la tipología de unifamiliar entre medianeras y plurifamiliar en bloque adosado o en hilera.

Art. 4.1.13. Condiciones particulares para las promociones unitarias.

1. Cuando se trate de promociones con proyecto unitario no serán de aplicación las limitaciones sobre parcela mínima y ocupación. No obstante, la parcelación por debajo de los ochenta (80) metros cuadrados deberá estar suficientemente justificada y solo se permitirá en casos excepcionales.

2. Se permitirán promociones de viviendas plurifamiliares, privadas o públicas, (en vertical u horizontal) en parcelas superiores a la mínima aunque a cada vivienda le corresponda una superficie inferior a la mínima, siempre que respondan a un proyecto unitario, adaptándose a la edificabilidad máxima permitida, pudiéndose proceder al registro de cada parcela resultante.

4.2. Vivienda unifamiliar grado II.

Art. 4.2.1. Definición y ámbito.

1. Regula los usos y aprovechamientos del suelo y la edificación en las zonas de vivienda con tipología unifamiliar previstas.

2. El ámbito de aplicación es el señalado en el plano de ORDENACIÓN.

Art. 4.2.2. Condiciones de parcela.

1. Agregación y segregación de parcelas.

Se permite la agregación y segregación de parcelas en todos los casos, siempre y cuando den lugar a parcelas edificables.

2. Parcela mínima edificable.

GRADO	TIPOLOGÍA	SUPERFICIE MÍNIMA	FRENTE MÍNIMO
II	ADOSADA, PAREADA, AISLADA	80 m ²	6 m

Deberá poderse inscribir en la parcela un círculo de diámetro igual al frente mínimo de parcela establecido.

3. Serán edificables las parcelas preexistentes (registradas o que se demuestre fehacientemente su segregación) que tengan superficies o frentes de parcela inferiores a los anteriormente establecidos, debiendo cumplir en cualquier caso las restantes condiciones fijadas para esta Ordenanza además de las condiciones generales de volumen, higiene y seguridad de la edificación establecidas en el Título IV.

Art. 4.2.3. Edificabilidad.

1. La edificabilidad máxima de cada parcela será la resultante de la aplicación simultánea de los parámetros de ocupación y altura máxima.

Art. 4.2.4. Ocupación.

1. La ocupación máxima permitida para cada grado definido es la siguiente:

Grado II: 85%.

Art. 4.2.5. Altura de la edificación.

1. La altura máxima de la edificación será de dos (2) plantas (PB+1), y siete y medio metros (7,50 m).

2. Por encima de la altura máxima se permiten elementos no vivideros, tales como cajas de escaleras, lavaderos, trasteros y chimeneas de ventilación, que se retranquearán como mínimo una distancia igual a su altura respecto de las líneas de fachada.

Art. 4.2.6. Posición de la edificación.

1. Se admite un retranqueo frontal mínimo tres (3) metros y máximo de diez (10) metros.

Art. 4.2.7. Patios.

1. Los patios cumplirán las condiciones establecidas con carácter general para los patios de vivienda en el capítulo 1 del Título IV de las Normas Subsidiarias.

Art. 4.2.8. Condiciones de las obras permitidas.

1. Se permiten todo tipo de obras de edificación definidas en estas Normas.

2. Los proyectos de obra deberán ir acompañados del estudio geotécnico, de acuerdo con las condiciones impuestas por la declaración viable del estudio de impacto ambiental.

3. Los proyectos de obras en su caso, establecerán la recogida de los residuos de obras y su traslado a vertedero autorizado.

4. El saneamiento de los edificios serán separativo, de acuerdo con las condiciones impuestas por la declaración viable del estudio de impacto ambiental.

Art. 4.2.9. Condiciones estéticas y de composición. Cubiertas.

1. Se estará a lo establecido en las «Condiciones Generales de Estética» en el Capítulo 1 del Título IV.

2. Las cubiertas podrán ser inclinadas o planas. Las inclinadas tendrán pendientes comprendidas entre 25° y 45°, y con una altura máxima de tres metros medidos desde la cara inferior del forjado de techo de la última planta o, si no existe, desde la línea superior de cornisa.

3. Los cerramientos de parcela tendrán una altura máxima de dos (2) metros, de los que un (1) metro como máximo podrá ser ciego, debiendo completar con verjas no tupidas o elementos vegetales (o una combinación de ambos) el resto del cerramiento.

Art. 4.2.10. Condiciones particulares de uso.

1. El uso característico es el residencial.

2. Son usos compatibles los siguientes:

- Dotaciones, siempre que no causen molestias al vecindario.
- Comercio en planta baja.
- Almacenes y garajes ligados directamente a la vivienda.

3. Son usos prohibidos todos los demás.

Art. 4.2.11. Condiciones particulares para las promociones unitarias.

1. Cuando se trate de promociones con proyecto unitario no serán de aplicación las limitaciones sobre parcela mínima y ocupación. No obstante, la parcelación por debajo de los ochenta (80) metros cuadrados deberá estar suficientemente justificada y solo se permitirá en casos excepcionales.

Cádiz, 16 de octubre de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 58/2007, de 6 de marzo.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ONCE	MA/PCD/00094/2007	28.500	Creación Empleo Estable
ONCE	MA/PCD/00093/2007	28.500	Creación Empleo Estable

Málaga, 17 de octubre de 2008.- El Director (Dto. 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 21 de julio de 2005.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
CONSTRUCCIONES AXARQUÍA ESTE S.L.	MA/TPE/00081/2007	39.000,00	CREACIÓN EMPLEO ESTABLE

Málaga, 17 de octubre de 2008.- El Director (Dto. 148/05, de 14.6), el Secretario, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a la relación de

expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 32D y concedidas al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32D: Formación Profesional Ocupacional

EXPTE.	RES	CIF/NIF	ENTIDAD	IMPORTE
29/2008/J/6	R-1	P2904500B	AYUNTAMIENTO DE COMPETA	15.795,00 €
29/2008/J/44	R-1	P2902500D	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	357.632,52 €
29/2008/J/44	R-2	P2902500D	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	132.257,30 €
29/2008/J/44	R-3	P2902500D	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	48.337,55 €
29/2008/J/45	R-1	P2907000J	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	194.991,33 €
29/2008/J/45	R-2	P2907000J	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	45.460,55 €
29/2008/J/61	R-1	P7908401H	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE FORMACION Y PROMOCION DE EMPLEO (AYTO. RONDA)	246.899,50 €
29/2008/J/61	R-2	P7908401H	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE FORMACION Y PROMOCION DE EMPLEO (AYTO. RONDA)	19.851,83 €
29/2008/J/70	R-1	P2909401H	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL AXARQUÍA	71.840,47 €
29/2008/J/83	R-1	P7900004H	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL "LA MALAGUETA"	288.460,61 €
29/2008/J/83	R-2	P7900004H	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL "LA MALAGUETA"	93.419,47 €
29/2008/J/85	R-1	P2904200I	AYUNTAMIENTO DE COIN	186.119,25 €
29/2008/J/104	R-1	P7901502J	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE ANTEQUERA	394.190,91 €
29/2008/J/104	R-2	P7901502J	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE ANTEQUERA	57.950,33 €
29/2008/J/106	R-1	P7901001C	CONSORCIO DE GUADALTEBA	176.492,80 €
29/2008/J/106	R-2	P7901001C	CONSORCIO DE GUADALTEBA	67.238,69 €
29/2008/J/129	R-1	P2900016C	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL E DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ-MALAGA	88.511,25 €
29/2008/J/129	R-2	P2900016C	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ-MALAGA	19.480,50 €
29/2008/J/139	R-1	P2906800D	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	21.783,00 €
29/2008/J/141	R-1	P2900100E	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	23.537,33 €
29/2008/J/141	R-2	P2900100E	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	19.851,83 €
29/2008/J/157	R-1	P2900015E	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DELPHOS	208.089,00 €
29/2008/J/157	R-2	P2900015E	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DELPHOS	27.805,50 €
29/2008/J/177	R-1	P2900700B	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	203.211,16 €
29/2008/J/177	R-2	P2900700B	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	128.559,86 €
29/2008/J/179	R-1	P2909100F	AYUNTAMIENTO DE TORROX	85.686,75 €
29/2008/J/182	R-1	P2900013J	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE TORREMOLINOS	249.110,58 €
29/2008/J/182	R-2	P2900013J	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE TORREMOLINOS	89.213,33 €
29/2008/J/190	R-1	P7900802E	ORGANISMO AUTONOMO DE DESARROLLO LOCAL FAHALA	293.806,19 €
29/2008/J/190	R-2	P7900802E	ORGANISMO AUTONOMO DE DESARROLLO LOCAL FAHALA	35.619,11 €
29/2008/J/198	R-1	P2901200B	AYUNTAMIENTO DE ALORA	114.043,25 €
29/2008/J/198	R-2	P2901200B	AYUNTAMIENTO DE ALORA	14.448,42 €
29/2008/J/213	R-1	P2908000I	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	60.339,75 €
29/2008/J/225	R-1	P2905100J	AYUNTAMIENTO DE ESTEPEONA	33.114,83 €
29/2008/J/225	R-2	P2905100J	AYUNTAMIENTO DE ESTEPEONA	80.010,91 €
29/2008/J/235	R-1	P2903800G	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	63.180,00 €
29/2008/J/243	R-1	P7903901B	CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUÍA	325.412,25 €
29/2008/J/247	R-1	P2900046J	CENTRO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (AYTO. MARBELLA)	134.132,33 €

EXPTE.	RES	CIF/NIF	ENTIDAD	IMPORTE
29/2008/J/247	C-2	P2900046J	CENTRO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (AYTO. MARBELLA)	11.193,75 €
29/2008/J/247	R-3	P2900046J	CENTRO FORMACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (AYTO. MARBELLA)	42.096,42 €
29/2008/J/248	C-1	G29398278	CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS DE MARBELLA	44.967,30 €
29/2008/J/251	C-1	G29351723	ASOCIACION DE MUJERES EMPRESARIALES	44.700,60 €
29/2008/J/255	R-1	P7906901I	FUNDACIÓN MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MARBELLA	118.938,91 €
29/2008/J/276	R-1	P2907500I	AYUNTAMIENTO DE NERJA	56.962,50 €
29/2008/J/279	R-1	P2900021C	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (AYTO. MALAGA)	97.544,25 €
29/2008/J/286	R-1	P2903200J	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	18.453,75 €
29/2008/J/315	C-1	A2902243I	SAFAMOTOR, S.A.	30.715,20 €
29/2008/J/384	C-1	G92815992	CLUB ANDALUZ DE VELA ADAPTADA 1	33.254,55 €

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 3 de octubre de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 58/2007, de 6 de marzo.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	Finalidad
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ALAMEDA PRINCIPAL	MA/PCD/00036/2007	4.750	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00066/2007	7.814	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00067/2007	7.814	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00068/2007	7.814	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00069/2007	3.907	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00070/2007	7.814	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00071/2007	7.814	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00072/2007	7.814	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00073/2007	3.907	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00074/2007	4.750	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00075/2007	4.750	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00076/2007	9.500	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00077/2007	9.500	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00080/2007	19.535	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00082/2007	23.442	Creación Empleo Estable

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	Finalidad
O.N.C.E.	MA/PCD/00083/2007	9.500	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00084/2007	23.442	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00085/2007	23.750	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00088/2007	3.907	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00089/2007	9.500	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00090/2007	7.814	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00091/2007	9.500	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00092/2007	19.535	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00093/2007	28.500	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00094/2007	28.500	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00095/2007	28.500	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00096/2007	28.500	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00097/2007	14.250	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00098/2007	3.907	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00099/2007	11.721	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00100/2007	3.907	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00101/2007	11.721	Creación Empleo Estable
VALADEZ DIAZ CATALINA	MA/PCD/00002/2008	4.750	Creación Empleo Estable
AUTO TALLERES LA VEGA, S.L.	MA/PCD/00004/2008	4.750	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00008/2008	3.907	Creación Empleo Estable
JUAN LUIS HIDALGO PEREZ, S.L.	MA/PCD/00014/2007	3.907	Creación Empleo Estable

Málaga, 17 de octubre de 2008.- El Director (Dto. 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
TECNIDIS EMPRESUR, S.L.	MA/NPE/00262/2007	3.446,79	Creación Empleo Estable
FIGUEROA BARCELÓ JOSÉ DAVID	MA/NPE/00005/2008	4.750	Creación Empleo Estable
PEKES DE LA AXARQUÍA, S.L.	MA/NPE/00008/2008	7.718,75	Creación Empleo Estable
M.ª INMACULADA SANTOS TORRES	MA/NPE/00052/2008	4.750	Creación Empleo Estable
LA CASA AZUL DEL PINILLO, S.C.	MA/NPE/00029/2007	4.750	Creación Empleo Estable

Málaga, 17 de octubre de 2008.- El Director (Dto. 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/RJ4/64/04.

Entidad: Manuel Prados Romero.

Contenido del acto: Res. Inicio Exp. de reintegro.

Expediente: SE/RJ4/375/04.

Entidad: Consultoría e Ingeniería CMAP, S.L.

Contenido del acto: Res. Inicio Exp. de Reintegro.

Expediente: SE/RJ4/377/04.

Entidad: Asc. Empres. Agencias de Ttes. Carga Completa Car-gatrans.

Contenido del acto: Res. Inicio Exp. de Reintegro.

Expediente: SE/RJ4/385/04.

Entidad: David Lebrón Martínez.

Contenido del acto: Res. Inicio Exp. de Reintegro.

Expediente: SE/RJ4/398/04.

Entidad: Nota Simple Consultores Inmobiliarios, S.L.U.

Contenido del acto: Res. Inicio Exp. de Reintegro.

Expediente: SE/RJ4/424/04.

Entidad: M.ª Ángeles Santos López.

Contenido del acto: Res. Inicio Exp. de Reintegro.

Sevilla, 13 de agosto de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Empleo Estable Decreto 149/2005, de 14 de junio, Orden de 21 de julio de 2005, de los solicitantes que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. expediente: CA/NPE/21/2007.

Interesado/a: Novomarmol Chiclana, S.L.L. (María Jesús Serrano Alba).

Último domicilio: Sl. Jesús Nazareno, núm. 26. 11130 Chiclana de la Frontera.

Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. expediente: CA/NPE/115/2007.

Interesado/a: Inés María Narbona Delgado.

Último domicilio: Edificio Cádiz, núm. 6. 11405 Jerez de la Frontera.

Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. expediente: CA/NPE/134/2007.

Interesado/a: Eduardo Luis Jiménez Ontiveros Gordillo.

Último domicilio: Avda. Andalucía, Palmones, núm. 69. 11379 Barrios (Los).

Extracto acto administrativo: Resolución desestimada/renuncia.

Núm. expediente: CA/NPE/104/2007.

Interesado/a: Victoriano Sato Encinas (Princesa Building, S.L.).

Último domicilio: Cl. Soledad, núm. 4. 11370 Barrios (Los).

Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. expediente: CA/NPE/231/2006.

Interesado/a: Fco. Manuel Ávila Mayolín (Estudio Doñana 2001, S.L.).

Último domicilio: Cl. Pérez Galdós, núm. 14. 11540 Sanlúcar de Barrameda.

Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. expediente: CA/NPE/205/2006.

Interesado/a: Antonio Soto Pacheco.

Último domicilio: Ur. Ciudad Jardín San José, núm. 13. 11400 Jerez de la Frontera.

Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. expediente: CA/NPE/8/2007.

Interesado/a: Estudio Financiero Puerto de Santa María, S.L.

Último domicilio: Cl. Santa María, núm. 2. 11500 El Puerto de Santa María.

Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. expediente: CA/NPE/29/2007.

Interesado/a: Gregorio Rodríguez Solís.

Último domicilio: Sl. Víctor Pradera, núm. 20, piso 3.º G. 11550 Sanlúcar de Barrameda.

Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. expediente: CA/NPE/47/2007.

Interesado/a: Rogelio García Natera.

Último domicilio: Avda. Música, núm. 5. 11500 El Puerto de Santa María.

Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. expediente: CA/NPE/215/2006.

Interesado/a: José Manuel Rosillo Sevilla.

Último domicilio: Cl. Barbecho, s/n. 11500 El Puerto de Santa María.

Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Cádiz, 20 de octubre de 2008.- El Director (Res. de 26.5.2008), el Secretario General, Miguel Aramburu González.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la relación de notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de «Ayuda a la Creación de empleo estable», Decreto 199/1997, de 29 de julio, y Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y Orden de 24 de junio de 2002, de los solicitantes que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio de

Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. expediente: CA/EE/136/2000.

Interesado/a: Daniel Luis Amaya Ocuña (Autopragxis, S.L.).
Último domicilio: Ctra. El Puerto-Rota, km 16,400, s/n. 11520 Rota.
Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. expediente: CA/EE/1675/1999.

Interesado/a: Francisco Javier Rodríguez Martínez, S.L. (Francisco Javier Rodríguez Casado).
Último domicilio: Polígono Industrial Santa Cruz, nave 18. 11407 Jerez de la Frontera.
Extracto acto administrativo: Resolución recurso.

Cádiz, 20 de octubre de 2008.- El Director (Res. de 26.5.2008), el Secretario General, Miguel Aramburu González.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de «Incentivos a la contratación a tiempo parcial indefinida» Decreto 11/1999, de 26 de enero, de los solicitantes que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. expediente: CA/RJ4/568/2003.

Interesado/a: José Reyes Rondán.
Último domicilio: Marquesa de la Cañada, 199. 11630 Arcos de la Frontera.
Extracto acto administrativo: Resolución recurso.

Núm. expediente: CA/RJ4/497/2004.

Interesado/a: Sergio José Teig Pozuelo.
Último domicilio: Agentes Comerciales, 1. 11202 Algeciras.
Extracto acto administrativo: Resolución recurso.

Núm. expediente: CA/RJ4/40/2005.

Interesado/a: El Avance, C.B. (Juan Torres Mera).
Último domicilio: C/ Amílcar Barca, 45, 3.º C. 11009 Cádiz.
Extracto acto administrativo: Resolución recurso.

Núm. expediente: CA/RJ/296/2003.

Interesado/a: Sergio José Teig Pozuelo.
Último domicilio: Agentes Comerciales 1. 11202 Algeciras.
Extracto acto administrativo: Resolución recurso.

Núm. expediente: CA/RJ/436/2003.

Interesado/a: La Tienda del Gas, S.L. (Guillermo Ruiz Calama).
Último domicilio: Plaza Neda, 11. 11201 Algeciras.
Extracto acto administrativo: Resolución recurso.

Núm. expediente: CA/RJ/33/2005.

Interesado/a: Rosario Herrera Villanueva.
Último domicilio: C/ Buganvilla, 5. 11500 El Puerto de Santa María.
Extracto acto administrativo: Resolución recurso.

Núm. expediente: CA/RJ/62/2005.

Interesado/a: Carintia Comunicación, S.L. (Carlos Fernández Mateo).
Último domicilio: Avda. Blas Infante, núm. 2, piso 3.º 11201 Algeciras.
Extracto acto administrativo: Resolución recurso.

Núm. expediente: CA/RJ/121/2005.

Interesado/a: Revuelta/Reina Gestión Inmobiliaria, S.L. Francisco Leonardo Revuelta Borboy.
Último domicilio: Plaza de España, oficina 5, 5 3. 11130 Chiclana de la Frontera.
Extracto acto administrativo: Resolución recurso.

Cádiz, 20 de octubre de 2008.- El Director (Res. de 26.5.2008), el Secretario General, Miguel Aramburu González.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al programa de Empleo Estable 149/2005, de 14 de junio, Orden de 21 de julio de 2005, de los solicitantes que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. expediente: CA/TPE/1098/2006.

Interesado: Domingo Aguilar Martín (La Rana Roja, S.L.).
Último domicilio: C/ Rs. Arcos, núm. 4, esc. 2, piso B-A. 11401, Jerez de la Frontera.
Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. expediente: CA/TPE/790/2007.

Interesado: Jaime Romero Cabeza.
Último domicilio: C/ José Cádiz Salvatierra. Edificio Málaga, núm. 1, 2.º-B. 11405, Jerez de la Frontera.
Extracto acto administrativo: Inicio reintegro.

Núm. expediente: CA/TPE/777/2006.

Interesado: Gama Stone, S.L.
Último domicilio: Avda. Cádiz, núm. 35. 11550, Chipiona.
Extracto acto administrativo: Inicio reintegro.

Núm. expediente: CA/TPE/635/2007.

Interesado: Manuel Valero Fiñana.
Último domicilio: Camino de los Enamorados, núm. 6.

11500, El Puerto de Santa María.
Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. expediente: CA/TPE/1051/2007.
Interesado: Explotación del Pie del Rey, S.L.
Último domicilio: Ctra. Chipiona-Rota, núm. 3.
11550, Chipiona.
Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. expediente: CA/TPE/1095/2007.
Interesado: Jorge González Ruiz.
Último domicilio: Sl. Residencial Mirasierra, núm. 2.
11206, Algeciras.
Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. expediente: CA/TPE/1077/2006.
Interesado: Lojident Sociedad Civil.
Último domicilio: C/ Histor. Manuel Cancela, Urb. Virgen de
núm. 4, esc. 3, piso 1.º B.
11408, Jerez de la Frontera.
Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. expediente: CA/TPE/242/2005.
Interesado: Carmen Fernández Daza (José María Fernández Vela).
Último domicilio: C/ Larga, núm. 18.
11130, Chiclana de la Frontera.
Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Cádiz, 20 de octubre de 2008.- El Director (Res. de
26.5.08), el Secretario General, Miguel Aramburu González.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución de beca en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento y asistencia. Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.
Núm. Expte.: 21/2005/J/44.
Curso: 21/3.

Interesado: Sergio Rodríguez Gómez.
Último domicilio: C/ Faneca, 27 – esc. B.
21410 Isla Cristina (Huelva).
Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento. Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.
Núm. Expte.: 21/2006/J/32.
Curso: 21/2.
Interesado: Estrella Vallejo Molino.
Último domicilio: C/ Cajavías, E-23, 5.
21100 Punta Umbría (Huelva).
Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución desfavorable de ayuda de desplazamiento. Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 98/2006/J/277.
Curso: 21/74.
Interesado: Georgina Ferrer Taboada.
Último domicilio: C/ Alonso Sánchez, 18, Bajo B, 21003 Huelva.
Extracto acto administrativo: Resolución desfavorable becas.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento. Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.
Núm. Expte.: 21/2006/J/143.

Curso: 21/1.
Interesado: Irene Domínguez García.
Último domicilio: C/ Martinete, 24, 21130 Mazagón, Palos de la Frontera (Huelva).
Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento. Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 21/2005/J/66.
Curso: 21/1.
Interesado: M.ª Teresa Llamas Rodríguez.
Último domicilio: C/ José Moreno Andrade, 17, 21540 Villanueva de los Castillejos (Huelva).
Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento. Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 21/2006/J/78.
Curso: 21/4.
Interesado: Gracia M.ª Santos González.
Último domicilio: Hotel Los Castaños, Avda. de Huelva, Apto. 102, 21200 Aracena (Huelva).
Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución desfavorable de ayuda de desplazamiento. Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 98/2006/J/235.
Curso: 21/3.
Interesado: Virginia Delgado Segara.
Último domicilio: Edificio los Claveles, Sector A, Planta 1, núm. 4, 21750 Matalascañas, Almonte (Huelva).
Extracto acto administrativo: Resolución desfavorable becas.

Resolución archivo de ayuda de desplazamiento y alojamiento. Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 98/2006/J/178.
Curso: 21/1.
Interesado: José Luis León Ruiz.
Último domicilio: C/ Ballestares, 32, 21750 Almonte (Huelva).
Extracto acto administrativo: Resolución archivo becas.

Resolución desfavorable de ayuda de desplazamiento. Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 98/2006/J/23.
Curso: 21/803.
Interesado: M.ª Dolores Maldonado Vega.
Último domicilio: C/ Virgen Bella, C/ Amapola, 16, 21440 Lepe (Huelva).
Extracto acto administrativo: Resolución desfavorable becas.

Resolución desfavorable de ayuda de desplazamiento. Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.
 Núm. Expte.: 21/2006/J/7.
 Curso: 21/5.
 Interesado: Emelie Mathieu.
 Último domicilio: Urb. El Atlántico, 13, 21459, El Rompido, Cartaya (Huelva).
 Extracto acto administrativo: Resolución desfavorable becas.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento. Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.
 Núm. Expte.: 98/2005/J/402.
 Curso: 21/20.
 Interesado: M.^a de los Ángeles Limón Díaz.
 Último domicilio: Plaza de la Constitución, 5, 21510 San Bartolomé de la Torre (Huelva).
 Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento. Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.
 Núm. Expte.: 21/2005/J/27.
 Curso: 21/1.
 Interesado: Pilar Olmo Iglesias.
 Último domicilio: C/ Laguna del Tornejón, 6, Aptdo. de correos, 85, DRC, 21620 Trigueros (Huelva).
 Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento. Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.
 Núm. Expte.: 98/2005/J/387.
 Curso: 21/646.
 Interesado: Óscar Romo Chulian.
 Último domicilio: C/ Bellavista, 37, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
 Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento. Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.
 Núm. Expte.: 21/2006/J/20.
 Curso: 21/9.
 Interesado: Francisco Tirado Escobar.
 Último domicilio: Sector Boliche, Parcela, 89, 21760 Almonte (Huelva).
 Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución desfavorable de ayuda de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.
 Núm. Expte.: 98/2006/J/194.
 Curso: 21/57.
 Interesado: Sandra Bueno Fernández.
 Último domicilio: C/ Garza, 5, 21100 Punta Umbría (Huelva).
 Extracto acto administrativo: Resolución desfavorable becas.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento y asistencia. Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.
 Núm. Expte.: 21/2006/J/23.
 Curso: 21/14.
 Interesado: Inmaculada Ortiz de Murúa.
 Último domicilio: C/ Fragata, 3, 28 Izq., 21100 Punta Umbría (Huelva).
 Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución desfavorable de ayuda de desplazamiento. Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.
 Núm. Expte.: 98/2006/J/173.
 Curso: 21/29.
 Interesado: Antonia Segura Silva.
 Último domicilio: Sta. María de la Rábida, 22, 21130 Mazagón, Moguer (Huelva).
 Extracto acto administrativo: Resolución desfavorable becas.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento. Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.
 Núm. Expte.: 98/2006/J/23.
 Curso: 21/541.
 Interesado: José Franco Castañeda.
 Último domicilio: C/ Guzmán y Zúñiga, 8, 21440 Lepe (Huelva).
 Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Huelva, 15 de octubre de 2008.- La Directora, M.^a José García Prat.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
MICROSANEAMIENTO, S.L.	MA/TPE/00004/2007	4.500,00	Creación de empleo estable
COBOS BERENGUER MIGUEL ANGEL	MA/TPE/01345/2007	6.000,00	Creación de empleo estable
CENTRO MEDICO DOCTOR OLIVER, S.L.	MA/TPE/01659/2007	3.000,00	Creación de empleo estable
GRUPO DISOFIC, S.A.	MA/TPE/01832/2007	6.000,00	Creación de empleo estable
DISTRIMEDIOS, S.L.	MA/TPE/01916/2007	3.000,00	Creación de empleo estable
CASA MARCOS MORILLA, S.L.	MA/TPE/00009/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
CASA MARCOS MORILLA, S.L.	MA/TPE/00010/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
ROGELIO GAMEZ PEREZ	MA/TPE/00012/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
CLINICAS DENTISALUD CB	MA/TPE/00014/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
EUROCABOS SUR, S.L.	MA/TPE/00020/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
TORA COSMETICA, S.L.	MA/TPE/00035/2008	6.000,00	Creación de empleo estable
IDEAS Y MIRADAS S.L.	MA/TPE/00041/2008	6.000,00	Creación de empleo estable
KRIPSOL INTERMARK MALAG, S.L.	MA/TPE/00044/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
CERRADO DE CALDERON, S.A.	MA/TPE/00045/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
BARRIONUEVO TORRES LUIS FERNANDEZ	MA/TPE/00047/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
DEL RIO GIL ANTONIO	MA/TPE/00052/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
GUILLERMINA QUESADA GALAN	MA/TPE/00062/2008	3.000,00	Creación de empleo estable

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
PEKES DE LA AXARQUÍA SL	MA/TPE/00064/2008	3.375,00	Creación de empleo estable
AUTO SPORT MALAGA, S.A.	MA/TPE/00073/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
PEDRO ARTURO DEL RIO PIÑA	MA/TPE/00078/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
DOMUS GESTION INMOBILIARIA SC	MA/TPE/00080/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
DOLORES SANCHEZ CHACON	MA/TPE/00093/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
FERNANDEZ RUIZ AGUILAR, S.L.	MA/TPE/00097/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
PATRICIA VERDUGO PINTOS	MA/TPE/00118/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
QUARK 2006 SC	MA/TPE/00119/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
QUARK 2006 SC	MA/TPE/00125/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
FUERTE HOTELES, S.L.	MA/TPE/00137/2008	7.750,00	Creación de empleo estable
BAREA RUIZ JORGE LUIS	MA/TPE/00145/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
MIGUEL ANGEL PIEDROLA ORTA	MA/TPE/00146/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
AVANCES PRODUCTIVOS Y LOGISTICOS, S.L.	MA/TPE/00149/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
PMV DISTRIBUCIONES 2002, S.L.	MA/TPE/00150/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
MI OPTICA, S.C.	MA/TPE/00153/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
MIRAFLORES DEVELOPERS, S.L.	MA/TPE/00154/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
CLINIDENT ANTEQUERA MALAGA, S.L.	MA/TPE/00163/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
ESTALIUNAYA, S.L.	MA/TPE/00170/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
BARTOLOME TORRES GARCIA	MA/TPE/00174/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
IMPLANEX SL	MA/TPE/00181/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
SOFTWARE TRANSLATION ARTWORK RECORDING S.L.	MA/TPE/00187/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
FISCHER TOP-SURF, S.L.	MA/TPE/00190/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
IN DYCCE OCT, S.A	MA/TPE/00191/2008	4.500,00	Creación de empleo estable
VIVACRISTINA SL	MA/TPE/00193/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
ELECTORRECAMBIOS CASADO, S.L.	MA/TPE/00202/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
RECREATIVOS MERCURIO SL	MA/TPE/00205/2008	9.000,00	Creación de empleo estable
VIAJES ARUNDA TOURS S.L.	MA/TPE/00208/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
MARTIN ROMERO JUAN CARLOS	MA/TPE/00211/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
DISPROAUTO MALAGA, S.L.L.	MA/TPE/00212/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
BLACK NAD, S.L.	MA/TPE/00214/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
COMERCIAL NAVARRO HNOS, S.A.	MA/TPE/00218/2008	18.000,00	Creación de empleo estable
HOTEL ANTEQUERA S.A.	MA/TPE/00220/2008	9.000,00	Creación de empleo estable
NEUMATICOS DE LA TORRE SL	MA/TPE/00223/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
CUBIERTAS PEDREGALEJO SL	MA/TPE/00228/2008	6.000,00	Creación de empleo estable
DISTRIBUCIONES MERLOBA SL	MA/TPE/00234/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
COMERCIAL NAVARRO HNOS SA	MA/TPE/00237/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
HOSTELERIA JAPONESA SL	MA/TPE/00257/2008	12.000,00	Creación de empleo estable
SIERRALIN S.L.	MA/TPE/00267/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
CALLSOFTWARE INFORMATICA, S.L.	MA/TPE/00268/2008	3.000,00	Creación de empleo estable

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
JUAN CARLOS BURGOS OROZCO	MA/TPE/00269/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
EVEMUEBLES, SL	MA/TPE/00270/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
ROBERTO GINER OLMEDA	MA/TPE/00272/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
ROBERTO GINER OLMEDA	MA/TPE/00274/2008	6.000,00	Creación de empleo estable
ANTONIO ACEDO SANCHEZ	MA/TPE/00275/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
URALITA SISTEMAS DE TUBERIAS, SA	MA/TPE/00277/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
DISTRIBUCIONES DISNAGAR, S.L.	MA/TPE/00279/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
LAUROMUEBLE DISTRIBUCION,S.L.	MA/TPE/00282/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
GUZMAN BAREA SALVADOR	MA/TPE/00283/2008	6.000,00	Creación de empleo estable
FERNANDO GUERRERO GUTIERREZ	MA/TPE/00284/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
ASEMCO SA	MA/TPE/00285/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
PAVIMENTOS HERMANOS TORRES, S.L.	MA/TPE/00287/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
ANALISIS CLINICOS BIOCLINIC, S.L.	MA/TPE/00290/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
ATLAS INFORMATICA S.L.	MA/TPE/00292/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
GRAF RESTAURACION SL	MA/TPE/00297/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
JOSE PRIEGO GARRIDO	MA/TPE/00304/2008	4.500,00	Creación de empleo estable
AYTOS CONSULTORES SL	MA/TPE/00310/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
HANNA FRIEDEL THEIL WALTRAUT	MA/TPE/00311/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ARQUIMBAU	MA/TPE/00313/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
TALLER DE REPARACION MOTODOS, S.L.	MA/TPE/00314/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
COCONUT DESIGN, S.L.	MA/TPE/00316/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
OLIMPICA SUAREZ, S.L.	MA/TPE/00318/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L.	MA/TPE/00319/2008	6.000,00	Creación de empleo estable
SUMINISTROS PEPE BRAVO, S.L.UNIPERSONAL	MA/TPE/00320/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
ACTUAL LINE SA	MA/TPE/00326/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
CRISTALERIA VISTA ALEGRE S.L.	MA/TPE/00332/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
MORENO'S ARTE Y DISEÑO S.L.	MA/TPE/00335/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
CATORCE ROJAS, S.L.	MA/TPE/00345/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
AUTO DOLMENES S.A.	MA/TPE/00346/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
EMBASUR SL	MA/TPE/00348/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
CRUZ GUERRERO HERMANOS, S.L.	MA/TPE/00350/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
CLUB DEPORTIVO ATENAS, S.L.	MA/TPE/00354/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
EDALAT ADALITI SEYED FAZLOLLAH	MA/TPE/00357/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
BATIMAT ESPAÑOLA, S.L.	MA/TPE/00362/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
RSTUCHADOS LARHAZ, S.L.	MA/TPE/00363/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
CRUZ GUERRERO HERMANOS, S.L.	MA/TPE/00365/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
CRUZ GUERRERO HERMANOS, S.L.	MA/TPE/00369/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
JIMENEZ BOOTELLO, ELVIRA LETICIA	MA/TPE/00372/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
AVES LAZARO SL	MA/TPE/00375/2008	9.000,00	Creación de empleo estable

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CEJAS Y FUENTESAL, S.L	MA/TPE/00377/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
MILA INVERSIONES EUROPEAS S.L.	MA/TPE/00380/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
SUNSET BEACH CLUB S.A.	MA/TPE/00385/2008	10.000,00	Creación de empleo estable
VIÑASUR VINOS Y LICORES, S.L.	MA/TPE/00386/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
JAVIER TELLEZ ABOGADOS, S.L.	MA/TPE/00387/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
COMBINED INSURANCE COMPANY EUR LTD SUC COMERCIAL GONZALEZ, S.C.	MA/TPE/00393/2008	6.000,00	Creación de empleo estable
MA/TPE/00410/2008	3.000,00	Creación de empleo estable	
CONSULT INTEGRALES VERA Y FERNANDEZ, S.L.	MA/TPE/00418/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
MARIA DEL CARMEN PERALTA ROJAS	MA/TPE/00419/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
FRIO INDUSTRIAL GARNACHO, S.A.	MA/TPE/00423/2008	6.000,00	Creación de empleo estable
OÑA Y AGÜERA RESTAURANTES, S.L.	MA/TPE/00424/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
COLAGAR, S.L.	MA/TPE/00430/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
CHIPSUR SISTEMAS INFORMATICOS, S.L.	MA/TPE/00432/2008	6.000,00	Creación de empleo estable
F.M. CONSULTING TURISTICOS SL	MA/TPE/00436/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
COSTA GALERA EXPLOTACIONES TURISTICAS SL	MA/TPE/00439/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
COSTA GALERA EXPLOTACIONES TURISTICAS SL	MA/TPE/00440/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
MARIN DIAZ FCO JAVIER	MA/TPE/00451/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
SALVADOR RIVERA VERDUGO	MA/TPE/00458/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
COM BIENES F Y F OROZCO GLEZ	MA/TPE/00464/2008	5.250,00	Creación de empleo estable
ROMAN Y MARTOS, S. L.	MA/TPE/00469/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
FRABER E HIJOS, S.L.	MA/TPE/00480/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
MIJASTRANS,S.L.	MA/TPE/00477/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
TRANSMALACITANA, S.C.	MA/TPE/00482/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
FRANCISCO PACHECO DOMINGUEZ	MA/TPE/00483/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
FRANCISCA NAVE PLAZA	MA/TPE/00492/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
HERMANOS ESPINAR CASADO, S.L.	MA/TPE/00497/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
JUMAGO CALIDAD, S.L.	MA/TPE/00504/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
FRUTAS LOS RAPIDOS, S.L.	MA/TPE/00518/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
G Y G, S.C.	MA/TPE/00519/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
SOLUCIONES HIGIENICAS SANITARIAS S.L	MA/TPE/00522/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
GUARNIERI CONCESIONARIOS, S.L.	MA/TPE/00537/2008	6.000,00	Creación de empleo estable
AGAPEA FACTORY, S.A.	MA/TPE/00542/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
PEZZI Y ASOCIADOS ABOGADOS, S.C.	MA/TPE/00548/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
EULOGIO RUEDA DISTRIBUCION, S.L.	MA/TPE/00552/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
JUAN JOSE CANTERO ANGULO	MA/TPE/00554/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
POLIFONIA SL	MA/TPE/00555/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
POLIFONIA SONIDO, S.L.	MA/TPE/00569/2008	3.000,00	Creación de empleo estable

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
MARTINEZ ROMERO, ELVIRA	MA/TPE/00573/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
COMPONENTES DE TRAFICO VERTICAL, SL	MA/TPE/00577/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
PUTZ MACHINE SUR, S.L.	MA/TPE/00588/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
HERMANOS LOPEZ PARDO S.L.	MA/TPE/00602/2008	9.000,00	Creación de empleo estable
SILVIA POZO ROMERO	MA/TPE/00605/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
TRANSPORTES EL ZOCATO, S.L.	MA/TPE/00611/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACT. EMPRES.	MA/TPE/00610/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
FCO JOSE TRUJILLO LUQUE	MA/TPE/00612/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
GUARNIERI CONCESIONARIOS, S.L.	MA/TPE/00617/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
COSTA GALERA EXPLOTACIONES TURISTICAS SL	MA/TPE/00618/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
LAUROCAR S.C.	MA/TPE/00628/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
JULIA IBARS RIEGO	MA/TPE/00640/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
ALMACEN DE FERRETERIA DIFEMA S.L.	MA/TPE/00637/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
DISTRIB. MALAGUEÑA DE HOSTELERIA Y COLECTIVIDADES S.L.	MA/TPE/00649/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
MUEBLES BANDERA VELEZ, S.L.	MA/TPE/00650/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
TITANIUM CLINICAL INSTITUTE, S.L.	MA/TPE/00651/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
MAXIHARD, S.L.	MA/TPE/00657/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
HIDIVAR 4448 SL	MA/TPE/00665/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
FRANCISCO FELIX NAVARRO ZURITA	MA/TPE/00666/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
BARES DE NOCHE, S.C.	MA/TPE/00671/2008	3.750,00	Creación de empleo estable
HOTELES PYR S.A.	MA/TPE/00674/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
FRAMA MALAGUEÑA, S.A.	MA/TPE/00688/2008	4.500,00	Creación de empleo estable
BLASTEL SL	MA/TPE/00692/2008	7.800,00	Creación de empleo estable
ALMACENES BANDERA MARTINEZ, S.L.	MA/TPE/00694/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
LAGRU INGENIEROS S.L	MA/TPE/00695/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
MALAGUEÑA DE HOSTELERIA SANTA PAULA, S.L.	MA/TPE/00697/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
PARTITURA, S.L.	MA/TPE/00701/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
INDUSTRIAS GRAFICAS SOLPRINT SL	MA/TPE/00745/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
GOVEZ FUENGIROLA S.L.	MA/TPE/00749/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
PORTERO RUIZ ANTONIO	MA/TPE/00756/2008	3.750,00	Creación de empleo estable
MARIA GABRIELA RIVANDEIRA MARTINEZ	MA/TPE/00759/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
MIJAS NATURAL, S.L.L.	MA/TPE/00761/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
ATENCIA NOGUERA, FRANCISCO JOSE	MA/TPE/00767/2008	3.000,00	Creación de empleo estable
JC-11 MULTIALQUILERES S.L.	MA/TPE/00781/2008	6.000,00	Creación de empleo estable
KILOTEX, S.A.	MA/TPE/00626/2006	3.000,00	Creación de empleo estable

Málaga, 17 de octubre de 2008.- El Director (Dto. 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 58/2007, de 6 de marzo.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
O.N.C.E.	MA/PCD/00009/2008	11.721	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00010/2008	15.628	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00011/2008	3.907	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00012/2008	11.721	Creación Empleo Estable
ROBERTO DE LA VEGA RUIZ SL	MA/PCD/00015/2008	4.750	Creación Empleo Estable
VILLODRES GONZALEZ, CIRILO	MA/PCD/00018/2008	4.750	Creación Empleo Estable
MELENDEZ DOMINGUEZ JOSE	MA/PCD/00019/2008	3.907	Creación Empleo Estable
ASOC. PAD. HIJOS DISM. SAN VICENTE DE PAUL	MA/PCD/00024/2008	3.907	Creación Empleo Estable
CONTRAPLAGAS AMBIENTAL, S.L.	MA/PCD/00027/2008	3.907	Creación Empleo Estable
GESTIONES Y OPERACIONES AVANT S.L.	MA/PCD/00030/2008	4.750	Creación Empleo Estable
FUNDACION DE MANILVA PARA EL DESARROLLO	MA/PCD/00005/2008	4.750	Creación Empleo Estable

Málaga, 17 de octubre de 2008.- El Director (Dto. 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
GESTION PROFESIONAL SERVICIOS SOCIOSANITARIOS Y EDUC. SL	MA/NPE/00034/2008	15.300	Creación Empleo Estable
GESTION PROFESIONAL SERVICIOS SOCIOSANITARIOS Y EDUC. SL	MA/NPE/00040/2008	3.000	Creación Empleo Estable
LA CASA AZUL DEL PINILLO, S.C.	MA/NPE/00028/2007	4.750	Creación Empleo Estable

Málaga, 17 de octubre de 2008.- El Director (Dto. 148/05 de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN, de 7 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita. Modalidad 7 (ARE): Modernización y fomento de la Artesanía, para empresas (Convocatoria 2008).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayuda en materia de Comercio y Artesanía modalidad 7 (ARE): Modernización y fomento de la Artesanía, para empresas (BOJA núm. 239, modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 7 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condición exigida en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 7 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita. Modalidad 7 (ARA): Modernización y fomento de la Artesanía, para asociaciones (Convocatoria 2008).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayuda en materia de Comercio y Artesanía modalidad 7 (ARA): Modernización y fomento de la Artesanía, para asociaciones (BOJA núm. 239, modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 7 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo

establecido o no cumplen las condición exigidas en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos Anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12 y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 7 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2008, modalidad: Prevención comunitaria de drogodependencias «Ciudades ante las drogas».

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008), modalidad: Prevención comunitaria de drogodependencias «Ciudades ante las drogas».

Jaén, 20 de octubre de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000677-9.
Entidad: Consorcio Sierra de Cazorla.
Localidad: Cazorla.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 4.518,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000675-9.
Entidad: Ayuntamiento de Cambil.
Localidad: Cambil.
Actividad subvencionada: Ciudad ante las drogas.
Cuantía: 6.750,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000669-9.
Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.
Localidad: VV. Arzobispo.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000652-9.
Entidad: Agrup. Ayunt. Torredelcampo-Jamilena.
Localidad: Torredelcampo.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 18.025,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000649-9.
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Localidad: Alcalá la Real.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000668-9.
Entidad: Agrup. Ayuntamiento Mancha Real.
Localidad: Mancha Real.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 18.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.
Expediente: 620-2007-00000679-9.
Entidad: Ayuntamiento de Porcuna.
Localidad: Porcuna.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 7.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000643-9.
Entidad: Ayuntamiento de Campillo de Arenas.
Localidad: Campillo de Arenas.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 3.750,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000687-9.
Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.
Localidad: Villacarrillo.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 9.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000674-9.
Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.
Localidad: Alcaudete.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 4.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.
Expediente: 620-2007-00000703-9.
Entidad: Ayuntamiento de Jódar.
Localidad: Jódar.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 6.200,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000676-9.
Entidad: Ayuntamiento de Bailén.
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 12.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000688-9.
Entidad: Agrup. Santisteban del Puerto.
Localidad: Santisteban del Puerto.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 6.300,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000646-9.
Entidad: Ayuntamiento de Bedmar-Garciez.
Localidad: Bedmar-Garciez.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 6.870,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000650-9.
Entidad: Agrup. Ayunt. Vilches. Santa Elena.
Localidad: Vilches.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000692-9.
Entidad: Ayuntamiento de Martos.
Localidad: Martos.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 8.250,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000670-9.
Entidad: Ayuntamiento de Arjona.
Localidad: Arjona.
Actividad subvencionada: Ciudad ante las drogas.
Cuantía: 3.870,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000647-9.
Entidad: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Localidad: Torredonjimeno.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000673-9.
Entidad: Ayuntamiento de La Carolina.
Localidad: La Carolina.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000701-9.
Entidad: Patronato. Mcpal. Serv. Sociales de Úbeda.
Localidad: Úbeda.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 12.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.
Expediente: 620-2008-0000074-9.
Entidad: Ayuntamiento de Beas de Segura.
Localidad: Beas de Segura.
Actividad subvencionada: Porcuna, Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 3.420,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000667-9.
Entidad: Ayuntamiento de Jaén.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 12.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000699-9.
Entidad: Ayuntamiento de Marmolejo.
Localidad: Marmolejo.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000651-9.
Entidad: Ayuntamiento de Huelma.
Localidad: Huelma.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 6.527,00 €.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2008, modalidad: Subvenciones en materia de drogodependencias y adicciones.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008), modalidad: Subvenciones en materia de drogodependencias y adicciones.

Jaén, 20 de octubre de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000541-2.
Entidad: Fundación Angaro Proyecto Hombre.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 7.200,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000615-2.
Entidad: Jaén Unidos.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000600-2.
Entidad: Asoc. Local de Integración Social «Alis».
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000587-2.
Entidad: Asociación «Bailén Libre».
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 700,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000633-2.
Entidad: Asoc. «Andújar Contra la Droga».
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 1.170,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000275-2.
Entidad: Asoc. Familiares de Ayuda Al Drogodependiente.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000815-1.
Entidad: Asoc. F. y Amigos de Ayuda a Toxicómanos (AFAT).

Localidad: La Carolina.
Actividad subvencionada: Prevención en drogodependencias 2008.
Cuantía: 13.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000639-1.
Entidad: Asoc. Afadam Soluxion Vida.
Localidad: Úbeda.
Actividad subvencionada: Prevención de adicciones en Niños Jóvenes y familias.
Cuantía: 3.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000591-1.
Entidad: Asoc. «Bailén Libre» Ayuda al Toxicómano.
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada: Intervención Múltiple para la prevención de adicciones.
Cuantía: 4.363,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000589-1.
Entidad: Asoc. «Bailén Libre» de Ayuda al Toxicómano.
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada: Avanzando en Prevención: Información, Orientación.
Cuantía: 3.800,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000585-1.
Entidad: Asoc. Bailén Libre de Ayuda al Toxicómano.
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada: Formación para mediadores Juveniles en prevención.
Cuantía: 3.100,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000538-1.
Entidad: Fundación Angaro.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Día mundial contra el uso y tráfico de Drogas.
Cuantía: 1.700,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000636-1.
Entidad: Andújar Contra la Droga.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Programa de Prevención de Drogodependencias en Jóvenes.
Cuantía: 7.100,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000596-1.
Entidad: Asoc. Torreperogil Contra la Droga «por la Vida».
Localidad: Torreperogil.
Actividad subvencionada: Educar para la Salud: Información y Prevención.
Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000604-1.
Entidad: Asoc. Local de Integración Social (Alis).
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Prevención en drogodependencias: Usuarios y familiares.
Cuantía: 5.474,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000637-1.
Entidad: Andújar Contra la Droga.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Programa de información, orientación, asesoramiento y seguimiento de drogodependencias.
Cuantía: 7.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000635-1.
Entidad: Andújar Contra la Droga.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Programa de Intervención en el centro penitenciario.
Cuantía: 1.650,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000638-1.
Entidad: Andújar Contra la Droga.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Programa de intervención con familias «escuela de Padres».
Cuantía: 900,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000532-1.
Entidad: Fundación Angaro.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Concurso de dibujo «vive sano».
Cuantía: 1.700,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000529-1.
Entidad: Fundación Angaro.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Programa de prevención familiar de drogodependientes.
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000598-1.
Entidad: Asoc. Torreperogil Contra la Droga «por la Vida».
Localidad: Torreperogil.
Actividad subvencionada: Talleres de ocio y tiempo libre.
Cuantía: 2.900,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000748-1.
Entidad: F. Asoc. Drogodependencia «Jaén Unidos».
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Asesoramiento a los miembros del movimiento asociativo.
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000582-1.

Entidad: Asoc. Familiares de Ayuda al Drogodependiente (AFAD).

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Prevención integrada 2008.

Cuantía: 4.540,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000549-1.

Entidad: Asoc. Torreperogil Contra la Droga «por la Vida».

Localidad: Torreperogil.

Actividad subvencionada: Prevención del Consumo de Drogas en la familia.

Cuantía: 1.450,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000631-1.

Entidad: Asoc. Familiares Unidos Contra la Droga (FUCA).

Localidad: Vilchez.

Actividad subvencionada: Prevención en Drogodependencias.

Cuantía: 1.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000499-1.

Entidad: Asoc. Familias Ayuda a Drogodependientes (AFAD).

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Interv. terapéutica con familias afectadas por las drogodependencias.

Cuantía: 2.870,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-0000581-1.

Entidad: Asoc. Fam. de Ayuda al Drogodependiente (AFAD).

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Investigación acción participativa con jóvenes y redes sociales.

Cuantía: 2.760,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000489-1.

Entidad: F. Asoc. Culturales Cristianas F.A.C.C.A.

Localidad: Pegalajar.

Actividad subvencionada: VII Maratón contra la droga en Pegalajar.

Cuantía: 500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000602-1.

Entidad: Asoc. Local de Integración Social (Alis).

Localidad: Linares.

Actividad subvencionada: Al tratamiento y reinserción social.

Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000542-2.

Entidad: Asoc. Jiennense de Alcohólicos Rehabilitados (AJAR).

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Mantenimiento.

Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000026-2.

Entidad: Asoc. Tratamiento y Rehab. Enf. Alcoh. y F. «Volver a Nacer».

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Mantenimiento.

Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000271-2.

Entidad: Asoc. Bailenense Alcoh. «Virgen de Zocueca» (ABAR).

Localidad: Bailén.

Actividad subvencionada: Mantenimiento.

Cuantía: 934,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000164-2.

Entidad: Asoc. Libres del Alcohol «Cástulo» (ALAC).

Localidad: Linares.

Actividad subvencionada: Mantenimiento.

Cuantía: 1.200,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000274-2.

Entidad: Alcohólicos Rehabilitados Ilturgitanos (ARI).

Localidad: Andújar.

Actividad subvencionada: Mantenimiento.

Cuantía: 1.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000294-2.

Entidad: Asoc. Alcohólicos Rehab. Unidos (AREUS).

Localidad: Linares.

Actividad subvencionada: Mantenimiento.

Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000296-2.

Entidad: Asoc. Alcohólicos Liberados de Jaén (Aljama).

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Mantenimiento.

Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000811-2.

Entidad: Asoc. Alcohólicos Reh. Loperanos (ARLO).

Localidad: Lopera.

Actividad subvencionada: Mantenimiento.

Cuantía: 500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000180-2.

Entidad: Alcohólicos Rehabilitados Galdurienses (ARGA).

Localidad: Jódar.

Actividad subvencionada: Mantenimiento.

Cuantía: 3.800,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000640-2.

Entidad: Alcohólicos Rehabilitados «ARPA».

Localidad: Pozo Alcón.

Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 1.400,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000520-2.

Entidad: Preamar.

Localidad: Mancha Real.

Actividad subvencionada: Mantenimiento.

Cuantía: 900,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000176-2.

Entidad: Asoc. para el Tratamiento Alcoh. y F. «Volver a Vivir».

Localidad: Andújar.

Actividad subvencionada: Mantenimiento.

Cuantía: 900,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000306-1.

Entidad: Asoc. Alcohólicos Jaén y Mágina (Aljama).

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Prevención, tratamiento y reinserción.

Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000307-1.

Entidad: Asoc. Alcohólicos Jaén y Mágina (Aljama).

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Preparados para elegir.

Cuantía: 1.930,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000309-1.

Entidad: Asoc. Alcohólicos Jaén y Mágina (Aljama).

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Me divierto aprendiendo.

Cuantía: 2.200,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000500-1.

Entidad: Asoc. Jiennense Alcohólicos Rehabilitados (AJAR).

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Programa de prevención del consumo de alcohol y otras adicciones.

Cuantía: 2.750,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000512-1.

Entidad: Asoc. para la Prevención y Rehabilitación (Preamar).

Localidad: Mancha Real.

Actividad subvencionada: Programa de prevención en drogo-dependencias y otras.

Cuantía: 4.360,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000503-1.

Entidad: Asoc. Jiennense Alcohólicos Rehabilitados (AJAR).

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Programa destinado a lograr la incorporación social.

Cuantía: 3.300,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000305-1.

Entidad: Asoc. Alcohólicos L. de Jaén y Mágina (Aljama).

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Porque yo lo valgo.

Cuantía: 2.692,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000270-1.

Entidad: Asoc. Bailenense de Alcohólicos Rehabilitados (ABAR).

Localidad: Bailén.

Actividad subvencionada: Alcohol y otras adicciones, apoyo al tratamiento.

Cuantía: 4.731,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000177-1.

Entidad: Alcohólicos Rehabilitados Galdurienses (ARGA).

Localidad: Jódar.

Actividad subvencionada: Juventud, alcohol y otras drogas.

Cuantía: 1.228,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000495-1.

Entidad: Asoc. Alcohólicos Rehab. Unidos (AREUS).

Localidad: Linares.

Actividad subvencionada: Actuaciones complementarias al tratamiento.

Cuantía: 5.700,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000168-1.

Entidad: Asoc. Libres de Alcohol «Cástulo» (ALAC).

Localidad: Linares.

Actividad subvencionada: Actuaciones complementarias al tratamiento de las adicciones.

Cuantía: 4.100,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000577-1.

Entidad: Asoc. Alcalainos Ex-Alcohólicos (Alexal).

Localidad: Alcalá la Real.

Actividad subvencionada: Prevención y sensibilización sobre el uso y abuso del alcohol.

Cuantía: 4.400,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000179-1.

Entidad: Asoc. Rehabilitados Galdurienses (ARGA).

Localidad: Jódar.

Actividad subvencionada: Prog. Para la rehabilitación y recuperación de enfermos alcohólicos y ayuda a sus familiares.

Cuantía: 5.950,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.

Expediente: 620-2008-00000578-1.

Entidad: Asoc. Alcalainos Ex-Alcohólicos (Alexal).

Localidad: Alcalá la Real.

Actividad subvencionada: Rehabilitación y actuaciones de integración social.

Cuantía: 4.450,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000036-1.
Entidad: Asoc. Volver a Nacer.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Prevención y reinserción.
Cuantía: 3.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000169-1.
Entidad: Asoc. Libres de Alcohol «Cástulo» (ALAC).
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Información y acción como medio de prevención.
Cuantía: 1.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000526-1.
Entidad: Asoc. Prevención y Rehabili (Preamar).
Localidad: Mancha Real.
Actividad subvencionada: Prog. De actuaciones complementarias al tratamiento.
Cuantía: 3.840,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000170-1.
Entidad: Asoc. Libres de Alcohol «Cástulo» (ALAC).
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Incorporación socio laboral.
Cuantía: 2.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000298-1.
Entidad: Asoc. Alcoh. Rehabilitados Unidos (AREUS).
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Información y prevención.
Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000273-1.
Entidad: Asoc. Alcoh. Rehabilitados Ilturgitanos (ARI).
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Apoyo al tratamiento.
Cuantía: 4.760,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000272-1.
Entidad: Asoc. Alcoh. Rehabilitados Ilturgitanos (ARI).
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Prevención en alcoholismo y adicciones.
Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000173-1.
Entidad: Asoc. Tratam. Alcohólicos (Volver a Vivir).
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Prevención drogas 2008.
Cuantía: 1.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000813-1.
Entidad: Asoc. Alcohólicos Rehabilitados Loperanos (ARLO).

Localidad: Lopera.
Actividad subvencionada: Programa de prevención del alcoholismo y otras sustancias.
Cuantía: 3.340,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000641-1.
Entidad: Asoc. Alcoh. Rehabilitados del Pozo Alcón (ARPA).
Localidad: Pozo Alcón.
Actividad subvencionada: Programa de ocio y tiempo libre.
Cuantía: 2.858,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000303-1.
Entidad: Asoc. de Ludópatas Jiennenses en Rehabilitación (Alujer).
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Atención al jugador patológico.
Cuantía: 22.460,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000300-1.
Entidad: Asoc. Prov. Linarense de Jugadores (Aplijer).
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Atención al jugador patológico.
Cuantía: 16.677,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2008-00000302-1.
Entidad: Asoc. Prov. Linarense de Jugadores (Aplijer).
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Prevención e información.
Cuantía: 4.242,00 €.

NOTIFICACIÓN de 15 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Inicio de Acogimiento Familiar Preadoptivo, referido al expediente de protección núm. 352-2008-00004033-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Inicio de procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre, doña Dagmara Ewelina Madejek, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el expediente núm. 352-2008-00004033-1, relativo a la menor O.M., por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo con respecto a la menor O.M., nacida el 14.5.2008.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Almudena Limón Fera.
3. Notifíquese el presente acuerdo a los padres, tutores o guardadores de la menor y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 15 de octubre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACIÓN de 14 de octubre de 2008 de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se declara decaída en sus derechos a la empresa Auxpin, S.C.A., en relación con la subvención concedida de acuerdo con la Orden que se cita (Expte. núm. 4658/2004/C/00).

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se ha acordado insertar el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para notificar al interesado que a continuación se indica la resolución que se referencia, señalando el plazo y el trámite que corresponden. Asimismo se hace constar que para un conocimiento íntegro de dicho acto podrán comparecer en la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla.

Número de expediente: 4658/2004/C/00.

Interesado: Empresa Auxpin, S.C.A.

Último domicilio conocido (a efecto de notificaciones):

Paseo del Puerto, s/n, 23110, Pegalajar (Jaén).

Acto que se notifica: Resolución de 7 de octubre de 2008, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se declara decaída en sus derechos a la empresa Auxpin, S.C.A., en relación con la subvención concedida al amparo de la Orden de 27 de octubre de 2003, por la que se establecieron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la mejora del control ambiental en la empresa, para un proyecto consistente en la «Implantación y certificación de un sistema de gestión ambiental bajo la norma UNE-EN-ISO 14001, con software de gestión». Expediente número 4658/2004/C/00.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en la regla segunda del Acuerdo de 24 de noviembre de 1998, del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la citada Ley 29/1998.

Sevilla, 14 de octubre de 2008.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-50001-CCAY.

Se ha solicitado por el Ayuntamiento de Urracal la ocupación de terrenos en el monte denominado «Sierra de Urracal»

núm. 42 del C.U.P. AL-50001-CCAY, paraje «Los Marchales», perteneciente al pueblo de Urracal y sito en su término municipal para realizar un sondeo para abastecimiento de agua al pueblo, conducción a los depósitos y electrificación del sondeo.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 9 de octubre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-50003-CCAY.

Se ha solicitado por don Francisco Escudero Utrilla la ocupación de terrenos en el monte denominado «Sierra de Gádor» núm. 15 del C.U.P., AL-50003-CCAY perteneciente al pueblo de Canjajar, para instalación de una línea eléctrica.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 9 de octubre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución en relación con el expediente sancionador AL/2008/16/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2008/16/AG.MA/FOR.

Interesados: Doña Andrea Price, don Antonio López Ramos y otro.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución en relación con el expediente sancionador AL/2008/16/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley. Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 16 de octubre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2008/11/G.C./COS.

Núm. Expte.: HU/2008/11/G.C./COS.

Interesado: Don José Manuel Morales Hachero (29610283Z).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2008/11/G.C./COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 16 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2008, de la Universidad de Málaga, de acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse, a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Málaga, teléfono 952 131 114, Plaza de El Ejido, s/n, 29013 Málaga.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
BENARROCH MENACHE, YAEL AVDA. LAS SALINAS CHALET "LOTUS" 23-A FUENGIROLA (MÁLAGA)	79022535D	3.437,06 €	2004/2005	2.5
CABEZA AVISBAL, DANIEL C/ COLEGIAL, 20 ED.DELIA II 7º E TORREMOLINOS (MÁLAGA)	25728475P	2.781,20 €	2004/2005	2.5
CARMONA PUGA, GUILLERMO C/ VIEIRA 7 MELILLA (MELILLA)	45299771Y	3.108,00 €	2004/2005	5.4
CIÁS GALLEGU, CARLA C/ ANDRÉS PÉREZ 12 2º DCHA MÁLAGA (MÁLAGA)	74856686N	199,00 €	2004/2005	2.3

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
CORTÉS MIRANDA, JUAN C/ MORAIMA 6 5º C MÁLAGA (MÁLAGA)	74863028Y	790,63 €	2004/2005	2.4
ESPEJO MARTÍNEZ, MIRIAM C/ SALITRE 19 1º B MÁLAGA (MÁLAGA)	25693699P	985,92 €	2004/2005	2.4
JIMÉNEZ RUBIA, MIGUEL C/ DEVA 3 10º C MÁLAGA (MÁLAGA)	26807074E	3.048,64 €	2004/2005	2.4
LOPEZ SÁEZ DE IBARRA, MIGUEL AVDA. ROS ALFÉREZ, 19 1º A TORRE DEL MAR (MÁLAGA)	53371788N	3.523,64 €	2004/2005	2.5
NEIRA FERNÁNDEZ, CONSOLACIÓN PLZA. ADOLFO LUQUE CHICOTE, 2 5º A SAN PEDRO DE ALCÁNTARA (MÁLAGA)	78964606V	1.518,34 €	2004/2005	2.4
PEÑALVER BACAS, HÉCTOR ANTONIO C/ LA UNIÓN MERCANTIL, 12 4º C MÁLAGA (MÁLAGA)	46805337S	459,97 €	2004/2005	2.4
PÉREZ DURÁN, SERGIO AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, 81 6 D ALGECIRAS (CÁDIZ)	75892894R	4.925,49 €	2004/2005	2.5
RUIZ PÉREZ, JESÚS C/ TORCAL 2, BLQ. 2, ESC. IZ 3º B 1 MÁLAGA (MÁLAGA)	26805205Q	2.976,49 €	2004/2005	2.4
SABÁN GAVILÁN, DANIEL URB. BDA. BELLAVISTA, BLQ. 4 4 D LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)	75949758D	5.091,92 €	2004/2005	2.4
SÁNCHEZ IBÁÑEZ, MARÍA ELENA C/ VILLANUEVA DEL ROSARIO, 4 BLQ. 5 4º A MÁLAGA (MÁLAGA)	76749973P	2.500,30 €	2004/2005	2.4
SOLDADO RAMOS, EVA BELÉN C/ JUAN ADAME, 12 3º D ANTEQUERA (MÁLAGA)	74910489H	1.609,73 €	2004/2005	2.4
VARGAS MANSO, ALEXIA C/ HUESCA 38 1º D LOGROÑO (LA RIOJA)	16602442F	5.629,92 €	2004/2005	2.4
YAGÜES ROMÁN, MELANIE AVDA. AMÉRICA, 31, URB. MONTEPALOMA ALGECIRAS (CÁDIZ)	75899335W	2.934,92 €	2004/2005	2,4

Málaga, 22 de septiembre de 2008.- El Presidente del Jurado Selección de Becarios, Juan Antonio Perles Rochel.

UNIVERSIDADES

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 6 de junio de 2008, de la Diputación Provincial de Jaén, de aceptación de delegación de funciones a varios Ayuntamientos. (PP. 2656/2008).

Don Felipe López García, Presidente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén, hace saber:

Que en el Pleno de la Corporación, en sesiones celebradas en las fechas que a continuación se detallan, se aprobaron las propuestas del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, relativas a la aceptación de facultades delegadas en materia tributaria de los Ayuntamientos que se indican:

Ayuntamiento	Publicación BOP (Núm. y fecha)	Acuerdo pleno de fecha
Bélmez Moraleda	14 de 18.1.2008	31-oct-07
Benatae	241 de 19.10.2005	30-may-05
Benatae	14 de 18.1.2008	31-oct-07
Castillo de Locubín	241 de 19.10.2005	30-sep-05
Jimena	241 de 19.10.2005	30-jun-05
Mancha Real	14 de 18.1.2008	29-nov-07
Quesada	241 de 19.10.2005	30-jun-05
Santiago Calatrava	266 de 18.11.2005	28-oct-05
Sorihuela de Guadalimar	241 de 19.10.2005	30-jun-05
Villares, Los	130 de 6.6.2008	2-jun-08

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 7 R.D. Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, 6 de junio de 2008.- El Presidente, Felipe López García.

ANUNCIO de 18 de julio de 2008, de la Diputación Provincial de Jaén, de aceptación delegación de funciones varios Ayuntamientos. (PP. 3101/2008).

Don Felipe López García, Presidente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén, hace saber:

Que en el Pleno de la Corporación, en sesiones celebradas en las fechas que a continuación se detallan, se aprobaron las propuestas del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, relativas a la aceptación de facultades delegadas en materia Tributaria de los Ayuntamientos que se indican:

Ayuntamiento: Lopera.

Publicación BOP (Núm. y fecha): 165 de 18.7.2008.

Acuerdo Pleno de fecha: 30.6.08.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 7, R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, 18 de julio de 2008.- El Presidente, Felipe López García.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 8 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Armilla, de bases para la selección de varias plazas de personal laboral fijo.

BASES PARA LA PROVISIÓN DE VARIAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

I. Objeto de la convocatoria.

1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el sistema de concurso, en el marco del Proceso de Consolidación de Empleo Temporal, de varias plazas de personal laboral fijo establecidas en los Anexos a la misma, vacantes en la plantilla del personal de este Ayuntamiento de Armilla, con las retribuciones establecidas en la normativa legal vigente, y correspondientes a las Oferta Pública de Empleo de 2008.

Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los preceptos vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las Bases de la presente convocatoria, junto con los anexos que la acompañan, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo. Asimismo, este proceso se lleva a cabo de acuerdo con la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, citada, que posibilita la realización de convocatorias de procesos selectivos

para la sustitución de empleo interino o consolidación de empleo temporal.

Motivación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.7 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: «7. Los sistemas selectivos de personal laboral fijo serán los de oposición, concurso-oposición, con las características establecidas en el apartado anterior, o concurso de valoración de méritos».

En este sentido y en lo relativo a las plazas incluidas en los anexos de estas bases, se opta por el sistema de concurso, considerando:

a) La operatividad de los puestos de trabajo en que se encuadran las plazas ofertadas, exigen su desempeño por personal que acrediten una formación y experiencia ya adquirida, al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales, así como al objeto de evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de las mismas, lo que afectaría globalmente al funcionamiento de este Ayuntamiento.

b) Contribuir, en la medida de lo posible, a la consolidación del empleo temporal o interino por un empleo definitivo, todo ello al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, citada, que posibilita la realización de convocatorias de procesos selectivos para la sustitución de empleo interino o consolidación de empleo temporal, al señalar que «Las Administraciones Públicas podrán efectuar convocatorias de consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías, que estén dotados presupuestariamente y se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005».

II. Requisitos de los/as aspirantes.

2.1. Para tomar parte en el proceso selectivo los/as aspirantes habrán de reunir antes de que termine el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en cuanto al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función pública.

g) En el caso de concurrir a las vacantes por turno de discapacidad, tener reconocida la discapacidad en grado igual o superior al 33%.

2.2. Los requisitos establecidos en esta Base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

III. Instancias y documentación a presentar.

3.1. Los aspirantes presentarán instancia en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Armilla donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, bastando que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base II de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los derechos de examen serán abonados, bien mediante ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento, bien mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia dirigida a la misma, de conformidad con el art. 38.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. La cuantía será la siguiente para cada uno de los Subgrupos:

Subgrupo A.2: 35 €.

Subgrupo C.1: 30 €.

Subgrupo C.2: 25 €.

Agrupaciones Profesionales (Grupo E): 21 €.

A la instancia habrá de adjuntarse justificante del ingreso indicado expedido por el órgano competente.

Sólo procederá la devolución del importe de los derechos de examen cuando se trate de causa o error imputable al propio Ayuntamiento de Armilla, de conformidad con la correspondiente Ordenanza Fiscal.

3.6. Los aspirantes presentarán junto a la instancia antes señaladas los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en los Anexos a las bases de la presente convocatoria. Para acreditar los servicios prestados en la Administración Pública deberá aportarse la correspondiente certificación expedida por el organismo competente. Para acreditar los servicios prestados en el sector privado deberán presentarse, en su caso, los contratos laborales correspondientes visados por el INEM y certificado de la Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. La justificación documental relativa a méritos formativos consistirá en la aportación de copia auténtica o fotocopia compulsada. Asimismo, en la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

3.7. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

3.8 En el caso de las vacantes por turno de discapacidad, el solicitante deberá declarar expresamente en su instancia que reúne el grado de discapacidad requerido, indicando las necesidades específicas que tiene el aspirante para acceder al proceso de selección en condiciones de igualdad, al objeto de establecer, si procedieren, las adaptaciones y ajustes precisos.

IV. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose además en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, se concede a los aspirantes excluidos. Asimismo se

determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de la fase de entrevistas así como la composición nominal del Tribunal.

Dichas reclamaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de anuncios de la Corporación y mediante anuncio extractado en el Boletín Oficial de la Provincia.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

V. Tribunal.

El Tribunal Calificador se nombrará según lo recogido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el R.D. 896/91, de 7 de junio, y tendrá la Categoría correspondiente de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo.

El Tribunal Calificador estará constituido por el Presidente, Secretario y 4 vocales (uno de ellos en representación de la Comunidad Autónoma Andaluza). La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los miembros deberán poseer igual o superior nivel de titulación o especialización a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Se designarán miembros suplentes del Tribunal, que junto con los titulares se publicarán en el BOP, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los interesados podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

VI. Sistema de selección y calificación.

El sistema de selección será el concurso. Dicho concurso constará de dos fases: la primera, valoración de méritos, y la segunda, que consistirá en una entrevista, ambas conforme a la baremación establecida para cada una de las plazas en los Anexos a esta convocatoria

VII. Comienzo y desarrollo de la selección.

La actuación de los aspirantes en las entrevistas se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra «X», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 21 de enero de 2008.

El lugar, día y hora de comienzo de las entrevistas, se determinará en la resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la lista provisional de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo deberá hacerse público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con al menos 5 días de antelación de la fecha de realización de la entrevista, las puntuaciones obtenidas en la baremación de los méritos presentados.

Los/as aspirantes deberán concurrir a la celebración de las entrevistas provistos de su DNI, quedando automáticamente excluidos/as de las mismas quienes no lo hicieran, salvo circunstancias de fuerza mayor acreditados conforme a derecho.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los miembros del Tribunal tuvieran conocimiento de que alguno/a de

los/as aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia y constatación, deberá proponerse su exclusión al/la Presidente/a del Tribunal.

VIII. Puntuación y presentación de documentos.

Terminada la calificación del concurso, la cual será la suma de las puntuaciones obtenidas en las diferentes fases, los Tribunales publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la calificación final y la relación de los/as aspirantes propuestos/as por orden de puntuación final.

El número de aspirantes propuestos/as no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, los Tribunales remitirán los expedientes al Sr. Alcalde junto con la relación de aprobados/as para que éste, a su vez, ejecute los actos necesarios para que los/as mismos/as acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda, mediante la presentación de los documentos pertinentes, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde que se haga pública en el tablón de Anuncios la relación de aprobados/as.

Quienes dentro del plazo indicando no presentasen la documentación, salvo causa de fuerza mayor, no podrán ser contratados/as, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Terminado el proceso selectivo, el/la aspirante propuesto/a, una vez aportados los documentos a que se refiere el párrafo anterior, será contratado/a como trabajador/a fijo/a de la plantilla del Ayuntamiento de Armilla.

IX. Incidencias.

El Tribunal resolverá las cuestiones atinentes al proceso selectivo no previstas expresamente en estas Bases, de conformidad en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y sus modificaciones por la Ley 4/1999.

X. Impugnación.

La convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas y las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidas por la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

XI. Normas de aplicación.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y demás normas de pertinente aplicación.

A N E X O S

1.º Plaza: Técnico de Grado Medio Responsable de la Oficina Municipal de Información al Consumidor

Número de vacantes: 1 (Jornada Completa).

Grupo profesional: A2 (equivalente a grupo 2).

Titulación: Estar en posesión del título de Diplomado/a Universitario/a.

Baremación del concurso

Fase 1.º Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes.

Experiencia profesional.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Armilla como funcionario interino o contra-

tado temporal o indefinido en la categoría de Técnico de Grado Medio responsable de la Oficina municipal de información al consumidor: 0,2 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Local en plaza o puesto de Técnico de Grado Medio responsable de la Oficina municipal de información al consumidor, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,1 punto.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración en plaza o puesto de Técnico de Grado Medio responsable de la Oficina municipal de información al consumidor, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de Técnico de Grado Medio responsable de la Oficina municipal de información al consumidor, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 5 puntos.

Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

- Por la participación como asistente en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u Homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo, un máximo de 1,5 puntos:

- De duración superior a 99 horas: 0,50 puntos.

- De 50 a 99 horas: 0,25 puntos.

- De 35 a 49 horas: 0,15 puntos.

- De 20 a 34 horas: 0,10 puntos.

- Menos de 20 horas: 0,05 puntos.

Aquellos en los que no se acrediten debidamente las horas, serán puntuados aplicando la baremación correspondiente a los de menos de 20 horas.

Fase 2.º Entrevista.

En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/a aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículo, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 3,5 puntos.

2.º Plaza: Inspector/a Fiscal y Gestión del Patrimonio Municipal

Número de vacantes: 1 (Jornada Completa).

Grupo profesional: A2 (equivalente a grupo 2).

Titulación: Estar en posesión del título de Diplomado/a en Ciencias Económicas o Empresariales

Baremación del concurso

Fase 1.º Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes.

Experiencia profesional

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Armilla como funcionario interino o contratado temporal o indefinido en la categoría de Inspector/a Fiscal y Gestión del Patrimonio Municipal o equivalente: 0,2 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Local en plaza o puesto de Inspector/a Fiscal y Gestión del Patrimonio Municipal o equivalente,

acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,1 punto.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en plaza o puesto de Inspector/a Fiscal y Gestión del Patrimonio Municipal o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de Inspector/a Fiscal y Gestión del Patrimonio Municipal o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 5 puntos

Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:

Por la participación como asistente en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u Homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo:

- De duración superior a 99 horas: 0,75 puntos.
- De 50 a 99 horas: 0,50 puntos.
- De 35 a 49 horas: 0,25 puntos.
- De 20 a 34 horas: 0,15 puntos.
- Menos de 20 horas: 0,10 puntos.

Aquellos en los que no se acrediten debidamente las horas, serán puntuados aplicando la baremación correspondiente a los de menos de 20 horas.

Como máximo se podrán obtener 1,5 puntos.

Fase 2.º Entrevista.

En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/a aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 3,5 puntos.

3.º Plaza: Archivero/a

Número de vacantes: 1 (Jornada Completa).

Grupo profesional: C.1 (equivalente a grupo 3).

Titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Baremación concurso

Fase 1.º Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes.

Experiencia Profesional

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Armilla como funcionario interino o contratado temporal o indefinido en la categoría de Archivero/a: 0,2 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Local en plaza o puesto de Archivero/a, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,1 punto.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en plaza o puesto de Archivero/a, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de Archivero/a, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 5 puntos.

Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Por la participación como asistente en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u Homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo:

- De duración superior a 99 horas: 0,75 puntos.
- De 50 a 99 horas: 0,50 puntos.
- De 35 a 49 horas: 0,25 puntos.
- De 20 a 34 horas: 0,15 puntos.
- Menos de 20 horas: 0,10 puntos.

Aquellos en los que no se acrediten debidamente las horas, serán puntuados aplicando la baremación correspondiente a los de menos de 20 horas.

Como máximo se podrán obtener 1,5 puntos.

Fase 2.º Entrevista.

En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/a aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 3,5 puntos.

4.º Plazas: Auxiliares Administrativos

Número de vacantes: 12 (Jornada Completa).

Grupo profesional: C.2 (equivalente a grupo 4).

Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer Grado o categoría equivalente reconocida por contrato o Convenio.

Baremación concurso

Fase 1.º Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes.

Experiencia profesional.

- Por cada mes completo en el Ayuntamiento de Armilla como funcionario interino o contratado temporal o indefinido prestando servicios como auxiliar administrativo o categoría profesional del mismo Grupo según Convenio Colectivo: 0,2 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Local en plaza o puesto de auxiliar administrativo o categoría profesional del mismo Grupo según Convenio Colectivo, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,1 punto.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en plaza o puesto de auxiliar administrativo o categoría profesional del mismo Grupo según Convenio Colectivo, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de auxiliar administrativo, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 5 puntos

Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Por la participación como asistente en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas de formación y perfeccionamiento

impartidos por Instituciones públicas u homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo:

- De duración superior a 99 horas: 0,75 puntos.
- De 50 a 99 horas: 0,50 puntos.
- De 35 a 49 horas: 0,25 puntos.
- De 20 a 34 horas: 0,15 puntos.
- Menos de 20 horas: 0,10 puntos.

Aquellos en los que no se acrediten debidamente las horas, serán puntuados aplicando la baremación correspondiente a los de menos de 20 horas.

Como máximo se podrán obtener 1,5 puntos.

Fase 2.º Entrevista

En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/a aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículo, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 3,5 puntos.

5.º Plazas: Oficial de Mantenimiento y Medio Ambiente

Número de vacantes: 17 vacantes por turno libre y una vacante por el turno de discapacitados (Jornada Completa).

Grupo profesional: C.2 (equivalente a grupo 4).

Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer Grado o categoría equivalente reconocida por contrato o Convenio.

Baremación concurso

Fase 1.º Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes.

Experiencia profesional

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Armilla como funcionario interino o contratado temporal o indefinido en la categoría de Oficial de Medio Ambiente y mantenimiento: 0,2 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Local en plaza o puesto de Oficial de Medio Ambiente y mantenimiento, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,1 punto.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en plaza o puesto de Oficial de Medio Ambiente y mantenimiento, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de Oficial de Medio Ambiente y mantenimiento, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 5 puntos

Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Por la participación como asistente en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u Homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo:

- De duración superior a 99 horas: 0,75 puntos.

- De 50 a 99 horas: 0,50 puntos.
- De 35 a 49 horas: 0,25 puntos.
- De 20 a 34 horas: 0,15 puntos.
- Menos de 20 horas: 0,10 puntos.

Aquellos en los que no se acrediten debidamente las horas, serán puntuados aplicando la baremación correspondiente a los de menos de 20 horas.

Como máximo se podrán obtener 1,5 puntos.

Fase 2.º Entrevista.

En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/a aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículo, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 3,5 puntos.

6.º Peones de Mantenimiento

Número de vacantes: 18 vacantes por turno libre y una por el turno de discapacitados (Jornada Completa).

Agrupaciones profesionales (equivalente a Grupo profesional 5).

Titulación: Sin requisito de titulación.

Baremación concurso

Fase 1.º Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes.

Experiencia profesional.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Armilla como funcionario interino o contratado temporal o indefinido en la categoría de peón de mantenimiento: 0,2 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Local en plaza o puesto de peón de mantenimiento, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,1 punto.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en plaza o puesto de peón de mantenimiento, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de peón mantenimiento, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 5 puntos.

Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Por la participación como asistente en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u Homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo:

- De duración superior a 99 horas: 0,75 puntos
- De 50 a 99 horas: 0,50 puntos
- De 35 a 49 horas: 0,25 puntos.
- De 20 a 34 horas: 0,15 puntos
- Menos de 20 horas: 0,10 puntos

Aquellos en los que no se acrediten debidamente las horas, serán puntuados aplicando la baremación correspondiente a los de menos de 20 horas.

Como máximo se podrán obtener 1,5 puntos.

Fase 2.º Entrevista.

En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/a aspirante sobre cuestiones relacionadas con su

currículo, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 3,5 puntos.

Armilla, 8 de octubre de 2008.- El Alcalde, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, de bases para la selección de Administrativo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de septiembre del 2008, ha acordado aceptar el requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en relación con las bases de selección de una plaza de funcionario administrativo, que fueron aprobadas por el mismo órgano el día 31 de julio del 2008 y publicadas en el BOP núm. 211, de fecha 10 de septiembre del 2008 y en el BOJA núm. 172, de fecha 29 de agosto del 2008. En su consecuencia, la Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero. Modificar las bases que han de regir en la convocatoria de selección, mediante concurso oposición libre, de una plaza de funcionario administrativo, autorizadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 31 de julio del 2008 y publicadas en el BOP de fecha 10 de septiembre del 2008 y en el BOJA de fecha 29 de agosto del 2008, anulando el sistema de concurso oposición y estableciendo la oposición libre como sistema de selección para la citada plaza.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y ordenar la publicación del mismo y de las bases modificadas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento y cumplimiento.

Las bases modificadas quedan del siguiente modo:

BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, INCLUIDA EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2008

Primera. Objeto y sistema selectivo.

Es objeto de estas bases la regulación del proceso de selección para la provisión en propiedad de la plaza de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, que se detalla a continuación, incluida en la Oferta de Empleo Público 2008, mediante el sistema de oposición libre. La plaza encuadrada en el grupo C1 de la Plantilla de funcionarios municipal.

Datos de la plaza:

Plantilla de funcionarios: Escala: Administración General. Subescala Administrativa. Grupo C. Subgrupo C1.

Titulación académica: Estar en posesión de los títulos de: Bachiller técnico o equivalente (BUP, Bachiller Superior), Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Sistema de selección: Oposición libre. Importe de la tasa de examen: 20 euros. Categoría del Tribunal: 2.^a

Segunda. Normativa aplicable.

Este proceso selectivo se registrará, además de por las presentes Bases, por las siguientes disposiciones legales:

De aplicación general:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP).

- Artículos 55 y siguientes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP).

- Artículos 21.1, letras g) y h), y 89 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).

- Artículos 130 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (en lo no derogado por el EBEP).

- Artículo 19.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

De aplicación específica:

- Real Decreto 896/1991, de 7 junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección.

- La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

De aplicación supletoria:

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Las demás disposiciones concordantes o complementarias sobre la materia.

Tercera. Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes. Para ser admitido en las pruebas selectivas, los aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o estar incurso en alguno de los supuestos contemplados en el art. 57 del EBEP.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa, el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión de los títulos que se especifican en la base primera, o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En los casos de equivalencia, deberá ser aportada por el aspirante certificación expedida al efecto por la Administración competente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que determine la incapacidad funcional para el desempeño de las correspondientes funciones y tareas.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

La titulación se acreditará mediante la expedición de los títulos correspondientes por la autoridad académica competente. Esta misma autoridad podrá declarar también la equivalencia de títulos.

Todos los requisitos deberán cumplirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.3 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido, serán admitidas en igualdad de condiciones con los otros aspirantes, las personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad. A tal efecto, los aspirantes con alguna discapacidad harán constar en su solicitud su condición y grado de minusvalía.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Se presentarán en modelo normalizado que se facilitarán en las oficinas municipales. No obstante, si los aspirantes no pueden obtenerlos, podrán presentar válidamente su solicitud en otro documento, siempre que contenga todos los extremos que se señalan en los apartados siguientes y en la normativa vigente.

Las instancias irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán y se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento o en los lugares y forma que determina el artículo 38.4 de la LRJAP.

Los aspirantes declararán en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en estas bases, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y su compromiso expreso de aportar la documentación acreditativa original, caso de resultar seleccionados, y de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

La solicitud irá acompañada necesariamente de los documentos siguientes:

a) Copia del DNI o documento equivalente.

b) Justificante del pago de los derechos de examen, que ascienden a la cantidad de 20 euros, y que deberán ingresarse en la cuenta a nombre del Ayuntamiento núm. 2098 0166 46 0102000030 de la entidad Cajazol. Si el pago se efectúa mediante giro postal o telegráfico, se consignará el número de giro en la solicitud. El impago de los derechos de examen, o el hecho de no aportar el justificante del ingreso, dará lugar a la exclusión del aspirante.

Quinta. Admisión de aspirantes.

En el plazo máximo de un mes, tras la finalización del plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y, en su caso, el motivo de la no admisión. La Resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para las posibles reclamaciones o subsanación de deficiencias. La Resolución se considerará definitiva en ausencia de reclamaciones o de subsanación de defectos durante dicho plazo.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la misma forma que la provisional. En la misma se indicará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas selectivas, el orden de actuación de los aspirantes, la composición del Tribunal y la fecha de constitución de éste.

La Resolución aprobatoria de la lista definitiva o la que apruebe la lista provisional, desde el momento en que ésta se convierta en definitiva, pondrá fin a la vía administrativa, y contra ella se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la haya aprobado, en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad

Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de renuncia o exclusión por causa imputable al aspirante.

Sexta. Tribunal.

El Tribunal Calificador estará formado por un número impar de miembros, no inferior a cinco, con sus respectivos suplentes, Presidente, secretario, que actuará con voz pero sin voto, y los vocales que se determinen en la convocatoria, uno de los cuales será un funcionario con habilitación de carácter estatal de la subescala de Intervención Tesorería y otro en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los apartados e) y f) del artículo 4 del Real Decreto 896/1991 y 11 del Real Decreto 364/1995. En la designación de sus miembros, tanto titulares como suplentes, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el art. 60 del EBEP.

Los miembros del Tribunal serán nombrados de acuerdo con los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. Se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre. No podrán formar parte de los órganos de selección el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse representación por cuenta de nadie.

La Resolución en la que se realice la designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos suplentes, y se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En dicha Resolución se especificará el lugar, fecha y hora en que se constituirá el Tribunal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, colaborando con el Tribunal con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía, y los aspirantes podrán promover su recusación, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la LRJAP.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal se constituirá con suficiente antelación a la hora de realización del primer ejercicio y acordará las decisiones que le correspondan para el correcto desarrollo del proceso selectivo.

El Tribunal está facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, para adoptar los acuerdos necesarios que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en estas bases. Las decisiones se adoptarán por consenso o por mayoría de votos.

En caso de ausencia del Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la LRJAP, el Tribunal decidirá por mayoría el vocal que lo sustituye. En caso de ausencia del Secretario, de conformidad con la misma norma, el Tribunal decidirá por mayoría el vocal que lo sustituye.

Las actuaciones y decisiones del Tribunal podrán ser recurridas en alzada ante el mismo órgano que lo nombre en el plazo de un mes, a contar desde que estas se hicieron públicas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107, 114 y 115 de la LRJAPPAC. Para la resolución del recurso de alzada, el órgano competente solicitará un informe al Tribunal actuante. Si fuese necesario éste volverá a constituirse a tales efectos.

Las Resoluciones del Tribunal vinculan al Ayuntamiento sin perjuicio de que pueda, en su caso, proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 de la LRAPPAC, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Los miembros del Tribunal y, en su caso, los asesores o especialistas, percibirán en concepto de asistencia, las percepciones económicas correspondientes a la categoría prevista en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. El número máximo de dietas por asistencias será de tres, salvo circunstancias especiales que deberán ser autorizadas por el Ayuntamiento.

Séptima. Comienzo, desarrollo y valoración de las pruebas.

La oposición libre contará con dos ejercicios obligatorios y eliminatorios.

El lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas se anunciarán en el Boletín Oficial de la Provincia. El comienzo de los restantes ejercicios sólo se anunciará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de 12 horas, si se trata del mismo ejercicio, o de 48 horas si se trata de uno nuevo.

No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Con 15 días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá de transcurrir un mínimo de 5 días hábiles y un máximo de 45 días hábiles. No obstante, se podrán reducir estos plazos si el Tribunal lo propone y aceptan todos los aspirantes, o fuera solicitado por éstos unánimemente, de todo lo cual se dejará constancia en el acta correspondiente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, debiendo acudir provistos de sus documentos identificativos que podrán ser solicitados, en cualquier momento, por el Tribunal.

La no presentación a cualquiera de los ejercicios, o a su lectura, en el momento de ser llamado, comporta automáticamente que decae en sus derechos a participar en el ejercicio y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo. No obstante, en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor, que impidan la presentación, siempre que esté debidamente justificado y así se aprecie libremente por el Tribunal, se podrá examinar discrecionalmente a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros y así se aprecie libremente por el Tribunal.

El orden de actuación en las pruebas que tengan carácter individual, se iniciará por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «X», continuando por orden alfabético, en aplicación de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 21 de enero de 2008 (BOE núm. 30, de 4 de febrero del 2008).

Si en el desarrollo de los ejercicios, el aspirante deja de exponer algún tema o es calificado con cero en alguno de ellos, se considerará que no ha superado la prueba correspondiente. Asimismo, si el Tribunal aprecia deficiencias notorias en la lectura del examen, el Presidente podrá invitar al aspirante para que desista de continuar. Una vez finalizada la lectura el Tribunal podrá dialogar con cada aspirante sobre temas relacionados con el ejercicio.

Ejercicios de la fase de oposición.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos obligatorios y eliminatorios.

a) Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período de tiempo que determine el Tribunal, dos

temas elegidos al azar de los comprendidos en el programa, inmediatamente antes de comenzar el ejercicio. Necesariamente, uno de ellos ha de corresponder al temario específico. El ejercicio será leído ante el Tribunal, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación libremente apreciada por el Tribunal, en cuyo caso podrá ser leído por un miembro de éste.

Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener, al menos, un 5.

b) Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal inmediatamente antes de su celebración, relacionado con los procedimientos, tareas y funciones de la plaza, durante el período de tiempo que determine el Tribunal. El ejercicio será leído ante el Tribunal. Posteriormente el Tribunal podrá formular las cuestiones y aclaraciones que se estimen pertinentes que deberán ser contestadas oralmente por el aspirante en un período máximo de 15 minutos.

Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5.

Octava. Relación de aprobados y presentación de documentos.

Finalizadas la oposición se procederá a obtener el resultado final sumando la puntuación obtenida en los dos ejercicios de la oposición, procediéndose a la exposición pública del resultado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En caso de empate en las calificaciones finales, se aplicarán las reglas siguientes:

a) En favor de quien tenga mejor puntuación en la oposición.

b) Si persiste el empate, la propuesta se hará a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el supuesto práctico.

El Tribunal elevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento en favor del aspirante aprobado. En ningún caso podrá superarse el número de plazas convocadas.

No obstante, para asegurar la cobertura de la plaza, si por cualquier circunstancia no fuera nombrado funcionario de carrera el aspirante propuesto, podrán acceder, por orden de puntuación, los aspirantes que hayan superado los dos ejercicios de la oposición.

La persona seleccionada deberá presentar en este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles desde la publicación de la relación de aprobados, los documentos siguientes, mediante original o copia compulsada:

a) Documento Nacional de Identidad o, documento que haga sus veces.

b) Título académico o justificante de haber pagado los derechos para su expedición, sin perjuicio de su posterior presentación.

c) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse incapacitado.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida, imposibilite o sea incompatible con el ejercicio de las funciones.

e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con discapacidad, un certificado del organismo oficial competente, que acredite tal condición, así como su capacidad para desempeñar las tareas y funciones correspondientes a la plaza.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser, nombrado funcionario de carrera quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación. En este caso, la propuesta se conside-

rára hecha, según el orden de las calificaciones, a favor de los aspirantes que hubiesen superado las pruebas, lo que se notificará a los interesados al efecto de que cumplan lo establecido en las presentes bases.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Novena. Nombramiento y toma de posesión.

Presentada la documentación por el interesado y siendo ésta conforme, por la Alcaldía se procederá al nombramiento como funcionario de carrera. La persona nombrada deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la Resolución. Previamente a la toma de posesión, deberá prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

Quien, sin causa justificada, no tome posesión dentro del plazo señalado perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido, pudiendo la Alcaldía nombrar a quien hubiera superado todas las pruebas, previa presentación de la documentación preceptiva, considerándose hecha la propuesta de nombramiento por el Tribunal Calificador a favor de éstos.

Décima. Incidencias, impugnación y revocación de la convocatoria.

Se atribuye al Sr. Alcalde la facultad de interpretar estas bases y la resolución de las incidencias y recursos que pudiera haber hasta el acto de constitución del Tribunal, tras el que se atribuirá a éste la facultad de interpretar y resolver las dudas que se presenten y de tomar cuantos acuerdos sean necesarios en todo lo no previsto en las presentes bases y en las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

En todo lo no previsto en estas bases, el Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados, igualmente, desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la LRJAP y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

En cualquier momento, siempre antes de la presentación de las solicitudes por los aspirantes, la Alcaldía podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente que será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

A N E X O

TEMARIO DE LA OPOSICIÓN LIBRE. PLAZA DE ADMINISTRATIVO. ÁREA ECÓNOMICA

TEMARIO COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Contenido. Organización institucional de la Comunidad.

Tema 4. El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 5. El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición.

Tema 6. Fases del procedimiento administrativo. Interesados. Derechos de los ciudadanos. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Términos y plazos: cómputo. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados. Prueba e informes.

Tema 7. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. Los recursos administrativos.

Tema 8. La Administración Local. Concepto y entidades que comprende. El Régimen Local Español. Regulación jurídica.

Tema 9. El Municipio: Su concepto y elementos. Organización municipal. Competencias.

Tema 10. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. Los concejales. El Pleno del Ayuntamiento: atribuciones. La Junta de Gobierno. Órganos complementarios

Tema 11. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. El personal laboral: clases y selección.

Tema 12. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad y régimen disciplinario

Tema 13. Ordenanzas, reglamentos y bandos. La potestad reglamentaria en materia tributaria. Contenido de las ordenanzas fiscales. Tramitación. Impugnación.

Tema 14. El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Principios inspiradores. Clasificación de los ingresos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Precios públicos.

Tema 15. Los contratos administrativos locales. Definición de los distintos contratos. Regulación jurídica. Procedimientos de adjudicación. Los contratos menores.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación: Especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. Estructura presupuestaria de ingresos y gastos.

Tema 2. La ejecución del presupuesto de gastos: fases o etapas. Ejecución del presupuesto de ingresos. Prórroga del Presupuesto.

Tema 3. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: Concepto, clases, financiación y tramitación.

Tema 4. La liquidación del Presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario. El remanente de tesorería.

Tema 5. Principios de caja única y de afectación. Los gastos con financiación afectada. El coeficiente de financiación. Las desviaciones de financiación.

Tema 6. Régimen jurídico de la Tesorería. Concepto y funciones. Organización. La planificación financiera. Organización de la tesorería.

Tema 7. El sistema de contabilidad de la Administración local. Principios y competencias. Fines.

Tema 8. Las Instrucciones de contabilidad para la administración local. La cuenta general.

Tema 9. El control interno de la actividad económico-financiera. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, modalidades.

Tema 10. Emisión de informes. Los reparos. Controles financieros de eficacia y eficiencia. El control externo.

Tema 11. Extinción de las deudas. El pago. Requisitos. Otras formas de extinción: La prescripción, la compensación y la condonación. Insolvencia.

Tema 12. La recaudación municipal. La recaudación de tributos en periodo voluntario. Iniciación y conclusión. Calendario de pago en periodo voluntario.

Tema 13. El procedimiento de recaudación en vía de apremio. Iniciación. Título para la ejecución. La providencia de apremio. Notificación de la providencia de apremio. Recargos del período ejecutivo. Plazos de ingresos en vía ejecutiva.

Tema 14. La gestión y liquidación de recursos. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión dictados en materia de Haciendas locales. La devolución de ingresos indebidos.

Tema 15. El domicilio fiscal. Notificación de la deuda. Contenido de la notificación.

Tema 16. Los recursos de las haciendas locales. Clasificación. Ingresos de derecho privado. Tributos propios. Participación en los tributos del Estado. Las subvenciones. Precios públicos. Multas y sanciones. El crédito.

Tema 17. El Impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones.

Tema 18. Base imponible del Impuesto sobre bienes inmuebles, el valor catastral. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión tributaria y catastral.

Tema 19. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Exenciones y bonificaciones. Modificación de la cuota. Sujetos pasivos. Período impositivo y devengo. Gestión tributaria. Colaboración de Tráfico.

Tema 20. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Hecho imponible. Exenciones Sujetos pasivos. Base imponible. Tipos y cuotas. Gestión tributaria. Bonificaciones. Diferencias con la tasa de licencia de obras.

Tema 21. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Hecho imponible. Supuestos de no sujeción. Exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible. Determinación del valor del terreno. Porcentajes. Cuota tributaria y devengo. Gestión del impuesto. Obligaciones de comunicar.

Tema 22. Tasas. Concepto. Hecho imponible. Devengo. Sujetos pasivos. Las tasas en la esfera local.

Tema 23. Precios públicos. Concepto. Consideraciones sobre estos ingresos públicos. Diferencias entre tasas y precios públicos.

Tema 24. Operaciones de crédito. Clases. Naturaleza de los contratos. Tramitación. Límites y requisitos. Competencias. Autorización previa.

Tema 25. Confección de nóminas. Relaciones administrativas con la Tesorería general de la Seguridad social.

Tema 26. El contrato de trabajo. Modalidades de contratación laboral. Duración del contrato

Castilleja de Guzmán, 26 de septiembre de 2008.- El Alcalde.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Trigueros, de bases para la selección de Administrativo.

Don Cristóbal Romero Márquez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Trigueros (Huelva),

Hago saber: Que por Decreto de Alcaldía núm. 502/2008, de fecha 25 de septiembre de 2008, se han aprobado las ba-

ses de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición libre, promoción interna, una plaza de Administrativo en propiedad que a continuación se relacionan:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS, E INCLUIDA EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL AÑO 2006

A) Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima Segunda de la Ley 30/1984, el acceso a cuerpos o escalas del Grupo C (Grupo C, Subgrupo C1, establecido por la EBEP), podrá llevarse a cabo a través de la promoción interna desde cuerpos o escalas del antiguo grupo D del área de actividad o funcional correspondiente, cuando éstas existan, y se efectuará por el sistema de concurso-oposición, con valoración en la fase de concurso de los méritos relacionados con la carrera y los puestos desempeñados, el nivel de formación y la antigüedad.

B) Condiciones de los aspirantes.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley 7/2007, de fecha 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, y deberán de gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplido 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Bachiller o Técnico a que hace referencia el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (o antiguos Título de Bachiller, de Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente), o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. También podrán participar todos aquellos aspirantes que posean una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del antiguo Grupo D, de conformidad con la Disposición Adicional Vigésima Segunda de la ley mencionada anteriormente.

f) Ser funcionario en servicio activo de este Ayuntamiento y tener prestados al menos dos años de servicios en plaza de nivel C2 (antiguo grupo D), así como reunir y superar las pruebas establecidas.

C) Presentación de solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base B denominada «Condiciones de los aspirantes» referidas siempre a fecha de expiración del plazo de instancias, se dirigirán al Alcalde de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horas de oficina (de conformidad con el modelo de Anexo II, de la presente convocatoria). Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia, con el contenido establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comprometiéndose a jurar o prometer acatamiento a la Constitución Española, acompañadas de:

a) Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustarán al modelo oficial que figura en el Anexo II de esta convocatoria y que serán facilitadas a quienes las demanden en el Registro General de este Ayuntamiento, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Trigueros (Calle La Jara, núm. 1).

b) A las solicitudes, debidamente cumplimentada, se acompañará fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

c) Copia simple de los justificantes de los méritos a valorar en la fase del concurso.

No obstante, los aspirantes que aprueben el proceso selectivo presentarán en la Secretaría de la Corporación de este Excmo. Ayuntamiento, copia compulsada de todos los justificantes de los méritos valorados en la fase del concurso.

d) Declaración Jurada, o promesa, de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Trigueros en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentarse en la forma que determine el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Las personas con minusvalía que deseen presentar solicitudes deber hacerlo constar en la misma al objeto de que se adopten las medidas necesarias para que gocen de igualdad de oportunidades con los demás solicitantes.

D) Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Sr. Alcalde dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de anuncios de este Ayuntamiento o indicación del lugar donde ésta se encuentra expuesta, en la que deberán constar los apellidos, nombre y número del DNI, así como, en su caso, las causas que hayan motivado su exclusión, el plazo para la subsanación de los defectos que se conceda a los aspirantes excluidos u omitidos.

Los aspirantes excluidos u omitidos en dichas relaciones dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 30/1992, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de las relaciones de Admitidos y excluidos. Si en dicho plazo no se subsanan los defectos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En todo, caso al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos

en la relación de excluidos, sino además que sus nombres y datos personales se recogen correctamente en la pertinente relación de admitidos.

Ulteriormente, la Presidencia dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, efectuándose, el mismo tiempo el nombramiento de los miembros del Tribunal, junto con el señalamiento del lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio, que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

E) Tribunal seleccionador.

El Tribunal Calificador de los ejercicios de las distintas pruebas de acceso se compondrá conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con lo establecido en el R.D. 896/1991, de 7 de junio, en todo lo que no contradiga o se oponga a lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, unos y otros, deberá poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para las plazas convocadas.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialidades en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal se hará conforme a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, debiendo abstenerse de intervenir las personas designadas que puedan incurrir en las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo del mismo cuerpo legal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia del Presidente, Secretario y la mitad al menos de sus miembros. El Secretario del Tribunal actuará con voz pero sin voto.

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

F) Desarrollo de los ejercicios.

F.a) Asimismo, se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicas por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

F.b) El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «X» en el supuesto de que no exista ningún aspirante, cuyo primer apellido comience por la letra «X», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Y», y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con el sorteo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 21 de enero de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 4 de febrero de 2008).

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Una vez convocadas las pruebas, los sucesivos ejercicios serán publicados en el tablón de anuncios de la Corporación.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

G) Fase de concurso.

Será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición. Consistirá en valorar los méritos que hayan sido debidamente acreditados junto con su instancia ajustándose al siguiente criterio de valoración de méritos con un máximo de puntuación de 90 puntos.

La valoración de los méritos en la fase de concurso, que no servirán para la superación de los ejercicios de la fase de oposición, se realizará por el Tribunal, no superando la puntuación del concurso el 45% de la puntuación total del proceso selectivo.

G.1. Méritos profesionales: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 70 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en la Administración Pública Local, en puestos de trabajo de igual o similar naturaleza a la categoría o función de Auxiliar Administrativo, acreditado con la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,25 puntos, hasta un máximo de 30 puntos.

- Ídem que lo anterior, en trabajo igual o similar al puesto que se oferte, siempre de superior a la categoría o función de Auxiliar Administrativo: 1 punto, hasta un máximo de 40 puntos.

G.2. Por Méritos de Formación: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 20 puntos.

a) Por cursos de formación. La realización de cursos de formación o perfeccionamiento debidamente acreditados a juicio del Tribunal, impartidos por Institución Pública, Privada u Organismo debidamente homologado, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desarrollo del puesto. La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 10 puntos.

Por cada veinte horas lectivas, se le asignará una puntuación de 2 puntos.

b) Otras experiencias profesionales formativas: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 10 puntos.

H) Fase oposición.

Los aspirantes realizarán dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio que supondrán un máximo de 110 puntos, que supone el 55 % de la puntuación total del proceso.

- Primer ejercicio: Que supondrá un máximo de 75 puntos. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 75 preguntas con 4 respuestas alternativas, sobre el contenido del Programa Anexo I a esta Convocatoria, en un tiempo máximo de 90 minutos.

- Segundo ejercicio: Que supondrá un máximo de 35 puntos. Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos, relacionados con las tareas a desarrollar en el puesto de trabajo. El tiempo máximo de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

Calificación. Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para aprobar un mínimo de la mitad de puntos que se le haya otorgado a cada ejercicio como puntuación máxima.

Las calificaciones en el segundo ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asisten-

tes con derecho a voto de aquél, siendo el cociente la calificación obtenida.

Las calificaciones se harán públicas y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso. En caso de empate se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio, y si persistiera, en los siguientes por su orden.

I) Lista de aprobados.

Finalizadas las pruebas selectivas el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración de los ejercicios, la relación definitiva de los aspirantes aprobados con indicación de su DNI y por orden de la puntuación obtenida. Esta relación será elevada al Sr. Alcalde con la propuesta de nombramiento de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

Los Tribunales no podrán aprobar ni declarar que hayan superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas que hayan sido convocadas, resultando nulo de pleno derecho cualquier acuerdo que contravenga lo dispuesto por esta norma.

Dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de las relaciones de aprobados, los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán en la Secretaría de la Corporación los siguientes documentos:

a) Copia autenticada o fotocopia compulsada de la titulación a que hace referencia la base B denominada «Condiciones de los aspirantes», o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminaron los estudios.

b) Certificación expedida por el órgano competente del Ayuntamiento de Trigueros, acreditativa de la antigüedad mínima de diez años en un cuerpo o escala del antiguo Grupo D, en su caso.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, no hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado, quedando anulada la propuesta de nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Presentada la documentación preceptiva por los aspirantes seleccionados y una vez aprobada la propuesta por la Presidencia, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

J) Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presentan y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

En lo no previsto en estas bases, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y el R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los

programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

K) Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

ANEXO I

Tema 1. La Constitución: Concepto, estructura, funciones y clases. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios que inspiran la vigente Constitución española.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía de los derechos y libertades. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. La tutela del Rey. Dotación de la Corona y la Casa Real. El refrendo.

Tema 4. Las Cortes Generales. Las Cámaras. El Congreso de los Diputados. El Senado. Elaboración de las Leyes. Clases de leyes. Los tratados internacionales.

Tema 5. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La delegación legislativa. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno. Composición, organización y funciones del Gobierno. Normas de funcionamiento del Gobierno. El Gobierno en funciones. El control de los actos del Gobierno.

Tema 6. La Administración General del Estado. La organización de la Administración General del Estado. La Administración Central del Estado. La Administración Periférica del Estado.

Tema 7. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal. Organización judicial española: órganos y principales competencias.

Tema 8. Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Las competencias de las Comunidades Autónomas. Órganos de las Comunidades Autónomas. Los Tribunales Superiores de Justicia. Control de los órganos de las Comunidades Autónomas. Recursos de las Comunidades Autónomas. Fondo de Compensación Interterritorial. Las Leyes de armonización. Las Leyes marco y las Leyes de transferencias. El problema de la distribución de competencias.

Tema 9. La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 10. La autonomía local: antecedentes históricos y doctrinales. La autonomía local en la Constitución: especial referencia a la doctrina de la garantía institucional. Contenido subjetivo, objetivo e institucional de la Autonomía local en la Constitucional y en el Derecho básico estatal. Especial referencia al marco competencial de las Entidades Locales.

Tema 11. El Tribunal Constitucional. Procedimientos establecidos para el control de la constitucionalidad de las leyes. El Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

Tema 12. La Administración Pública en el ordenamiento español. Clases de Administraciones Públicas. Relaciones entre las Administraciones Públicas.

Tema 13. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Jerarquía de las fuentes del Derecho.

Tema 14. El administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 15. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. La motivación. La notificación. La publicación. La eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecutoriedad de los actos administrativos. Medios de ejecución forzosa. Validez e invalidez de los actos administrativos. Irregularidades no invalidantes.

Tema 16. El procedimiento administrativo: concepto y significado. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios generales del procedimiento administrativo. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Los interesados en el procedimiento administrativo. El correo electrónico como medio de comunicación administrativa. La ventanilla única.

Tema 17. Fases del procedimiento administrativo. La ordenación del procedimiento. Estudio pormenorizado de cada una de las fases: iniciación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 18. La contratación administrativa. La reforma de la Ley 13/1995 y actual normativa.

Tema 19. Los contratos administrativos en particular. Contratos de obras. Contrato de gestión de servicios públicos. Contrato de suministro. Otros contratos administrativos típicos.

Tema 20. El patrimonio de las Administraciones Públicas. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración: los bienes patrimoniales. Facultades y prerrogativas para la defensa de los patrimonios públicos. Adquisición y enajenación de bienes por parte de las Administraciones Públicas.

Tema 21. Intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa: concepto, evolución y elementos. Procedimiento general de expropiación.

Tema 22. Régimen Local español. Principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 23. La provincia en el Régimen local. Organización provincial. Caracteres y atribuciones de los órganos provinciales. Competencias de la Diputación Provincial.

Tema 24. La asistencia y cooperación de las Diputaciones Provinciales con los Municipios. El Plan Provincial de Obras y Servicios. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales.

Tema 25. El Municipio. El término municipal. Creación de Municipios y alteraciones del término municipal. Expedientes de alteración de términos municipales. Cambio de nombre de los Municipios. La capacidad del Municipio.

Tema 26. La población municipal. Derechos y deberes de los vecinos. Derechos y deberes de los vecinos extranjeros mayores de edad. Transeúntes. El empadronamiento. Gestión del padrón municipal. El padrón Especial de españoles residentes en el extranjero. El Consejo de Empadronamiento. Representantes de propietarios ausentes de negocios o inmuebles.

Tema 27. Organización municipal. El Ayuntamiento como sistema normal de organización municipal. La Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: antecedentes, contenido, novedades más relevantes de la reforma y ámbito de aplicación.

Tema 28. Caracteres y atribuciones de los órganos fundamentales en los Ayuntamientos de régimen común: el Pleno, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y la Junta de Gobierno. Caracteres y atribuciones de los órganos complementarios.

Tema 29. Competencias municipales. Estatuto de los miembros de las Entidades Locales. La moción de censura al Alcalde. La cuestión de confianza.

Tema 30. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases de normas locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Límites de la potestad reglamentaria local. Incumplimiento o infracción de las ordenanzas. Bandos.

Tema 31. La función pública local y su organización. Funcionarios de carrera de la Administración Local. Funciones de los Administrativos de Administración General. Adquisición de

la condición de funcionarios. Promoción profesional de los funcionarios. Pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración Local. La Oferta de empleo público y las relaciones de puestos de trabajo. El Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 32. Derechos de los funcionarios públicos locales. Derechos económicos. Derecho de sindicación. Deberes de los funcionarios públicos locales. Las incompatibilidades.

Tema 33. La Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.

Tema 34. El personal laboral al servicio de las Entidades locales.

Tema 35. Los bienes de las Entidades locales. Bienes de dominio público local. Bienes patrimoniales. Bienes comunales. Adquisición de bienes por parte de las Entidades Locales. Alteración de la calificación jurídica de los bienes Locales. Inventario de bienes. Especial consideración de los montes catalogados de propiedad provincial y de los vecinales en mano común.

Tema 36. Especialidades de la contratación administrativa en la esfera local: la reforma de 1999 y normativa aplicable. Órganos de contratación. Competencia para la clasificación de los contratistas. Tramitación de emergencia. Formas de adjudicación del contrato. Procedimiento negociado. Prerrogativa específica de las Entidades Locales.

Tema 37. Intervención administrativa local en la actividad privada. La actividad de policía. La actividad o acción de fomento. La actividad de servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos locales. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 38. Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 39. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Normas prácticas para la determinación del quórum de asistencia y de aprobación. Convocatoria y orden del día. Actas. Certificados de acuerdos. Libro de Resoluciones de la Alcaldía y del Presidente de la Diputación Provincial. Recurso de Reposición.

Tema 40. Los Presupuestos locales. El ciclo presupuestario en las entidades locales. Documentos contables que intervinen en el ciclo presupuestario. Principios presupuestarios. Estructura de los presupuestos de las entidades locales. Los créditos presupuestarios. Modificación de los créditos iniciales. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencias de crédito. Impugnación de los presupuestos de las entidades locales.

Tema 41. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible: el valor catastral. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral y gestión tributaria.

Tema 42. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial.

ANEXO II

Don, con DNI núm., y domicilio a efectos de notificación en, y número teléfono

E X P O N E

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm., de fecha, en relación con la convocatoria para la plaza de Administra-

tivo, en régimen de personal funcionario, mediante promoción interna, conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha de de, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número, de fecha de del mismo año.

Segundo. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal funcionario de la plantilla municipal.

Cuarto. Que adjunta el justificante de pago de los derechos de examen.

Por todo ello,

S O L I C I T A

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En Trigueros, a de de

Fdo.....

Lo que se expone para general conocimiento.

Trigueros, 25 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Cristóbal Romero Márquez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 21 de octubre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de declaración de caducidad de la concesión administrativa para la construcción y explotación de una planta industrial de procesado de atunes de almadraba en el Puerto de Conil (Cádiz), otorgada a Almadraba Punta Atalaya, S.A.

En la sesión del Consejo de Administración de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía celebrada el día 10 de junio de 2008 se adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Primero. Declarar la caducidad de la concesión administrativa para la construcción y explotación de planta industrial de procesado de atunes de almadraba en la zona de servicio del Puerto de Conil (Cádiz), otorgada a la entidad Almadraba Punta Atalaya.

Segundo. Incautar la fianza depositada mediante aval bancario por valor de 26.008,66 euros, de conformidad con lo previsto en el artículo 125.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General.»

Sevilla, 21 de octubre de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones.

La Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo establecido en la primera convocatoria pública de ayudas en ejecución de la Orden de 9 de agosto de 2005 y de las bases de procedimiento anexas a la misma, por la que se establece una línea de actuación para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones, modificada por la Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, ha resuelto anunciar las subvenciones a los beneficiarios de las obras de rehabilitación otorgadas al amparo de la referida Orden y bases anexas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.03.00.740.52.43.

Expte.: ORS-0072-2005.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PASEO DE LA COPLA, 17. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Número de viviendas: 16.
Subvención: 95.570,64 euros.

Expte.: ORS-0022-2005.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. DE LA CPVA DE VIVIENDAS NTRA. SEÑORA DEL CARMEN. VÉLEZ MÁLAGA (MÁLAGA).
Número de viviendas: 16.
Subvención: 168.770,44 euros.

Expte.: ORS-0154-2005.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE ALDAYA, 7. SEVILLA (SEVILLA).
Número de viviendas: 16.
Subvención: 164.793,58 euros.

Expte.: ORS-0024-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SABULAR, 1. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Número de viviendas: 16.
Subvención: 55.341,03 euros.

Expte.: ORS-0034-2005.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS. SAN FERNANDO (CÁDIZ).
Número de viviendas: 10.
Subvención: 31.772,37 euros.

Expte.: ORS-0033-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RAFAEL LEÑA CABALLERO. CABRA (CÓRDOBA).
Número de viviendas: 6.
Subvención: 62.732,21 euros.

Expte.: ORS-0395-2006.
Comunidad de Propietarios: COM PROP MARQUÉS DE ESTELLA, 10. MARBELLA (MÁLAGA).
Número de viviendas: 17.
Subvención: 57.660,22 euros.

Expte.: ORS-0486-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD DE PROP EDIFICIO ISABEL. GUADIX (GRANADA).

Número de viviendas: 24.
Subvención: 148.727,98 euros.

Expte.: ORS-0580-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD PROP DE LA CALLE SAN RÓMULO, 21, DE GRANADA. GRANADA (GRANADA).
Número de viviendas: 8.
Subvención: 95.000,00 euros.

Expte.: ORS-0634-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PERY JUNQUERA, 31. SAN FERNANDO (CÁDIZ).
Número de viviendas: 19.
Subvención: 33.995,21 euros.

Expte.: ORS-0273-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD EDIF. DR JOAQUÍN TENA SICILIA, 10. GUADIX (GRANADA).
Número de viviendas: 25.
Subvención: 219.595,07 euros.

Expte.: ORS-0525-2006.
Comunidad de Propietarios: AVDA. DE MAIRENA, 7. SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA).
Número de viviendas: 11.
Subvención: 76.152,83 euros.

Expte.: ORS-0639-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA DEL YUNQUE, BLQ. 1. JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).
Número de viviendas: 19.
Subvención: 98.901,86 euros.

Expte.: ORS-0423-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BERRUGUETE, 9. DOS HERMANAS (SEVILLA).
Número de viviendas: 19.
Subvención: 68.082,05 euros.

Expte.: ORS-0219-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. P. VICENTE ALEIXANDRE, 15. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Número de viviendas: 16.
Subvención: 55.042,03 euros.

Expte.: ORS-0120-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE DON FADRIQUE, 57. SEVILLA (SEVILLA).
Número de viviendas: 22.
Subvención: 131.286,52 euros.

Expte.: ORS-0130-2006.
Comunidad de Propietarios: REAL PATRONATO DE CASAS BARATAS DE PÍO XII. SEVILLA (SEVILLA).
Número de viviendas: 8.
Subvención: 62.108,11 euros.

Expte.: ORS-0221-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SOLEDAD MIRANDA, 6. SEVILLA (SEVILLA).
Número de viviendas: 10.
Subvención: 133.000,00 euros.

Expte.: ORS-0223-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DUQUE SAN PEDRO GALATINO, 1. GRANADA (GRANADA).
Número de viviendas: 20.
Subvención: 89.754,46 euros.

Expte.: ORS-0269-2006.
Comunidad de Propietarios: COM PROP CL HÉROES DE SOSTOA, 152. MÁLAGA (MÁLAGA).
Número de viviendas: 54.
Subvención: 36.870,89 euros.

Expte.: ORS- 0602-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MAGALLANES, 25. SAN FERNANDO (CÁDIZ).
Núm. de viviendas: 4.
Subvención: 29.586,52 euros.

Expte.: ORS- 0257-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CL HERMANOS PINZÓN, 68. ALMERÍA (ALMERÍA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 100.708,35 euros.

Expte.: ORS- 0293-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS POLÍGONO SAN SEBASTIÁN, 71. HUELVA (HUELVA).
Núm. de viviendas: 17.
Subvención: 156.074,80 euros.

Expte.: ORS- 0521-2006.
Comunidad de Propietarios: CASTILLO LASTRUCCI, 5. DOS HERMANAS (SEVILLA).
Núm. de viviendas: 20.
Subvención: 109.122,10 euros.

Expte.: ORS- 0524-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ANDALUCÍA. GUADIX (GRANADA).
Núm. de viviendas: 24.
Subvención: 151.115,20 euros.

Expte.: ORS- 0527-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. P. ESCRITOR GÓMEZ RIVERA, 8. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 15.
Subvención: 135.518,68 euros.

Expte.: ORS- 0617-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOPE DE VEGA, 11. SAN FERNANDO (CÁDIZ).
Núm. de viviendas: 8.
Subvención: 60.000,00 euros.

Expte.: ORS- 0313-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD.DE PROP. DE LA AV. PEDRO ROMERO, 827. SEVILLA (SEVILLA).
Núm. de viviendas: 10.
Subvención: 133.000,00 euros.

Expte.: ORS- 0358-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ISLA SALTES, 8. HUELVA (HUELVA).
Núm. de viviendas: 9.
Subvención: 75.583,17 euros.

Expte.: ORS- 0412-2006.
Comunidad de Propietarios: FUENTE DON DIEGO, 52. JAÉN (JAÉN).
Núm. de viviendas: 4.
Subvención: 53.200,00 euros.

Expte.: ORS- 0451-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS POZO, 4. JAÉN (JAÉN).
Núm. de viviendas: 11.
Subvención: 146.300,00 euros.

Expte.: ORS- 0579-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. P. PINTOR PEDRO ROMANA, 4. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 15.
Subvención: 81.075,94 euros.

Expte.: ORS- 0610-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CL PINTOR DÍAZ MOLINA, 5. ALMERÍA (ALMERÍA).
Núm. de viviendas: 8.
Subvención: 64.381,20 euros.

Expte.: ORS- 0220-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. P. CARAVACA DE LA CRUZ, 1. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 8.
Subvención: 83.999,99 euros.

Expte.: ORS- 0372-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. P. PASEO DE LA COPLA, 11. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 95.570,64 euros.

Expte.: ORS- 0335-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD PROPIETARIOS ERA, 1. MOTRIL (GRANADA).
Núm. de viviendas: 9.
Subvención: 80.578,06 euros.

Expte.: ORS- 0432-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VIRGEN DE MONSERRAT, 14. DOS HERMANAS (SEVILLA).
Núm. de viviendas: 15.
Subvención: 151.441,04 euros.

Expte.: ORS- 0691-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. P. ESCRITOR HOYOS NORIEGA, 2. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 13.
Subvención: 172.890,36 euros.

Expte.: ORS- 0769-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. P. HISTORIADOR JAÉN MORENTE, 26. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 15.
Subvención: 142.966,26 euros.

Expte.: ORS- 1168-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ROSALES, 14. MÁLAGA (MÁLAGA).
Núm. de viviendas: 8.
Subvención: 84.000,00 euros.

Expte.: ORS- 1060-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. DE PROP. EDIFICIO SAN JOAQUÍN. MÁLAGA (MÁLAGA).
Núm. de viviendas: 40.
Subvención: 57.697,50 euros.

Expte.: ORS- 1066-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. CALLE RÍO BOEZA, 2. MÁLAGA (MÁLAGA).
Núm. de viviendas: 18.
Subvención: 75.962,14 euros.

Expte.: ORS- 0970-2006.
Comunidad de Propietarios: COM PROP DOLORES CEREZO, 3. MÁLAGA (MÁLAGA).
Núm. de viviendas: 12.
Subvención: 159.600,00 euros.

Expte.: ORS- 1106-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. P. HISTORIADOR JAÉN MORENTE, 27. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 15.
Subvención: 78.252,26 euros.

Expte.: ORS- 1180-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ESCRITOR HOYOS AGUILERA, 11. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 30.
Subvención: 104.243,50 euros.

Expte.: ORS- 1209-2006.
Comunidad de Propietarios: PASAJE MOREAL, 1. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 15.
Subvención: 75.867,69 euros.

Expte.: ORS- 0718-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE RECAREDO, 8. SEVILLA (SEVILLA).
Núm. de viviendas: 7.
Subvención: 73.500,00 euros.

Expte.: ORS- 0833-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIAS CALLE CIUDAD DE PATERNA, 1. SEVILLA (SEVILLA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 18.817,04 euros.

Expte.: ORS- 0930-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD PROPIETARIOS AVDA. AMONTILLADO, 45. JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).
Núm. de viviendas: 9.
Subvención: 71.964,50 euros.

Expte.: ORS- 0715-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE RODRÍGUEZ VALCÁRCEL, 2. JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).
Núm. de viviendas: 8.
Subvención: 33.955,17 euros.

Expte.: ORS- 0765-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. P. AVDA. CARLOS III, 21. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 12.
Subvención: 126.000,00 euros.

Expte.: ORS- 1310-2006.
Comunidad de Propietarios: PLATERO SÁNCHEZ LUQUE, 1. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 145.353,86 euros.

Expte.: ORS- 1328-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. C/ CAMINO CORDOBESA, 32. MÁLAGA (MÁLAGA).
Núm. de viviendas: 40.
Subvención: 199.326,24 euros.

Expte.: ORS- 1504-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. CORREGIDOR, 12. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 12.
Subvención: 92.073,84 euros.

Expte.: ORS- 1640-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. AVDA. VIÑUELA, 16. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 28.
Subvención: 81.550,93 euros.

Expte.: ORS- 1213-2006.
Comunidad de Propietarios: PASEO DE LA SOLEÁ, 16. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 130.471,67 euros.

Expte.: ORS- 1275-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS JOAQUÍN SAMA NAHARRO, 11. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 64.343,77 euros.

Expte.: ORS- 1331-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. AV VIRGEN DE FÁTIMA, 24. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 12.
Subvención: 27.735,95 euros.

Expte.: ORS- 1352-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD PROP AVENIDA CARLOS III, 31. CÓRDOBA (CÓRDOBA).

Núm. de viviendas: 12.
Subvención: 82.920,00 euros.

Expte.: ORS- 1355-2006.
Comunidad de Propietarios: HISTORIADOR JAÉN MORENTE, 10. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 92.252,92 euros.

Expte.: ORS- 1403-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CIUDAD DE BUCKARA, 3. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 96.823,07 euros.

Expte.: ORS- 1407-2006.
Comunidad de Propietarios: MIGUEL ÁNGEL ORTIZ BELMONTE, 7. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 122.418,80 euros.

Expte.: ORS- 1533-2006.
Comunidad de Propietarios: PLATERO PEDRO DE BARES, 20. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 12.
Subvención: 106.584,70 euros.

Expte.: ORS- 1635-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. LORENZO FERREIRA, 1. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 51.672,36 euros.

Expte.: ORS- 1258-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PACO LEÓN, 33. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 12.369,32 euros.

Expte.: ORS- 1289-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVENIDA VIRGEN DEL MAR, 21. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 15.
Subvención: 92.322,18 euros.

Expte.: ORS- 1397-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. HERMANOS JUAN FERNÁNDEZ, 27. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 14.
Subvención: 73.604,52 euros.

Expte.: ORS- 1417-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIAS DE LA CALLE SAN BARTOLOMÉ, 10. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 9.
Subvención: 67.500,00 euros.

Expte.: ORS- 1554-2006.
Comunidad de Propietarios: AVDA. VIRGEN MILAGROSA, 11. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 168.937,45 euros.

Expte.: ORS- 1243-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS HUELVA, 19. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 62.499,08 euros.

Expte.: ORS- 1338-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PASAJE DE CÓRDOBA, 1. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 52.381,43 euros.

Expte.: ORS- 1387-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. EDIFICIO NUESTRA SEÑORA BEGOÑA, 1. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 87.388,00 euros.

Expte.: ORS- 1404-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CL COMPOSITOR RAMÓN MEDINA, 32. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 18.
Subvención: 73.274,24 euros.

Expte.: ORS- 1460-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VÁZQUEZ AROCA, 3. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 8.
Subvención: 66.231,05 euros.

Expte.: ORS- 1505-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD PROP DE LA CASA NÚMERO 3 DE LA CALLE SANTA MARÍA DE GRACIA. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 12.
Subvención: 115.429,89 euros.

Expte.: ORS- 0738-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. P. PZA. FUENSANTA, 2, ESC. 2. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 12.
Subvención: 83.906,18 euros.

Expte.: ORS- 0749-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. DE AVENIDA TOMAS GARCÍA FIGUERAS, 15. JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 94.069,27 euros.

Expte.: ORS- 1016-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ANTONIO RENGEL, 13. HUELVA (HUELVA).
Núm. de viviendas: 24.
Subvención: 183.748,20 euros.

Expte.: ORS- 1077-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LIMA, 1. HUELVA (HUELVA).
Núm. de viviendas: 24.
Subvención: 63.070,82 euros.

Expte.: ORS- 1426-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP DE LA CALLE PASAJE MÚSICO JIMÉNEZ ROMÁN, 2. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 24.
Subvención: 137.408,69 euros.

Expte.: ORS- 1453-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP DE LA CALLE PRIMERO DE MAYO, 2. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 105.439,03 euros.

Expte.: ORS- 1500-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD PROP CALLE CANTAOR JUANITO MARAVILLAS, 4. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 73.942,03 euros.

Expte.: ORS- 1542-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. PERIODISTA GARCÍA PRIETO, 2. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 14.
Subvención: 80.776,19 euros.

Expte.: ORS- 1561-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA DE LA VIÑUELA, 17. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 15.
Subvención: 74.419,68 euros.

Expte.: ORS- 1597-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVENIDA DE LA VIÑUELA, 14. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 28.
Subvención: 64.099,86 euros.

Expte.: ORS- 0093-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LAUREL, 11. BEAS DE SEGURA (JAÉN).
Núm. de viviendas: 6.
Subvención: 63.000,00 euros.

Expte.: ORS- 0006-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLATERO PEDRO SÁNCHEZ DE LUQUE. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 77.560,70 euros.

Expte.: ORS- 1361-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS HERMANOS LUJÁN, 12. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 20.
Subvención: 130.622,03 euros.

Expte.: ORS- 1365-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. HUELVA, 21. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 49.341,38 euros.

Expte.: ORS- 1448-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PASAJE AYAMONTE, 1. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 83.690,90 euros.

Expte.: ORS- 1618-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. PINTOR RACIONERO CASTRO, 3. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 83.675,93 euros.

Expte.: ORS- 1667-2006.
Comunidad de Propietarios: ALGIBEJO, 4. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 125.328,50 euros.

Expte.: ORS- 1683-2006.
Comunidad de Propietarios: CONQUISTADOR RUIZ TAFUR, 13. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 29.
Subvención: 82.132,84 euros.

Expte.: ORS- 1256-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. DE LA CALLE ALGECIRAS, 10. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 107.913,84 euros.

Expte.: ORS- 1287-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CL SAN MARTÍN DE PORRES, 3. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 15.
Subvención: 145.230,77 euros.

Expte.: ORS- 1656-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. LIBERTADOR JUAN RAFAEL MORA, 2. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 17.
Subvención: 127.498,92 euros.

Expte.: ORS- 1560-2006.
Comunidad de Propietarios: CONDE TORRES CABRERA, 9. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 6.
Subvención: 67.476,19 euros.

Expte.: ORS- 1576-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. AV VIRGEN DE FÁTIMA,
13. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 12.
Subvención: 92.514,46 euros.

Expte.: ORS- 1613-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. CL. FRAY MARTÍN DE Cór-
DOBA, 14. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 15.
Subvención: 93.583,91 euros.

Expte.: ORS- 1290-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. NUESTRA SEÑORA BE-
LÉN, 5. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 90.270,54 euros.

Expte.: ORS- 1471-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA
VIZCONDE DE MIRANDA, 3. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 20.
Subvención: 132.733,32 euros.

Expte.: ORS- 1518-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ANTO-
NIO FERNÁNDEZ FOSFORITO, 3. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 12.
Subvención: 126.078,11 euros.

Expte.: ORS- 1616-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. PLAZA ESCRITOR PEÑA
AGUAYO, 3. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 30.
Subvención: 178.809,75 euros.

Expte.: ORS- 0897-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD PROP DE AVDA. BLAS DE OTERO,
2. MARACENA (GRANADA).
Núm. de viviendas: 18.
Subvención: 182.373,53 euros.

Expte.: ORS- 1100-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CIU-
DAD DE BUCKARA, 5. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 89.394,10 euros.

Expte.: ORS- 1134-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. CL. SÁNCHEZ PASTOR, 1.
MÁLAGA (MÁLAGA).
Núm. de viviendas: 8.
Subvención: 60.000,00 euros.

Expte.: ORS- 1107-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA.
MIRALBAIDA, 8. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 174.488,88 euros.

Expte.: ORS- 1544-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. HISTORIADOR JAÉN MO-
RENTE, 23. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 72.239,19 euros.

Expte.: ORS- 1577-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. AVDA. AGRUPACIÓN DE
CÓRDOBA, 7 PORTAL C-1. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 10.
Subvención: 105.000,00 euros.

Expte.: ORS- 1661-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. MINISTERIO DE LA VI-
VIENDA, 15. CÓRDOBA (CÓRDOBA).

Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 59.879,62 euros.

Expte.: ORS- 1609-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. PASEO DE LA COPLA, 5.
CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 79.769,39 euros.

Expte.: ORS- 0493-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. DEL EDIFICIO ÁNGELES.
GUADIX (GRANADA).
Núm. de viviendas: 24.
Subvención: 147.414,87 euros.

Expte.: ORS- 0471-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. DEL EDIFICIO DIPUTA-
CIÓN. GUADIX (GRANADA).
Núm. de viviendas: 24.
Subvención: 127.031,63 euros.

Expte.: ORS- 1205-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BDA.
ANDALUCIA. EDF. ALMERÍA. TORROX (MÁLAGA).
Núm. de viviendas: 8.
Subvención: 87.859,85 euros.

Expte.: ORS- 0586-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DIVINA
PROVIDENCIA BLOQUE 2. SAN FERNANDO (CÁDIZ).
Núm. de viviendas: 18.
Subvención: 122.208,38 euros.

Expte.: ORS- 0054-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PJE.
LA MILAGROSA, 4. ÉCIJA (SEVILLA).
Núm. de viviendas: 6.
Subvención: 72.582,82 euros.

Expte.: ORS- 0448-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SAN
FELIPE BQUE MONTE OLIVETE. JAÉN (JAÉN).
Núm. de viviendas: 20.
Subvención: 156.282,81 euros.

Expte.: ORS- 1632-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. AVDA. CARLOS III, 23.
CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 12.
Subvención: 107.847,77 euros.

Expte.: ORS- 1545-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DON
ANTONIO CHACÓN, 4. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 84.399,21 euros.

Expte.: ORS- 1621-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. HNO. JUAN FERNÁNDEZ,
21. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 18.
Subvención: 74.619,43 euros.

Expte.: ORS- 1605-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CL
HISTORIADOR JAÉN MORENTE, 5. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 24.
Subvención: 150.491,31 euros.

Expte.: ORS- 1649-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. AV. VIÑUELA, 2. Cór-
DOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 48.
Subvención: 63.015,05 euros.

Expte.: ORS- 1528-2006.
Comunidad de Propietarios: PJ. POETA BAENA YUSTE, 1. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 23.
Subvención: 113.180,59 euros.

Expte.: ORS- 1592-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. DE LA CALLE OBISPO CUBERO, 7. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 20.
Subvención: 87.971,47 euros.

Expte.: ORS- 1376-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PASEO DE LA COPLA, 23. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 124.049,15 euros.

Expte.: ORS- 1503-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PASEO DE LA COPLA, 13. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 62.717,12 euros.

Expte.: ORS- 1487-2006.
Comunidad de Propietarios: COM PROP CL RAFAEL LEÑA CABALLERO, 5. CABRA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 8.
Subvención: 67.153,03 euros.

Expte.: ORS- 0151-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA GRAZALEMA, 11. JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).
Núm. de viviendas: 19.
Subvención: 43.864,75 euros.

Expte.: ORS- 1413-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVENIDA DEL CORREGIDOR, 11. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 6.
Subvención: 58.420,26 euros.

Expte.: ORS- 1474-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS COMPOSITOR RAMÓN MEDINA, 21. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 10.
Subvención: 133.000,00 euros.

Expte.: ORS- 0377-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ALÁJAR, 1. HUELVA (HUELVA).
Núm. de viviendas: 14.
Subvención: 88.582,56 euros.

Expte.: ORS- 1056-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD PROPIETARIOS LOS NARANJOS, BQ. 18. JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).
Núm. de viviendas: 32.
Subvención: 116.427,84 euros.

Expte.: ORS- 1636-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. HUELVA, 27. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 110.221,21 euros.

Expte.: ORS- 1532-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVENIDA MARÍA AUXILIADORA, 55. MONTILLA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 12.
Subvención: 60.064,55 euros.

Expte.: ORS- 0982-2006.
Comunidad de Propietarios: COM PROP CALLE ALFREDO NOBEL. MÁLAGA (MÁLAGA).
Núm. de viviendas: 24.
Subvención: 118.496,85 euros.

Expte.: ORS- 0327-2006.
Comunidad de Propietarios: COM PROP FLORES GARCÍA, 3. MÁLAGA (MÁLAGA).
Núm. de viviendas: 24.
Subvención: 129.299,31 euros.

Expte.: ORS- 1353-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. PLATERO PEDRO DE BARES, 45. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 14.
Subvención: 126.256,81 euros.

Expte.: ORS- 1167-2006.
Comunidad de Propietarios: MILLÁN DE PRIEGO, 59. JAÉN (JAÉN).
Núm. de viviendas: 6.
Subvención: 79.771,79 euros.

Expte.: ORS- 0014-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PROLÍFERO, 5. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 15.
Subvención: 73.109,12 euros.

Expte.: ORS- 0045-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RAMÓN Y CAJAL, 124. SEVILLA (SEVILLA).
Núm. de viviendas: 8.
Subvención: 101.574,11 euros.

Expte.: ORS- 1265-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PASAJE DE LA CRUZ, 2. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 15.
Subvención: 107.352,22 euros.

Expte.: ORS- 1497-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CEUTA, 10. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 28.
Subvención: 86.648,71 euros.

Expte.: ORS- 0291-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS HERRADURA, 6. JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).
Núm. de viviendas: 20.
Subvención: 182.189,71 euros.

Expte.: ORS- 0514-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA GENERAL MOSCARDÓ, 1. JAÉN (JAÉN).
Núm. de viviendas: 8.
Subvención: 106.400,00 euros.

Expte.: ORS- 1452-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. POETA BELMONTE MULLER, 5. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 81.498,73 euros.

Expte.: ORS- 1601-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. ANTONIO FERNÁNDEZ «FOSFORITO», 8. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 12.
Subvención: 98.467,34 euros.

Expte.: ORS- 0538-2007.
Comunidad de Propietarios: CDAD PROP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, 1. ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA).
Núm. de viviendas: 20.
Subvención: 164.887,22 euros.

Expte.: ORS- 2281-2007.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PINTOR PEDRO BUENO, 1, BLOQ 22. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 28.
Subvención: 266.000,00 euros.

Expte.: ORS- 0697-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MARTÍNEZ MONTAÑÉS, 6. DOS HERMANAS (SEVILLA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 212.800,00 euros.

Expte.: ORS- 1122-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. P. CIUDAD DE BUCKARA, 7. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 101.687,08 euros.

Expte.: ORS- 1659-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. DE PROP. NO RESID. ALFARRÍA, 14. SEVILLA (SEVILLA).
Núm. de viviendas: 8.
Subvención: 84.000,00 euros.

Expte.: ORS- 1591-2006.
Comunidad de Propietarios: ALGECIRAS, 21. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 20.
Subvención: 83.539,96 euros.

Expte.: ORS- 0544-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROP. CAMINO DE LA ZUBIA, 15. GRANADA (GRANADA).
Núm. de viviendas: 14.
Subvención: 18.986,30 euros.

Expte.: ORS- 0332-2006.
Comunidad de Propietarios: CDAD. PROPIETARIOS LOS MADRILEÑOS. CALAHONDA (GRANADA).
Núm. de viviendas: 25.
Subvención: 299.947,75 euros.

Expte.: ORS- 0661-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE PISOS GUADALCO, BLOQUE 2. ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ).
Núm. de viviendas: 8.
Subvención: 55.391,27 euros.

Expte.: ORS- 1468-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLATERO PEDRO SÁNCHEZ LUQUE, 9. CÓRDOBA (CÓRDOBA).

Núm. de viviendas: 16.
Subvención: 65.731,93 euros.

Expte.: ORS- 1547-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BUCKARA, 1. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 12.
Subvención: 98.278,07 euros.

Expte.: ORS- 1437-2006.
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ORTEGA BRU, BLOQUE 7. SAN ROQUE (CÁDIZ).
Núm. de viviendas: 8.
Subvención: 54.685,11 euros.

Expte.: ORS- 1405-2006.
Comunidad de Propietarios: AVDA. BLAS INFANTE, 8. CÓRDOBA (CÓRDOBA).
Núm. de viviendas: 12.
Subvención: 94.109,36 euros.

Sevilla, 22 de octubre de 2008.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 15 de octubre de 2008, del CEIP Los Almendros, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3684/2008).

CEIP Los Almendros.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don José Rueda Ruiz, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 15 de octubre de 2008.- El Director, Casto Herrera Villanueva.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **LUQUE LIBROS**
C/ Cruz Conde, núm. 19
14001 Córdoba
957.47.30.34
luquelibros@telefonica.net
- **UNIVÉRSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net
- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**
C/ Buiza y Mensaque, 6
41004 Sevilla
954.22.43.44
comercial@libreriaticientificotecnica.com

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63